

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO DE SECRETARIA

INDICES

Tomo 90

ARCHIVO DE SECRETARIA

INDICES

Tomo 90

ARCHIVO DE SECRETARIA

INDICES

Tomo 90

D
do

GRUPO 24

CLASES VARIAS

CLASE

FOLIO

20.- Antecedentes agenos a la administración municipal 1

D = Documentación desaparecida

D en la parte superior del folio = Toda la documentación de dicho folio desaparecida.

GRUPO 24

CLASES VARIAS

OBJETO

CLASE

20.- Antecedentes acerca de la administración municipal...

D - Documentación administrativa

o en la parte superior del folio = Toda la documentación de dicho folio correspondiente

CLASES VARIAS

ANTECEDEN AGENOS A LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

GRUPO 24
CLASES VARIAS

CLASES VARIAS

ANTECEDEN AGENOS A LA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

00003

1000

1000

1000

AÑO

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

*El Fiscal defensor de bienes perdidos
pidiendo se mande al Pregonero que no
pregone los que se hallen en este caso, sin
tomarse razon en el registro general de
los mismos.*

2^a

386

22

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	AÑO
<p>0000</p> <p><i>Memorial de los jueces apostólicos ordinarios de la Nunciatura.</i></p>	2. ^a	365	39	
<p><i>Representación satisfactoria del Licenciado D. Fernando Vaca.</i></p>	2. ^a	361	40	
<p><i>Memorial de las mercedes de D. Juan Tomás Martínez y de los contratos por su padre Francisco Martínez, el hijo, en la Escribanía mayor de Madrid. Es del último tercio del siglo 17.</i></p>	2.^a	184	80	

Razones de censos contra particulares y a
favor de cierto Monasterio de monjas que
no se denegaron.

~~2^a 557 62~~

debe pasar
a
libros de la
Realid.^{da}

Copia simple de la venta judicial de los
lugares correspondientes al Mayazgo de
Chinchorri, otorgada por el Conde de dicho
título en favor de varios interesados, segun
Facultad real, fha. 17 de Mayo de 1689.

3 498
~~2^a 558~~

5

1307 a

debe pasar
a
Cortes.

Ordenamiento original hecho en Vallado-
lid por el Rey D. Fernando 4.^o en las Cor-
tes que celebró en dicha ciudad.

2^a 308 22

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1346 a
Policia y Buen
Gov.^o

Real provision y ordenamiento de Alfonso 11.^o estableciendo la forma con que se podia usar de las mulas y machos y prohibiendo su uso á los que no manduviesen caballos. Fecha en Sevilla á 12 de Abril de 1346.

2.^a

588

14

1355

Venta por Francisca Garcia, hija de Pedro Garcia Sordina, á Lope Fernandez y su mujer Maria Alvarez, de una heredad de Juan y varios solares en Cuatropueros, termino de esta Villa.

2

214

46

1389.

Venta para Pedro Fernandez de una finca mollar que está en el termino de Ayuntamiento de Madrid

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	<p>Torrejón de Velasco en el pago q.^o dicen de la Póncula = Otra escritura, también venta, de dicho año, para el mismo Pe- dro Fernandez de una tierra de pan llevar en el territorio de Pinto.</p>	3	407	30
		2^a	507	
1389	<p>Traslado simple de diferentes escritu- ras de venta, otorgadas por diferentes su- getos.</p>	3	407.	29
		2^a	507	
1397	<p>Escritura de trueque y cambio otorgada por Pedro de Vargas de una tierra de pan llevar en el término de Pinto, por otra tierra de pan llevar entre las Torre- cilla y Ardonos, aldeas de Madrid, pro- pias de Nuño Sanchez.</p>	3	407	32
		2^a	507	

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1427

Escritura de venta otorgada por Pascual Garcia de Meruado, vecino de Leganés, en favor de Alonso Gonzalez y de Blanca Gonzalez, su mujer, de un majuelo en el término de dicho pueblo al pago de las viñas de las heras en precio de 1500 r. ante Pedro Gonzalez.

3 407

~~2a 507~~

8

1429

Escritura otorgada entre Alfonso Gomez y Martin Fernandez, por la que el primero dió al segundo toda la heredad llamada de Lorita, por un majuelo en dicho pueblo al pago del arroyo de los arriñadas, ante Pedro Gonzalez.

3 407

~~2a 507~~

9

1433

Escritura de venta otorgada por Frey Lope de Medina, confesor del Principe D. Enriquez en favor de Alon Gonzalez, de dos casas fiendas a la Colacion de S. Miguel, junta la una de la otra, por precio de 8000 ml ante Alfonso Gonzalez de Herrera en Alcalá de Henares.

3 407
2.

10.

1436 a

Policia Buen Gob.

Cédula de D. Juan 2.º por la que hizo varias ordenanzas con la misma fuerza que si hubieran sido promulgadas en Cortes, acerca de varios officios públicos.

2.º 309

5

1436 a
 A Policía y
 Buen Gob.^o

Cédula Del Rey D. Juan 2.^o para q.
 Madrid pagase al Bachiller Juan
 Alfonso de Solís 1500 m. por el mante-
 nimiento de 18. dias, que invirtió en la
 pesquisa sobre varios insultos acaecidos, y
 los derechos al escribano. Fecha 10 de
 Marzo de 1436 en Alcalá de Henares.

2.^a 158 21

1440

Venta para Alfonso Gonzalez, escri-
 bano publico, de Madrid, de una quarta
 de tierras en la Torre Del Campo, al
 Real de Madrid, Fecha 28 de Abril
 de dho. año ante Pedro Gonzalez, escri-
 bano de dicha Villa.

1.^a 407
~~2.^a 807~~ 11 14

1441 a

Privilegios
Madrid

Cédula Del Rey D. Juan 2.^o fecha
en Burgos a 15 de Setiembre de 1441 p.^a
que no valiesen los alvalaces que dio en blan-
co el mismo Sr. Rey.

2.^a

158

25

1444 a

Policia y
Guan gob.

Cédula Del Rey D. Juan 2.^o para que
un Inca averiguase ciertos delitos en es-
ta Villa. Fecha en Tordesillas a 8 de
Abril de 1444. (?)

2.^a

158

28

1446 a

Testimonio de un privilegio Del Rey
D. Juan aprobando el convenio he-
cho entre D. Juan Alvarez de Toledo y
el Cabildo de clérigos de la Iglesia de San-
tiago, en orden a cierta Capellanía y
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

80000

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

Fundación de memorias

2^a

361

48

1447

Venta para Alfonso Gonzalez, es-
cribano público de Madrid, de dos ma-
juelos en territorio de Villaverde al
pago de los Pumaros. Fecha 8 de Junio
de dho. año ante Juan Diaz, escribano
de dicha Villa.

3

407

14

~~2^a~~~~307~~

13

1449

Escritura de trueque y cambio otorgada
por Pedro Garcia, vecino de Pinto, de
una viña Jacu de una aranzada, en el ter-
mino de dicha villa, que dio a Pedro Gar-
cia por unas cañas.

7

407

11

A fo

Buen

~~2^a~~~~307~~

33

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1452	<i>Mostruza del testamento de Juan Fernandez Coliriga.</i>	2ª	362	1
1453	<i>Venta para Pedro Garcia, vecino de Pinto, de una viña en dicho pueblo.</i>	3	407	34
1453 a	<i>Real cedula, fecha en Valladolid á 3 de Setiembre de 1453, cometida al Licenciado Alfonso Diaz de Montalvo, para conser de los delitos que se cometan en Madrid.</i>	2ª	158	30

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

1455

Minuta del testamento de Maria Lopez, muger Garcia Fernandez Vicente.

2^a 362

1455

Venta para Alfonso Gonzalez, escribano publico vecino de Madrid de un majuelo de beunos mollar en termino de Valdearnos, cerca de dicha Villa. Fecha 9 de Diciembre de dho. año ante Luis Fernandez, escribano publico de la misma.

3 407
~~2^a 357~~

1456

Donacion de Martin Garcia Gamuza, vecino de Fouarral, de dos tierras en el termino de dicha Villa, hedra pautri

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
<p>mero de Diciembre de dicho año ante Pedro Jimenez, escribano de dicho pue No.</p>	<p>3 2^a</p>	<p>407 587</p>	<p>14</p>
<p>1458</p>	<p>Venta hecha por Ruiz Fernandez de Juan en favor de Diego Arias Davila de la puredad, tierras y prados q.^a tenia en Villanueva. Fecha 30 de Diciembre de 1458, ante Alonso Gonzalez.</p>	<p>3 2^a</p> <p>407 507</p>	<p>16</p>
<p>1459</p>	<p>Testamento de Blanca Gonzalez, mu- ger del Escribano Alfonso Gonzalez.</p>	<p>2^a</p> <p>362</p>	<p>3</p>

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	AÑO
1460	Venta para Juan Martinez De unas tierras en el termino de Pinto de cua- tro fanegas de sembradura.	3 22	407 507	38	14
1463	Minuta del testamento de Ines Ordóñez, muger de Rodrigo de Cuervo.	2 ^a	362	4	14
1463*	Venta para Pedro Martinez Pabeco de una casa con su corral al Castillo de la Juderia. Fecha 6 de Enero 1463 ante Alfonso Gonzalez, escribano pu- blico de Madrid.	3 22	407 507	15	14

NUMERO.	AÑO.	01	031	038	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1463	Venta para Juan Martinez de una tierra, en el termino de Pinto a la Laguna, de dos fanegas y media de cebada de sembradura.				3	407	38
					2^a	507	
1463	Venta para Juan Martinez de una tierra calma de pan llevar, termino de Pinto.				3	407	37
					2^a	507	
1463	Venta para Pedro Garcia de unas tierras de pan llevar en el termino de Pinto.				3	407	36
					2^a	507	

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.
1467	Minuta del testamento de Juana Gonzalez, muger de Pedro Pinto.	2ª	362	6
1468	Donacion hecha por ^{Alfon} Francisco Gonzalez, escribano de Madrid, en favor de Rodrigo de Madrid, su hijo, de una casa en esta Villa con la carga de un censo que tenia. Fecha 15 de Marzo ante Diego Garcia.	3	457	11
		2ª	504	
1474	Ventas para Alonso Sanchez de Sta Maria, vecino de Manzanares y el Curia de Colmenar viejo Juan Gonzalez, de varias tierras y casas en este pueblo.	3	408	21
		2ª	508	

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1476	<i>Minuta del testamento de Juan Gonzalez, criado de Pedro Gutierrez.</i>	2 ^a	362	7
1478	<i>Testamento de Alfonso Gonzalez y Carta de dote de su hijo Juan en su casamiento con Maria Gonzalez.</i>	2 ^a	362	8
1478	<i>Venta para Andres de Cuevas Buebias, vecino de ella, de 600 fanegas de tierra en el termino del Lugar de la Torre. Fecha 4 de Noviembre de dho. año, ante Diego Rodriguez, escribano.</i>	3	407	17

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

AÑO

1478

Venta para Martin Lopez, vecino
de Pozuelo de un pedazo de tierra en
término de Torrejón cerca de Vallon-
Vills.

3

408

~~2^a~~~~508~~

13

1479

Venta para Pedro Garcia de una tierra
en el término de Pinto al prado de Balsa
norte

3

407

~~2~~~~507~~

39

1479

Acta para que se entregase á D. Juan
de Mendosa y D.^a Beatriz de Luñiga
una escritura que obraba en poder del

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
<i>escribano Juan Gonzalez.</i>		2ª	215	26
1483	<i>Venta de Gonzalo De Trigueros á Gonz. Guillen de una tierra en las hue- tas de Atocha, cavida de una fanega de cebada en 3100 m. Fecha 6 de Mayo de 1483 ante Benito Romera, Escribano de número de Madrid.</i>	3ª	87	70
1483	<i>Pedro De Niervo con Alfonso De Niervo so- bre la heredad de la Algarraza.</i>	2ª	215	32

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	AÑO
1484	Morrades, facultades y disposiciones relativas á los Mayorazgos de Aguilar de Campoo y Crutainada.	2 ^a	361	47	1484
1485	Venta para Juan Del Castillo, vecino de Madrid, de una tierra de dos fanegas en término de dicho pueblo con una ratificación de testigos y mojonera de la misma.	3 2^a	408 308	24	1485
1486	Venta para Juan de Fernan Gomez de una tierra de cabida de una fanega en término de Valdehornillos.	3 2^a	408 308	28	1486

ÚMER

AÑO.

01331

3032

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

47
1486

*Padro De Cascos con Estevan Rodrigo
sobre la venta de una casa.*

2ª

255

21

1488

Minuta del testamento de Juan Garcia Carboneras.

2ª

362

10

1489

Obligacion de tres mil m. por Fernando de Salvez y Catalina la Marquesa, su mujer, a Francisco Tintorero.

3

408

~~2ª~~

~~508~~

23

1489	Escritura de trueque y cambio otorgada entre Francisco de Toledo e Niño Lopez de Ayala, su yerno, de unas casas q ^{de} el dicho Francisco dió al Niño en la Parroquia de Sta. Cruz, por otras que este dió á aquel en la Parroquia de S. Nicolás. Fecha en Morstoles á 26 de Abril ante Diego Morzon, escribano de Madrid.	3 ^a	407	2 ^a	507	14
------	---	----------------	-----	----------------	-----	----

1491	Testamento de Maria Gonzalez, muger de Juan Gonzalez.	2 ^a	362			19
------	---	----------------	-----	--	--	----

1491	Francisco Luron, Regidor de Madrid, con Hernando Ruiz, de Madrid, sobre que este cerrase una puerta que salia en frente de la casa de dicho Luron.	2 ^a	214			30
------	--	----------------	-----	--	--	----

NÚMERO	AÑO.	011331	3332	SECC.	00015	LEGAJO.	NÚMERO.
11491				3	408	528	20
11492							
11493				2 ^a	215		49
11493 a							
				2 ^a	158		50

Obligación por 15 $\frac{1}{2}$ fanegas de trigo y 19 $\frac{1}{2}$ de cebada a Juan Garcia, el Monje.

El Alcaide de Arroyo Molinos con el Consejo de Moristoles sobre terminas.

Copia autorizada del testimonio de una pragmática y cédulas para que no se perdiera en los rinos de Castilla la raza de los Caballos, confirmandose con las leyes y ordenanzas de los anteriores Reyes, con la Demas que espresare?

1493

Escritura de venta que Pedro Segro, vecino de Aravaca, otorgó en favor de Pedro de Cordoba, Alcalde del Partido, de una huerta en el término de Aravaca y pleito sobre el agua de una fuente.

3 407

~~29 507~~

18

1494

Copia de una Carta ejecutoria dada á instancia de Gerónimo de Frijuque en la causa criminal que seguía contra Juan Mender, Alcalde de la fortaleza de Arroyo Molinos, por injurias y blasfemias.

2.ª 214

13

1194

Testimonio de la confirmacion hecha por los Administradores perpetuos del Orden de Santiago al tiempo de visitar la encomienda de Paracuellos, de la venta hecha en calidad de censo por el Comendador de la referida encomienda en favor de Anton Dávila, vecino de Madrid, de una viña de 3 1/2 aranzadas en la heredad de Palacios junto á Vallecas, con la obligacion de pagar en cada un año á dicha encomienda 100 mrs. de censo. Fecha en Paracuellos á 21 de Octubre.

3 407

~~2 589~~

46

1194

Convenio entre Maria Alvarez y Anton Dávila en punto á la herencia de sus caudales.

2 362

13

AÑO. SECC. LEGAJO. NÚMERO

1495	Bovadilla y la Vegilla sobre terminos 2. ^a	215	11
------	---	-----	----

A Puebla de la Jara de

1495	Fritan de Silva contra Juan Diaz sobre pago de maravedises.	2. ^a 215	5
------	---	---------------------	---

1496	Testamento de Juan Gonzalez de Madrid.	2. ^a 362	
------	--	---------------------	--

NÚMERO	AÑO.	OL. 371 3732	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1496	Demanda criminal de Juan Maldonado contra Diego Herrero y su mujer, por injurias.		2. ^a	214	51
1497		Notas de lo que los Sr. ^s Pedro de Ayala y Diego de Vargas, regidores albaceas de la Sr. ^a D. ^a Constantina de Ayala habian pagado de las mandas contenidas en el tes- tamento de dicha Señora.		2. ^a	362
1498	Demandas al Auz. de residencia de Ma- drid contra el Bachiller de Torres y otros que habian servido Oficio de Republica.			2. ^a	214
Grat. de los 1498.					

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1499

Testamento de Alonso Diaz Delgado.

2^a

362

17

1499

Venta para Diego Arias de una heredad de tierra en Villanueva de Arama con parte de sito, pesca, caza y lancha, su fecha a 20 de Noviembre de dho. año ante Alfonso Gonzalez, escribano publico.

3

407

~~2^a~~

~~507~~

19

x

1499 a

Cédula de los Reyes católicos y pragmática, fecha en Granada a 30 de diciembre de 1499 sobre la conservación de los caballos, segun estaba mandado por los Sres. Reyes sus predecesores, y para que no se usasen mulas ni machos por los q.^{os} fuesen á la guerra.

2^a

158

AÑO.	01.031	3332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1499	Policia y Gub.	Cédula de los Reyes Católicos, fecha en Granada á 30 de Setiembre de 1499, man- dando que ninguno se vistiese de seda ni brocado, sino las personas que tuvieran caballo, y estas en cierta manera.	2. ^a	158	60
1499	A id.	Real provision para que los gitanos no anduviesen vagamundeando, sino que sirviesen á amos ó se ejercitasen en oficios conocidos, con lo demas que es pre- sa. Fecha en Granada á 15 de Octubre de 1499.	2. ^a	158	61

1500	Carta escrita al lugar de Cubas por Ramir Flores de Guzman, pidiendo les llevasen al lugar de Humanaes para comer él y sus compañeros, cinco carneros y otras comestibles.	2. ^a	115	30
------	--	-----------------	-----	----

1502	Demanda de Juan del Castillo contra Andres de la Iglesia por perjuicios q. ^e le causó en una huerta usurpandole las aguas que le pertenecian.	2. ^a	214	48
------	--	-----------------	-----	----

1502 +	Carta al Concejo de Madrid por Diego Hurtado de Mendoza, Guarda mayor de Cuenca y Montero mayor de S.M. suplicando á dicha Villa, guardara á			
--------	--	--	--	--

Ayuntamiento de Madrid

1509

Querrelas presentadas al Juez de residencia de Madrid contra el Bachiller Juan de Cavillas y otros que habian servido ofi-
cias de república, por varios cueros que se
les injuctaban.

2.^a

214

37

1512

Testimonio del privilegio despachado
en favor de D.^a Juan de Ludeña, sus lu-
ceros y sucesores, de cien fanegas de
trigo y cebada por mitad en cada año
en las tercias del lugar de Tenebrada.

3.^a

228

18

1813

Obligacion Del escribano Anton Davila
a Juan Del Grado, vecino De Valle-
cas por 4 D m.

3 408
~~2 508~~

15

1814

Obligacion De ciertos calices De cal.

3 408
~~2 508~~

14

1814

Notas y razones De juros De particula-
res desde 1814 a 1833.

3 228

22

~~XXXX~~

~~Provision del Consejo fecha en Burgos
a 14 de Mayo, mandando al Corregidor de
Madrid J. G. Manas a las partes e litigante justicia
sobre el la Villa de San Juan de los Rios, y sus
vecinos, y sus hijos y sus sucesores, y de
los de San Juan de los Rios, y sus hijos y sus
sucesores.~~

~~XX~~~~XXX~~~~XX~~

1815 a
A Policia y
Buen Gob.

Real Provision fecha en Burgos a 20
De Julio De 1815, mandando que si algunos
vecinos tuviéren disension entre si y des-
pues se avisára que la Justicia De ofi-
cial del Ayuntamiento de Madrid

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.	AÑO
	no escribiase contra ellos ni llevarse costas.	2. ^a	158	70	15
1815 a 7 Policia Buen gobi ^o	Provision y pragmática real sobre vestidos, fecha en Burgos a 20 de Julio de 1815.	2. ^a	158	68	
1817	Provision de S. Ma de D. de Marzo de 1817, para que se consumiese el ofi- cio de Alcaide de las ferias de esta Villa, que habia vacado por fallecimiento de Pedro Garcia de Villanueva. Fecha de Marzo de 1817.	2.^a	384	22	15

ERO.	AÑO.	01 371 3332	SECC.	00021 LEGAJO.	NUMERO.	
10	1518	Ejecutoria de la Chancilleria de Granada en el pleito que siguió la ciudad de Sevilla contra el condestable de Castilla sobre jurisdiccion en los lugares de Genorcel y Marchenilla.	2. ^a	215	22	
8	1518	Policia y un Gob. ^o	Tratado de una cedula de los Sres. Reyes D. ^a Juana y D. Carlos, su hijo para que las Justicias no impidiesen el sacar prendas a los pecheros.	2. ^a	158	75
22	1518	Curaduria de los hijos de D. Juan Menor y D. ^a Beatriz de Luñiga.	2. ^a	362	24	

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

1521

Obligacion de estar á ciertas sentencias
Del Bachiller Gregorio Del Castillo.

3

408

~~2ª~~~~508~~

1522

Venta por el Licenciado Francisco Herrera en favor de Francisco de Vargas de mil m² de censo perpetuo y dos gallinas sobre unas casas de Alvaro de Venegas en la villa de S. Ginés.

2ª

244

1528

Comperomiso. D.^a Maria Vargas, muger del Comendador Fran.^{co} Fernandez del Castillo, hija de Juan de Tapia, sobre herencia de este y Francisco de Tapia su hermano, de los Molinos y heredad de la Hosp.

2ª

362

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1526	<p>Real Provision fecha 19 De Junio De 1526 Dirigida al Corregidor y Justicia De Madrid, para sacar copia de la carta de dote y arras de D.^a Beatriz mujer de D. Juan Mendosa.</p>	2 ^a	158	90
1526	<p>Venta y reconocimiento de un censo de 800 m^{rs} y dos gallinas de renta sobre una casa á lo bodegauro en la colacion de S. Lixes q.^o otorgó Lorenzo De la Torre á Pedro De Arduina.</p>	3	458	28

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.
1826	<p>El convento de Monjas de Sta. Dominga <i>A Consentos.</i> con el Comendador Diego Hernandez de Lu- Peña sobre el dote que debia dar á su sobrina D.^a Maria de Ludena que entró monja en dicho convento.</p>	2. ^a	215	37
1826	<p>Demanda criminal de Juan Navarro con- tra Francisco Franco, su sobrino, por malos tratamientos.</p>	2. ^a	214	44
1827	<p>Acordamiento de Romavilla = Transac- cion entre Pedro Zapata y Pedro Ferran- dez de la Codina:</p>	2. ^a	215	13

1827

Quereña De Juan Montero contra De
Dro Gomez por malos tratamientos.

2.^a

214

61

1827

Exposición de imposición de un censo de
800 m. De renta y 12 mil de prin-
cipal, otorgada por Antoni Davila en fa-
vor del Licenciado Francisco Diaz Lavate
sobre unas casas del primero en la cola-
ción de S. Nicolás, ante Gaspar Davila.

3 407.

~~2.^a 407~~

49

1828

Plato criminal entre D. Pedro Trajante
A protejos. y conwertes con D. Pedro Arias y otros, so-
bre la muerte de un caballo á las uaxas
en unas justas que tuvieron.

2.^a

214

36

1800

AÑO. SECC. LEGAJO. NÚMERO

1829

~~Notificación de las provisiones acerca de los censos y ventas de bienes respecto las Espluchas de los pueblos de la circunferencia de Madrid.~~

2ª 158 134

1829

Pleito entre Alonso de Morales, vecino de Caravanchel y Ana Ruiz vecina de Madrid.

2ª 214 16

1829

A. Abastos en general.

Provision del Consejo, fecha 15 de Octubre de 1829, para que se abusase á la Dro de Madrid, á cuyo cargo había el Ayuntamiento de Madrid

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	tado la venta de la leña y madera en dicho año, 15,000 m ² . en cada una de dthas ventas, por los perjuicios que habia recibido.	2. ^a	158	127
1829	<p data-bbox="57 797 257 891">A grat. de actor religioso.</p> <p data-bbox="264 731 895 1285">Recurso en apelacion del Abad y Cabildo de la Iglesia de S. Juste en la ciudad de Alcalá contra una cédula de S. M. expedida á favor del Maestro Alonso Gomez del Portillo, diciendo haber este sido presentado por el Rector á la Universidad para una canonjia y prebenda que se decia estar vacante, con otras papeles concernientes á este negocio.</p>	2. ^a	214	3
1830	<p data-bbox="264 1594 895 1800">Provision del Consejo, fecha 14 de Agosto de 1830, para que los censos q.^e estaban impuestos sobre las heredades, casas y otros,</p> <p data-bbox="476 1763 805 1800">Ayuntamiento de Madrid</p>			

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.
	<i>en grano, se pagasen en Dinero.</i>	2 ^a	188	128
1830	<i>Testimonio de un privilegio en favor de Mortuo de Paris para permitir de las ter- cias diferentes cantidades que de orden de S. M. habia satisfecho.</i>	3 ^a	228	23
1830	<i>Escrituras de obligacion otorgada por Ge- ronimo de Madrid, musmero, en favor de Pedro Enamorado, vecino de esta Villa, de 60 m. Las mismas que este habia hecho obligacion de pagar á la muger y herederos de Gomez de Morales quedando por fiador de esta cantidad. Fecha en Madrid á 14 de Junio de 1830, ante Juan Proman, escribano público.</i>	3 ^a	147	78

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1830	2ª	362	36
<p>Inventario de los bienes del Arzobispo de Liñagoza, hecho á virtud de R. Cédula á consecuencia de su fallecimiento en esta Corte.</p>			
1835	2ª	362	37
<p>Testamento del Maestro Alonso Gomez de Cortillo.</p>			
1831			
<p>Imposición de un censo de 39 mrs. de renta, otorgada por Juan de Carvajal en favor de Francisco de Vargas, sobre un pedano de casa que le dió en la Par-</p>			

AÑO.	REGISTRO	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
		3 2^a	407 507	50
	rogua de S. Miguel.			
1532		3 2^a	413 512	2
	Inventario de los bienes y deudas de Francisco de Vargas.			
1532		3 2^a	407 507	6
	Poderes de Gaspar Dávila para la defensa de un pleito que tenía ante el Juez Conservador de la Universidad de Alcalá sobre las rentas de la Canonjía del Dr. Portillo.			
1532				
	Cuenta firmada de Gaspar Dávila de los 30375 mrs que la Universidad de Ayuntamiento de Madrid			

AÑO.

8940

01331

3072

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO.

1537

Testimonio de algunos capitulos ó clausulas del testamento de Andres Lopez.

2.^a

362

41

1537

Provision y pragmática del Emperador Don Carlos 5.^o fecha en Valladolid á 10 de Noviembre de 1537 sobre trages.

A Policia y Buen Gov.^o

2.^a

158

134

1537
A. D.

Provision del Emperador Carlos 5.^o fecha en Valladolid, mandando que las mugeres públicas no llevasen perlas, quantes, sedas ni otras cosas.

2.^a

306

27

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1837	<p>Informacion de púeritos recibida á pedido de Francisco Medrano, escudero del Conde de Chinchon, acerca de un caballo que compró y que despues resultó estar manco.</p>	2ª	214	6
1837	<p>Pragmática Del Emperador Carlos 5ª reproduciendo las de sus antecesores, sobre que no se pudiesen usar vestidos de oro ni seda. Fecha en Valladolid á 29 de Julio de 1537.</p>	2ª	158	124

AÑO.

1531

1532

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1538

Testimonio de una Carta librada de S. M. de los reyes D. Carlos I y D. Isabella de Castilla a Gaspar Baylen, alemán.

2.^a

362

123

1538

A Policía y Buen gob.^o

Provision del Consejo, fecha en Valladolid a 7 de Mayo de 1538 sobre dispensa de la Pragmática publica de, para que ninguna persona pudiese cabalgar en Mulas, Cuartas ni Asas.

2.^a

158

126

1539

A id.

Pragmática sancion del Emperador Carlos 5.^o sobre la prohibicion de andar en mulas, tracas ó cuartas, con expresion de los que pudiesen usar de ellas. Fecha en Toledo a 30 de Marzo de 1539.

2.^a

158

123

AÑO.	01331	3332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1539	Copia simple de la cláusula de institución del testamento de Pedro Zapata, Señor de las villas de Barajas y la Alameda.		2. ^a	362	43
1539	Escritura de redención de un censo en favor de D. Juan de Salazar, otorgada por D. Francisco Pregoza ante Juan Peres.		3	407	67
1540	Real facultad para que Juan Ramirez de Robles fundase mayorazgo. Ayuntamiento de Madrid		2. ^a	362	46

85000

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1540

Convenio y transacion de cuentas entre
Juan Lopez Moron y Juan de Lara
vecinos de la villa de Atienza.

2.^a

362

48

1540

4^o grat de
Benef.^o

Testamento y fundacion de Obra pía
que hicieron Andres Nuñez Mercader
y Maria Vauquez, su muger.

2.^a

362

47

1540

Relacion de los bienes y heredades q.^e
quedaron de Pedro Montalvan.

2.^a

362

44

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1840	<i>Cuenta y particion de los bienes de Juan de Robles</i>	2 ^a	362	40
1841	<i>Provision del Consejo fecha en Valladolid á 27 de Enero de 1841, dirigida al Alcaide mayor de la Villa de Alcalá de Henares, para que voltase á dos furcos, dando fianzas, que lo estaban por sacar piedra de la Cuesta de Zulema, jurisdiccion de aquella Villa.</i>	2 ^a	158	154
1845	<i>Plito entre Alonso de Cuadros y Gaspar de Avila sobre validacion de la venta</i>			

AÑO

09000

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

De una viña, sita en el término de Madrid.

2^a

216

6

1846

Testimonio de un dicto para venta de trigo en Alameda, jurisdicción de Alcalá, á 11^{as} fanegas.2^a

362

4

1846

Arrendamiento por Juan de Benavente, escribano en Segovia, al Dr. Meléndez de la Lama, de los frutos del beneficio del despoblado de Loranca, Avellanar e Aldeanueva y prestamos de la villa de Daganzo.

2^a

362

50

AÑO.

01 031

0022

00030

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1548

Requerimientos hechos por parte del
Almirante de Castilla, sobre que se le
pagasen ciertos Daños que se le habian cau-
sado en tiempo de las alteraciones en el
término de Lobaton.

2ª

216

11

1549

Testamento de la Cabeza, clausula y
pie del testamento de Pedro de la Torre
para un efecto de por vida.

2ª

362

51

1549

Venta para Diego de Soto, escribano
del número de Madrid, de una parte
de casa en esta Villa en la calle q. va
desde S. Salvador á Sta. Maria, su
fecha á 21 de Agosto ante Diego Gar-
cia Testa, escribano.

3

407

~~2ª~~~~504~~

21

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1550	<p>Despacho librado por Fray Juan de Asuero, Ministro del convento de la Trinidad, citando a Alvaro de Lujan á que compareciese á responder á una Demanda que se habia puesto por haber arrancado los mojoneros que estaban puestos en la Dehesa de Vilches.</p>	2. ^a	216	14
1550	<p>Venta para Diego de Soto, escribano de Madrid, de un corral en esta villa en la calle que va desde S. Salvador á Fr. Maria; la fecha á 22 de Enero, ante Andres Hurtado, escribano del mismo.</p>	3	407	22
		2.^a	507	

AÑO.		SECC.	00031 LEGAJO.	NUMERO.
1551	Breve apostólico, su fecha en Roma á 1.º de Agosto de 1551 para compelir al Arzobispo y otros á jurar de calumnias y responder. Acompañan dos provisiones del Consejo sobre el mismo asunto.	2.ª	423	8
1551	Testimonio de un pleito del año de 1551 entre Gaspar Dívila y Ana Morales, su mujer, sobre hacer vida maridable.	29.	216	17
1552	Interrogatorio presentado en un pleito sobre herencia y Ayuntamiento de Madrid			

AÑO.

1860

LEG. 10

332

SECC.

LEGAJO.

NUM.

torio, Dado á instancia de Hernando
De Madrid en cierto pleito que seguia
con Diego De Toledo.

2.^a

216

1854

Minuta de la Curadoria de los hijos
De Diego De Soto.

2.^a

362

~~1858~~

~~Provision del Consejo inserta en
la cedula de S. M. en que se mandaba
que quando los officios acidentales vaca-
ren se consumiesen para que en su lu-
gar se erigiesen y vendiesen otros si
necesario de las necesidades de la Corona
su fecha en Valladolid á 10 de Diciem-
bre de 1858.~~

~~2.^a~~~~384~~

AÑO.	RECC.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1860	<i>Procuranza de Juan de Morlate, en pleito sobre herencia.</i>	2 ^a	216	19
1860	<i>Juan de Figueroa con Juana de Cubas por daños causados en tierras de su propiedad.</i>	2 ^a	214	32
1864	Real provision, fecha 6 de Febrero de 1864 autorizando al ayto de S. Sebastian de los Reyes para que hiciera repartimiento para el pago de su media.	2^a	158	157

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1564

Convenio sobre ciertas vendas.

3 408
~~29 508~~

6

1566

Reconocimiento y título de un censo
de 600 mrs. y 3 gallinas en favor del
Cabildo de Clerigos de esta Villa so-
bre una casa en las bovedas viejas.3 407
~~29 507~~

3

1566

Escritura de imposición de un censo
de 39 r. y 3 gallinas de renta stor-
gava por Pedro Ortiz en favor de Ma-
bel de Sarruina, sobre un solar q. esta
le vendió junto á S. Francisco, ante Par-
cial de Riaño.3 407
~~29 507~~

54

AÑO.		SECC.	00033 LEGAJO.	NUMERO.
1566	Interrogatorio presentado por parte del Licenciado Salazar de Villavante,idor de la del Perú en el pleito que seguia con Juan Gomez y Francisco de Moya sobre el testamento y codicilo otorgados por Diego de Sta. Catalina.	2. ^a	216	23
1567	Real provision, fecha en Valladolid á 12 de Agosto de 1567, para notificar á Rodrigo Reynalte y sus hermanos, herederos de Diego Reynalte, nombraen Procurador para continuar el pleito, que por raxon de herencia seguian con Joaquin del Tejo.	2. ^a	158	103

1868

Imposición de un censo de 13½ r. otorgada por Alonso de Pea en favor de Pedro de Quintana sobre un solar que este le dió en dicho sitio, y medio real mas en favor de Antonio De Frias, ante Melchor De Cáceres.

3 407

~~2.º 507~~

82

1871

A Pueltos de la Juana d.º

Real provision fecha 23 de Enero de 1871 á petición del Lugar de Laguna, para que se reuniese el Concejo á fin de conferenciar si se habia de pagar al médico de las Propias y sobras de tercias del mismo.

2.º 158

96

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1874

Provision fecha en Granada a 12 de Noviembre de 1874 para que Garcia de Baños preso en la carcel de Campos de Calatrava, sacase el proceso de que apelo pagando a su costa al mensajero.

2.^a

558

500

1875

Copia de la sentencia dada por el Consejo en el pleito que siguió el Marqués de Algarar con D. Fernando de Auñá, sobre sucesion en el Condado, Villa y Estado de Buendia.

2.^a

216

24

1877

Provision ^{costada} sobre cartada comunicando con mayores penas a un escribano de Almodovar del Campo por que no cum

Ayuntamiento de Madrid

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	<i>plio una provision a padimento del Fiscal de S. M.</i>	2ª	188	101
1580	<i>Papel en derecho del pleito seguido entre D. Pedro Arias Dávila, hijo del Conde D. Arias Gonzalo y D. Juan Puertocarrero procurador del Mayorazgo de Puñonrostro.</i>	2ª	380	11
1581	<i>Causa de oficio contra Cristobal de Molina, y el Licenciado Moises, sobre precio de aceite en Parla.</i>	2ª	216	26
<i>A Puebla de la Jara</i>				

AÑO.	SECC.	00035 LEGAJO.	NUMERO.
1882	3 2^a	407 507	53
<p>Escritura de venta otorgada por Pedro Salcedo Valera en favor de Andres Sanz, vecino de Navalvaro, de un solar de casa en Dho. lugar, con la carga de 3½ r. de censo en favor del vendedor, ante Francisco Monzon.</p>			
1882	3 2^a	407 507	63
<p>Escritura de obligacion otorgada por D. Pedro de Vermudiano a pagar 400 r. á Gerónimo de Ciano, ante Francisco de Monzon.</p>			
1882	2 ^a	223	5
<p>Causa criminal seguida por Elvira Soriano contra diferentes vecinos de la Villa de Sumilla, sobre la muerte alvosa que dieron á su marido.</p>			

AÑO.

7800

00333

3032

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

AÑO.	7800	00333	3032	SECC.	LEGAJO.	NÚM.
1584 A Pueblo de la Jurisd. ⁿ	<p>Provision del Consejo, fecha 13 de Junio De 1584, ganada por el Concejo de Gua- darrama, para consultar ciertas senten- cias dadas por varios Jueces de terminos, para presentar en el pleito que seguia con el lugar de Collado mediano.</p>			2. ^a	158	550
1584.	<p>Escribura de reconocimiento de un censo de 40 m^l. de renta, sobre unas casas tien- das en la Plaza mayor, otorgada por Cris- tobal Ruiz, en favor de Juste Garcia, cura de S. Nicolás, ante el escribano Balta- zar de los.</p>			3	407	47
				2.^a	504	

NÚM.	AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	1585			
	Provision Del Consejo, fecha en Vallado- lid á 18 de Junio De 1585, para que un es- cribano diese un traslado de unas lici- turas, citadas las partes, á pedimento de María de la Parra y sus hijos vecinos de Madrid.	2. ^a	158	154
	1585			
	Apuntamiento de la causa criminal seguida al Marqués de Mondejar sobre la muerte de su criado Rodrigo Razon.	2. ^a	350	8
	1585			
	Provision Del Consejo fecha 24 de Abril de 1585, comisionando al Corregi- dor de Madrid ó su teniente para re- abrir la informacion de abrua que se ayuntamiento de Madrid			

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	<i>Viere por parte de Pedro De Landoval, arrendador de la renta de los naipes.</i>	2. ^a	158	158
1586	<i>A Policia y Buen gob.^o</i>			
	<i>Real pragmática impresa, fecha en S. Lorenzo á 8 de Octubre de 1586, en que se da la orden y forma que se ha de te- ner y guardar en los tratamientos y cor- tesias de palabra, y por escrito, y en trax- corruelas y porcosas en cualesquier par- tes y lugares.</i>	2. ^a	158	159
1586				
	<i>Contra Juan de Guuvara, vecino de Adanuz, sobre estupro á Catalina de Sega.</i>	2. ^a	223	3

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1586	2. ^a	362	86
Nombramiento real de Ingeniero del Reino de Portugal á Juan Bautista Llamas, con sueldo de 200 cruzados al año.			
1588	3	407	64
Escritura de obligacion otorgada por Juan Del Moral, Cristobal De Escobar y otros de llevar con sus carros varios efectos á la Villa de Aldea-gallega, reino de Portugal, por cuenta del Duque de Alora, ante Francisco De Monzon.			
1588	3	407	5
Obligacion en el arrendamiento de los bienes de la Capellanía q. ^a provincia Real de lasar Tota, Cura de Morlaorte.			

AÑO.

1800

LEGajo

NÚMERO

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1588

D. Pedro Huenuas, sobre donacion
a su hija Catalina de una casa en la
calle de los Preciados. Contiene un testi-
monio de la escritura y otras diligencias.
folio 31.

1588

Causa criminal contra Maria de
Fuenteacarral por amancebamiento y
contra una tal Catalina por encubridora.

2.^a

214

62

1588

Demanda criminal de Francisco Espar-
tero contra Martin de Soria por malos
tratamientos.

2.^a

214

45

AÑO.		SECC.	00038 LEGAJO.	NUMERO.
1588	<i>Gregorio De Paz, contra Gaspar de Medina, sobre pago de maravedises.</i>	2	216	30
1589	<i>Francisco Jofre con Lorenzo Lainer, sobre pago de maravedises.</i>	2 ^a	216	32
1589	<i>Provision fecha 24 de Noviembre de 1589, sobre que la Justicia de Torrejuncillo de la Calzada pudiese conocer en las causas hasta en cantidad de seiscientos mrs.</i>	2 ^a	158	163

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1590

Cuenta de la Curaduría de D.^a Isabel de Cueva y Obregon.2.^a

362

57

1590

Juan Fernandez, en nombre de Ana Rodríguez, con Francisco de Arce, sobre pago de maravedises.

2.^a

216

38

1590

Recurso de nulidad incochado en el pleito entre Maria Bastan ó Ines de Chaves, sobre pago de mirr.

2.^a

216

34

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1591	Cristobal De Leon reclamando el pago de un legado que le hizo en su testamento Juan Francisco Ranzo ó que de lo contrario repudien la herencia sus herederos.	2.ª	216	36
1591	Cristobal De Leon con Bernardino Ranzo, sobre pago de una manda q. Juan Francisco Ranzo dejó á aquel en su testamento.	2.ª	216	35
1591	Antonio De Torrejon con Juan de Melgarejo y consorte, sobre pago de rrs.	2.ª	216	37

AÑO 1890

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1893	Escritura de imposición de un censo de 20. 212, 830 mrs. de principal otorgada por D. Luis Enrique de Cabrera y su hijo D. Luis, sobre sus estados y mayorazgos, en favor de Mateo Enrique de Herrera, ante Pablo Cuadrado.	3	407	
1893.	Arrendamiento de la capellanía del Molino el Cans	1.	94	75.
1893	Périmientos de particulares del año de 1893	2.	216	40
1894	Privilegio de juro de 220 980 mrs. que vendió S. M. a Cristobal de Aguilar y a sus herederos por 3. 093, 500 mrs. que			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

1595

*Testamento y Codicilo de D.^a Isabel
Villaga, viuda de Diego de Araya, se-
cretario del Rey fundando memorias
y capellanias en la Villa de Ontiveros.*

2.^a

362

61

1596

*Demandas de particulares del año
de 1596.*

2.^a

216

44

1596

*D. Juan de Arco con el Licencia-
do Arias Pacheco, sobre pago de mrs.
de cierto contrato que hicieron.*

2.^a

216

45

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1598	Memoria de la informacion que resulta cierta de la muerte del Marques de Alcanices D. Antonio de Alcanices Almanza Enrriquez, sobre los hechos que parece haberle dado, de que murió.	10	232	129
1598	D. ^a Mariana de Villalobos, viuda de Diego Rosa con D. ^a Ana y D. ^a Felipa Rosa sus nietas y sus respectivos maridos por el dote que aquella aportó a su matrimonio.	2. ^a	214	53
1598	Traslado autorizado de una Real Cédula fecha en el Pardo a 7 de Noviembre de 1598, concediendo a Diego de Robles por sus buenos servicios en favor de la Real Hacienda, 100 ducados por una vez, q. ^e equivalen a 37,500 mrs.	2. ^a	158	183

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1599	Provisión fecha 30 de Marzo de 1599 sobre compulsoria en pleito pendiente citada la parte, á pedimento de Juan de Burgos, vecino de Madrid.	2. ^a	188	185
1599	Traslado de la Provisión que ganaron los de Huete con falsa relación.	2. ^a	419	12
1599	<p>Archivos</p> <p>Dispacho de la Sala de Alcaldes de 13 de Octubre de 1599 para sacar traslado de ciertos papeles del Archivo de Madrid á pedimento de D.^a Catalina Rivadeneyra y probar con ellos la falsedad de documentos presentados en el pleito de curadora q.^a tratada con Pedro Bravo</p>			
	Ayuntamiento de Madrid			

AÑO.

00331 3332

SECC.

00042
LEGAJO.

NUMERO.

De Orna?

2^a

342

28

1601

*Sobre nombramientos de Monedero Alca-
nador y sus incidencias, desde 1601 á
1712.*

2^a

370

1

1601

*Despacho del Comisario general de
Cruzada para que Fran.^{co} Martinez
Escribano de Ayuntamiento.^{to} entregase las
escrituras de un censo a Diego de Sal-
cido, admor. de los bienes de Peñer
Gimner.*

2^a

384

8

1602

Provision fecha en Medina Del Campo
 á 15 de Abril de 1602, sobre emplazamiento
 y compulsoria en forma de cierta escritura,
 en el pleito que seguia Juan Benito con el
 Conde de Barajas.

2.^a

158

203

1602

Provision fecha en Valladolid á 20 de
 Julio de 1602, sobre compulsoria para sa-
 car un traslado de ciertos autos para pre-
 sentar en el Consejo, en un pleito citada
 la parte, á pedimento de Pedro Alvarez
 De Nao y otra sobre el mismo negocio,
 fecha 11 de Julio de dicho año.

2.^a

158

204

1602

Provision fecha en Valladolid á 26 de
 Setiembre de 1602 á peticion de Francis-
 co de Valla, elvijo, mandando cumplir los
 Ayuntamiento de Madrid

capítulos que tratan de los labradores q.^{se} constituyen por fiadores de otros.

2.^a

158

209

203

1602

Provisione fecha en Medina del Campo a 12 de Noviembre de 1602, librando compulsoria para sacar escritura emplazada la parte en forma, a pedimento de Mateo Garrido.

2.^a

158

199

204

1602
Lexmeros.

Provisione fecha 26 de Setiembre de 1602 para que el Senero executor del Servicio Ordinario y extraordinario de la Provincia de Madrid, hiciese q.^{se} acudiese con lo que ascendia el del trinio de 1600, 601 y 602, conforme a la receptoria que estaba Despachada en cabeza de Gabriel de Galarza y Bernardino de la Torre Carri-
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

No: Otra fecha 18 de Marzo de 1603, re-
lativa al mismo asunto.

2.^a

158

207

~~1604~~

~~Francisco De Triarte, pidiendo testimonio
de la faniçion de una casa nueva que le
perteneçia en la calle de Segovia y que
fue derribada para construir la casa de
moneda.~~

~~2.^a~~~~216~~~~28~~

1604

Provision compulsoria fecha en Madrid
del Campo á 5 de Mayo de 1604, á ju-
dimento de Ana Perez, vecina de Ma-
drid, en la sentencia contra ella dada
sobre delitos criminales.

2.^a

159

3

NÚMERO	AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.		
207						
1607	<p>Hijoleta De Fray Tomás Martínez De la Orden De S.^a J.^a de la Merced, que le tocó por muerte de su padre. Fran.^{co}</p>		2. ^a	361	32	
48	1607	<p>Testimonio Dado por Martin de Alvar tara, Escribano de la Ciudad de Salaman ca, de la ceremonia de recepcion é in vestidura de Caballero de la Orden de Santiago á D. Pedro Alvarez de Ace vedo, hecha por D. Juan Antonio de Orvalle Prieto, Caballero de dicha orden y el religioso de la misma Fr. D. Ber nardino Francos Valdes, á virtud de una Real cedula cometida á qualquiera tres é Caballero profeso de la referida Orden.</p>		2. ^a	361	66

00044

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1607	Deposito del cuerpo de D. Juan Manuel, Caballero del hábito de Santiago.	2. ^a	362	67
A Moumencos.				
1607	Quercilla de Luis Valdes contra Pedro Rodajo y consortes.	2. ^a	298	2
1609	Escritura de reconocimiento de un censo de un real de renta otorgada por D. ^a Maria de Merdieta sobre unas casas en la Plaza mayor, en favor de D. Isabel de Solozano, ante Juan de Humada. Se acompañan otros documentos.	3	407	
		2.^a	507	68

67

1609

Poder otorgado por Salvador Perez, ve-
cino de la Villa de Mosqueda en favor de
Luis Cruzado.

2.^a

216

64

68

1609

Ejecuciones del año de 1609 de particula-
res contra particulares.

2.^a

216

63

1609

Pedimentos y autos de particulares rela-
tivos al año de 1609.

2.^a

216

65

68

1610 Pedimentos y autos correspondientes al
 año de 1610. 2.^a 216 66

1611 D. Carlos Perez de Villa Lox, pidiendo se le diese un traslado del inventario de los bienes de D.^a Bernarda de Salazar y D. Juan Antonio de la Revilla para presentar en el pleito de tercera que seguia con D.^a Maria Provedora, viuda de este. 2.^a 216 67

1611 Reconocimiento de un censo de 60 m.^d sobre unas casas en la Plaza mayor, otorgado por Luis Perez y D.^a Luisa de la Cruz, su mujer, en favor del Cum

ERO

00046

AÑO.

OL. 031

0032

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

De la Iglesia de S. Nicolás, ante Juan de
Carvajal.

3

407

~~2^a~~

~~507~~

48

1611

Minuta de testamento de D. Gonzalo
Carvajal

2

362

68

1612

Pedro Melander, Curador ad litem de
las hijas de Pedro Mejia contra Ga-
briel de Quintanilla, sobre pago de ma-
ravindias.

2^a

216

68

1612

Pedro de Valdés contra Juan Bau-
tista de Aliaga y D.^a Isabel de Escobar
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

sobre tutela de los hijos menores de Pedro
Bravo de Orma.

2.^a

216

70

1613

Minuta de testamento del Licenciado
Sebastian De Abaunza.

2.^a

362

70

1613

Expediente sobre dispensacion de edad á
D. Francisco Mendez Testa para contrar
matrimonio con D.^a Francisca Correas.

2.^a

216

71

1613

Minuta de testamento de Juana Pau
lista, muger de Antonio Valero.

2.^a

362

69

AÑO.

00047

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1613

Traslado de la Real cédula hecha en San Lorenzo á 29 de Julio de 1613, concediendo el retiro al Licenciado D. Francisco Contreras, del Consejo de Hacienda, con su sueldo y preeminencias, en atención á sus méritos.

2^a

559

21

1614

Escritura de impacion de un censo de 29 Ducados, otorgada por Juan Velazquez en favor de D.^a Juana Rodriguez Valtodano ante Fernando De Peas.

3

457

~~2^a~~~~507~~

70

AÑO 1614

SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
3 ^a	407	
2 ^a	504	65
2 ^a	218	55
2 ^a	159	22

1614

Venta para D. Juan De Salazar de un Solar en la calle de los Pajes de S. M. ante Lorenzo De Benavides.

1614

Causado contra Francisco Montias por la Justicia ordinaria de Toro, sobre los conyuntivos de Castrillo.

1615

Provision y Compulsoria fecha en Valladolid a 4 de Noviembre de 1615 para sacar escrituras en pleito pendiente citada de la parte, á pedimento de D. Juan de Oquendo.

AÑO.

SECC.

00048
LEGAJO.

NUMERO.

1615

Testamento De Gonzalo De Monzon.

2.^a

362

71

1616

Minuta De testamento De D.^a Isabel De
Rohles, viuda del Licenciado Alonso De
Tovar.

2.^a

362

73

1616

Testamento De Melchor Ruiz fecha
en Madrid 2 De Agosto de 1616 ante
Juan De Valladolid Espinosa, escribano
Del número.

2.^a

362

72

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO.

1617

Copia de una Real cédula para que
D. Fernando Montes, vecino de Madrid,
hijo de D. Luis y D.^a Juana de Viver-
ca Salazar, difunto, pudiese salir de la
minoría y administrar sus bienes, hecha
en S. Lorenzo a 2 de Setiembre de 1617.

1.^a

162

33

1617

Testamento de Isabel Rodriguez, viu-
da de Francisco Plumes.

2.^a

362

74

1618

Papeles relativos al nombramiento de
Ensayador mayor de estos Reinos, y
Certificacion del pleito seguido por
este con los plateros de Sevilla.

2.^a

370

2

AÑO.		SECC.	00049 LEGAJO.	NUMERO.
1618	<i>Diferentes autos Del Sr. Corregidor De Madrid contra varios sujetos por delitos que habian cometido, desde el año 1618 al 1705.</i>	2ª	222	61
1618	<i>Provision fecha en Valladolid á 31 de Julio de 1618, sobre receptoría para escribanos á petición de D. Antonio De Calva Morgrovejo.</i>	2ª	159	27
1618	<i>Escritura de arrendamiento otorgada por Pedro De Medina, tesorero de S. M. á favor de Juan Perez del Rio.</i>	5ª	163	2

1700



AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
------	--	-------	---------	--------

1619	Declaracion del valor de una calle junta á Recoletos y frente á la bucca de la Sra. Duquesa de Rispaco, hecha por Juan Diaz, Juan de Aranda y Andrés Durasa, alapes de Madrid, á solicitud de dha. Sra. Duquesa.	1 ^a	1	99
------	--	----------------	---	----

1619	D. Francisco Garnica del Consejo y Contaduría mayor, en punto á tomar sobre su mayorazgo S. D. Ducado para pago de deudas.	2 ^a	362	76
------	---	----------------	-----	----



AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1620	El Dr. Diego Calderon pidiendo se le admita justificacion de haber muerto Gaspar Lopez y Francisca Andiana bajo los testamentos que espone.	2ª	362	78
1620	Venta para D. Juan De Salazar de unas casas solar en la Parroquia de Sta. Maria, ante Santiago Fernandez 2º	3	407	66
1620	Tubos sobre muras y muros de daños causados con motivo de haber sido interrumpida la calle de la Parra.	1	412	11.
1620	Escritura de imposicion de un censo de 25 ducados de renta sobre casas en dicha calle Arzobispado por Martin Fernandez en favor de D.ª Maria Francisca de la Guerra ante Juan de Siquero.	3	407.	69

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO.

1623

Expediente y posesión de mascarás
principales en Santiago de Lora á
María Pacheco viuda de Tomás
Aguirrez.

3 407
2^a 508

3

1623

Causa criminal á instancia de Ca-
talina Varquer contra Toribio y
Juan Seco por malos tratamientos.

2^a

214

66

1623

Causa criminal contra Francisco
Fruchado por resistencia á la Justicia.

2^a

214

67

AÑO.	01 031 3032	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1623	Libro De asientos de las multas impuestas por el Juzgado de Berques y aplicadas á la Cámara de S. M.	2. ^a	392	19
1624	Embargo hecho en los bienes del Duque de Medinaceli viano de Murcia, á pedimento de los herederos de Francisco Diguero, Regidor de dicha ciudad.	2. ^a	214	65
1624	Escritura de depósito del cadáver de Benito Garcia, otorgada por el mayordomo de la Iglesia de S. Luis.	2. ^a	362	79

16000

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1625

Veinte y seis piezas de autos y otros papeles de denunciaci^ones de bienes m^ores y caballerias cuyos dueños no se encontraban; de los años 1625, 26 y 27.

2.^a

386

27

1628

Expediente formado, sobre el hallazgo de un reloj de plata, por unos vendedores franceses, y retencion de el por el relojero Pedro Lefuere por haberselo p^oueen^o tado para su venta

2.^a

384

34

1628

Testamento de D.^a Maria Vialvaro, viuda de D. Juan Ceballos.

2.^a

362

82

Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	CLASE.	CATEG.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1625			2. ^a	362	80
<i>Cláusula Del testamento de D. Bernabé Viranco en la que consta cierto legado de fincas.</i>					
1626			2. ^a	159	36
<i>Provisión requisitoria fecha 18 de Marzo de 1626 para que D. Martin De Huarte Leon, Almirante de los Galeones, recogiere á Bartolome Alfonso, esclavo suyo, preso en las Reales cárceles de Pamplona.</i>					

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1626

Escritura de obligacion otorgada por
 Juan Esteban, vecino de Gatafe, de pagar
 a D. Bartolomé de la Fuente, vecino de
 Madrid 167 r. y 8 m. ante José de Vergara

3 407

~~2^a 507~~

56

1626

Testamento y fundacion de Capella
 nia de D. Juan Bautista de Saboya.

2^a 362

83

1627

Minuta de testamento y codicilo de
 Diego Ruiz Corio.

2^a 362

84

1627

Poder mutuo para testar que otorgaron
 D. Luis Figueroa y su muger D.^a Mar
 Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
ta De Proen y Balboa.	2. ^a	362	85
1627			
Carta Del Príncipe De Castilla, á Madrid, pidiendo dispensase que D. Guiльмо de Prateria, deudo del Duque de Prateria, pudiese gozar 4.º Ducados de renta que tenía de pensión en el Arzobispado de Toledo, aunque viviese fuera de estos reinos.	2. ^a	1.16	9
1628			
Cláusula Del testamento de Fernando Vilarquez.	2. ^a	362	90

1628 Venta para D.^a Catalina Gonzalez
 de Medina de 200 Ducados de renta
 por su vida, de la 227½ que tiene sobre
 el Marquesado de la Hinojosa, antes
 Juan de Santillana.

3 407
~~27 507~~ 57

1628 Bula de composicion sobre bienes
 mal adquiridos.
 Al Gral. de auctor. religiosos.

2.^a 382 3

1630 Provision de los Sres. del Consejo para
 que el Pector de Millones retuviese en
 su poder la renta de dos meses de los juros
 situados en los 500 Ducados.

2.^a 389 167

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1630	Plito de Juan Bautista de S. Julian contra varios libreros por haberle llevado violentamente algunas rumsas de papel.	2. ^a	217	15
1630	Cuenta y razon de todas las mercaderias de Juan Alvarez Maldonado.	2. ^a	361	18
1630	Una escritura de poder y ratificacion de un censo perpetuo, que sobre unas casas que poseia D. ^a Maria Gonzalez de Sepulveda, viuda del Licenciado Diego Nieto de Mexico, en la calle de la Meladas pertenecia a D. Fadrique Enriquez, otorgada por Pedro de Sinarca, ve-			

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	<p> <i>ano de esta Villa, ante Santiago Uricosa, y acompañala escritura de venta de las mismas casas en 1686.</i> </p>	<p> 3 2. </p>	<p> 407 581 </p>	<p>31</p>
1630	<p> <i>Testamento de Lucas Garcia Delarizada</i> </p>	2 ^a	362	92
1631	<p> <i>Copia legal de una Real Comission de 13 de Agosto de 1631, para que la Villa de Belmonte pudiese pagar cada año de sus propios 500 ducados por cuenta de lo que debia de sus demillones.</i> </p>	2 ^a	159	145

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1631	<i>Plito entre Bernabé Beltrán, Cirujano, y Antonio Otañez sobre pago de una curación practicada en el hijo de este.</i>	2. ^a	217	12
1632	<i>Codicilo de Petrona Freyta, viuda de Juan Cano De Chaves.</i>	2. ^a	362	93
1632	<i>Sobre entrega de la escritura de venta de una casa en Puerta Cerrada a D. Lorenzo De Hita y Salinas, como heredero de D.^a Isabel Salinas.</i>	2. ^a	423	22

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1633	<i>Testamento De Pedro Sandoval.</i>	2 ^a	361	69
1634	<i>Testimonio de la cabera, pie y clausu- la Del testamento otorgado por Pedro Linares.</i>	2 ^a	361	92
1638	<i>Traslado de una provision de 28 de Octubre de 1635 á favor de los due- ños de viñas del lugar de Vallecas, so- bre que ningun forastero pudiese ven- der en dicho pueblo vino hasta que hubiesen espendido aquellos lo de su propia cosecha.</i>	2 ^a	159	38

AÑO.	01031 3332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1635	<p><i>Maria De Arolas, viuda de Jiraldo Mancabot, reclamando de los bienes confiscados á su esposo, la dote que aportó al matrimonio, y la mitad de los gananciales.</i></p>	2. ^a	217	16
1635	<p><i>Plito entre Miguel Alvarez y D.^a Maria Martinez De Rozas, sobre la carta de dote de su hija D.^a Juana Borrato de Rozas.</i></p>	2. ^a	218	15
1636	<p><i>Real Cedula y carta del Reino sobre la imposicion de la octava parte del Aguardiente y dos m.^l en libra de nieve.</i></p>	2. ^a	159	145

27000

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1636

*Apertamiento de la testamentaria
de Francisco Testa por su hijo Francis-
co Mendez Testa.*

2.^a

361

97

1637

*Testamento de D. Gonzalo Rodriguez
de Araujo.*

2.^a

362

97

1639

*Libranza de 600 r.^s contra la testamen-
taria de D. Anisio Gallo.*

2.^a

361

70

AÑO.

00057

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1639

Documentos de particulares en negocios
judiciales.

2.^a

217

20

1639

Venta para Francisco Gomez De Arila
de un majuelo de 900 cepas en otra villa
cercado de olivas al término de la Serna.

3

407

~~2.^a~~~~507~~

3

1639

Revocacion de una cláusula del testamen-
to que en 1639 otorgaron Antonio Valero y
Manuela Gonzalez, consortes.

2.^a

361

100

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1639	Inventario de los bienes de D. Diego Co barrunias.	3 22	413 813	4
1640	Provision del Consejo de 17 de Setiem- bre de 1640 para que á la Villa de Torrejón de Velasco no se le prohibiere la cobranza del consumo de la moneda millones y otros cualesquier servicios.	2 ^a	159	60
1640	Pedro Perez Molero contra Bal- tasar de Guinocca.	2 ^a	218	7

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1640

Testamento de Nicolás De Luna, tratante 2º

362

99

1641

Autos seguidos á instancia de Juan
Paez contra la villa de Manzanares
sobre nulidad de la venta de las encinas
de la dehesa Real de Colmenarejo por
ser del comun de dicha villa.

3º

204

3

1641

Peticion judicial contra D. Martin
Alfonso De Maide por Bartolomé
Feys por cuantia de maravedies.

2º

217

22

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1641	<p>Testimonio de la cabera, cláusula y pie del testamento de D. Diego Lopez de Lu- ñiga, que falleció en la Corte de Roma en 24 de Mayo de 1641.</p>	2 ^a	362	101
1641	<p>Testamento de Juan Millan.</p>	2 ^a	362	100
1641	<p>Escritura de arrendamiento de una casa en la calle del Lobo otorgada por D. Vicente Serrano y D.^a Catalina de Lubista en favor de D. Bartolo- mé Felco.</p>	3	407	71
		2^a	507	

~~1642~~

~~Venta de un censo de 250 marcos de principal en favor de D. Catalina de Rivers hecha por los herederos de Alfonso Alvarez, maestro de fontanería, impuesto sobre una casa en la calle del Ciámpen. El censo proviene de dos pagos de agua de la Castellana; ante Juan Manrique.~~

~~22~~~~587~~~~92~~

1642

Causa criminal contra D. Fernando de Madrid y D. Gabriel de la Torre.

22

217

23

1642

Una facultad original del Sr. Rey D. Felipe 4.^o en favor de Martin Vallijo, vecino de Lugar de Valleros, poseedor del Mayorazgo q. fundaron Pedro de Paz, y Juana Ruiz de la Carrera, para dar a censo unas casas principales en la Puente del Factor y otros ~~en~~ ^{del} Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

4 264 16.

1642
A Policía y
Buen Gov.^o

Orden Del Rey pregonada en 11 de
Setiembre de 1642, prohibiendo á los
Soldados de su guardia tener tabernas
y mandando perdiesen el fuero militar
si fuesen encausados por ello, asnance-
bamientos ó garitos.

2.^a

573

13

1643

Querrela De Sebastian Delgado, vecino
De Carabanchel De arriba contra Lo-
renzo De Pinto, por malos tratamien-
tos.

2.^a

214

63

1643

Querrela De Santiago De Oñate y
otros obligados de las carricorias con-
tra un tal Turregano, vecino de Bara-
jas por malos tratamientos á un cria-
do de aquellos.

2.^a

214

64

AÑO.	00060		
	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1644	2. ^a	218	6
1645	2. ^a	218	9
1645			

D. Francisco Arder Testa contra los bienes y hacienda de Cristobal de Medina.

Escritura de obligacion otorgada en favor de D. Cristobal de Medina, por Eugenio de Villalobos á quien vendió 1500 ^{rs} de vino.

Real cedula por la qual se daba comision a D. Marcos Quijós de Llano y Valdes para que fuese juez conservador del oficio de curial de Poma y Nuncio Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	
De su Santidad del Arzobispado de Toledo, que S. M. habia hecho merced á Alonso Rodriguez Borjes. Su fecha en Tarazona á 29 de Julio de 1645.	2. ^a	159	136	
1645 Pueblo de la juicio ^{da} .	Traslado de una provision de 28 de Oct. de 1638 á favor de los dueños de viñas del Lugar de Vallocas sobre que ningun forastero pudiese vender en dicho pueblo vino hasta que hubiesen expendido aquellas lo de su propia cosecha.	2. ^a	159	38
1645	Traslado simple de una Real cedula para que no se pudiesen admitir en el arrendamiento de rentas fianzas algunas en bienes raices, sino en juros de buena calidad.	3	226	9
1645.	Poderes otorgado entre particulares.	4.	202.	140
1646	Ejecutivo de Juan de la Lanza como cesionario de D. ^a Maria Martinez, monja en el Convento de Constantino- pla, contra D. Francisco Bernardo Martinez por donacion que hizo á la surdicha, como hermana suya.	2. ^a	218	12

AÑO.

00061
SECC. LEGAJO. NUMERO.

1647	<i>Requisitoria de Flandes contra varios.</i>	2. ^a	222	60
1647	<i>El Embajador de Alemania sobre paga de un juro sacado en las alcabalas del sesmo de Segovia.</i>	2. ^a	159	137
1647	<i>Testimonio de la cláusula de albucargo del testamento de Antonio Valero, y diligencias practicadas por sus testamentarios.</i>	2. ^a	361	98

AÑO.

1700

011311-7 0332

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1647

Testamento de Sebastian Lopez de Ibarra, y otras Diligencias practicadas por sus albaceas.

2.^a

361

95

1647

Testamento de D.^a Catalina de Arce y Giraja.

2.^a

361

96

1647

Un ejemplar de una Real cedula de S. M. por la qual daba facultad á la ciudad de Murcia para que fundiese e estableciesse una especie de vales para su descompenso.

2.^a

159

135

AÑO.

SECC. LEGAJO. NUMERO.

1647

Sobre composicion de tierras y arboles en el reino de Granada.

2^a 159 139

1647

Memoria de las misas aplicadas al alma de Antonio Valero y otros papeles del mismo.

2^a 361 99

1648

Grat. de Tributos.

Real cedula por la qual se hacia saber á Madrid haber remitido al Reino y perdonarle el 1 y 2 por 100 de lo arrendable que rentaba 600 ducados, y haber tambien mandado se escusasen los arrendamientos y estancos generales

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

De jirnicenta, soliman, azogue, goma y
polver, azules, ordenando que los jurros
que estaban impuestos sobre ellos se car-
gasen sobre la R.^a Hacienda.

2.^a

159

131

1648

Copia de un expediente y sentencia
entre Antonio Luis de Fontanera y
el escribano D. Francisco Mendez
Testa, escribano mayor del Ayunta-
miento, en raxon de una casa entre
la de la moneda y puente de Segovia.

3

4107

~~2.^a~~~~507~~

4

1648

Ejecutivo contra Lucas Gomez a pidi-
mento de Fr. Francisco de Cazares, Pro-
curador del convento de S. Jeronimo, so-
bre pago de maravedises.

2.^a

214

57

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

00063

1649

Los herederos de D. Pedro Layner, con el Secretario Pedro Leon, sobre entrega de cierta cantidad que aquel depositó en poder del referido Leon.

2.^a

218

19

1652

Francisco Fernandez con D. Pedro Antonio Arias Acvedo y D. Alonso de Velasco, sobre pago de mrs. y ejecucion contra Lorenzo Perez y su muger por la misma razon.

2.^a

218

24

1654

D. Carlos Paz y Peralta como marido de D.^a Francisca de Soto y la Rosa, con D. Pedro Dominguez y consortes, sobre pago del capital de un censo que pertenecía á aquella.

2.^a

218

28

1654

Juro para D. Monso Delgado de Monroy de 32.788 mrs. situado en la renta del primer uno pte. de la ciudad de Malaga.

3.^a

228

38

1655

Venta para Gabriel Equizoz, vecino de Madrid, de una casa en la Plaza de Sta. Cruz, ante Antonio Cadenas. Su fecha de Julio de esta año.

3

437

~~2.^a~~~~507~~

24

AÑO.

SECC.

LEGAJO..

NUMERO.

1655

Venta para las memorias de casas
huérfanas, que fundó Maria de Pare-
des, de un censo de 200 r. de renta y
carta de pago de sus rditos ante Mel-
chor Felipe de Bama.

3 407
2^a 507

73

1655

Juan de la Mota como curador de
Luis Narvaez pidiendo testimonio del
testamento de su padre D. Diego Nar-
vaez.

2^a 361

74

1657

Dictamen sobre los estatutos hechos
por la ciudad de Vitoria en punto al
Misterio de la Concepcion.

2^a 352

74

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1658

D. Antonio Correa contra D. Juan Ferrator sobre pago de mrs.

2.^a

218

32

1658

Mons. de Revilla pidiendo que por muerte de su mujer Catalina Perez que se habia separado de su lado con ocupacion de todos los bienes, se formase inventario de ellos y se le entregasen, y diligencias en su raxon practicadas.

2.^a

361

73

1658

Testimonio de la futura concedida a D. Pedro de Cervantes de Alcalde de Ayuntamiento de Madrid

Corte y Jura de obras y boiques.

2ª

482

63

1689

Traslado de una escritura que otorgó
D. Geronimo Ruiz de Alaramendi, en
que vendió á D. Antonio de Guzman
diferentes jueros que tenia en la Me-
rindad de Bourges.

3ª

228

43

1689

Venta para José Montero, vecino de
Carabanchel de abajo, de unas tierras
que están al caserío de Alcorcon. Su fe-
cha en Madrid á 31 de Agosto ante
Melchor Pulque de Buena Parada, escrivano.

3

457

~~2ª~~~~557~~

25

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1660

Nombramiento de Pagador de obras por
S. M. en Aranjuez, en D. Baltasar de
Villarro.

2.^a

482

60

1660

Testamento del Conde de Ruñónvostro.

2.^a

361

93

1660

Testimonio de la cabeza, pie y cláusula
de heredero del testamento de D. Diego
Pareja y Bustos. También hay un poder
dado por D. Juan Lopez Fernandez de la
Flor, como marido de D.^a Catalina Pa-
reja de Bustos, á D. Cristobal Lorenzo
para ventilar asuntos de testamentaria.

2.^a

361

86

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1661	<i>Testamento De Prudencio Ortiz, otorgado por su muger Maria Serrilla.</i>	2. ^a	361	90
1661	<i>Maria Suarez pidiendo se forme inventario judicial de los bienes quedados a la muerte de su marido Alonso Mendex.</i>	2. ^a	361	91
1661	<i>Testamento de Maria Muñoz muger de Juan Aguado.</i>	2. ^a	361	89

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1661

Escritura otorgada por D.^a Maria Martinex De Rivera, muger de D. Francisco Martin De Avilés, en que declaró los bienes y efectos que recibió dho. Avilés de los que á ella pertenecian por la muerte de su primer marido D. Antonio De Billas con expresion de los que de este dejó de percibir.

2.^a

361

37

1661

Embargo de bienes de Mateo Hidalgo, mercader de sedas de la Puerta de Guadalupe á pedimento de D.^a Juana de Anuncibay.

2.^a

214

42

AÑO.

00067

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1661

Real cédula de 4 de Marzo de 1661
mandando entregar al Marqués de Sgrana
ciertas cantidades, sin embargo de
no tener la edad de 25 años.

2^a

359

41

1662

Memorial ajustado del pleito entre
D. Juan de Arroyo, D. Juan Perez de
Meñaca, D. Francisco de Monte y
Berastegui y otros consortes dueños y
procedores de los juros de 59 ducados de
renta en la del Señorazgo de la Casa
de moneda de la ciudad de Sevilla, con
el Fiscal del Consejo de Hacienda
y Pedro de Jordan, sobre el desglose y
desembargo de los dichos juros y sus re-
ditos.

2^a

350

5

1662

Provision Del Consejo De 8 de Julio

De 1662 sobre el Estanco de la polvora.

2.^a

159

53

1663

El Sr. Corregidor de esta Villa es-
cusandose de asistir á la busca de un
tesoro que dice haber D.^a Blanca
Cegri en una casa que hace esqui-
na á la Plaza de la Portería del
convento de S. Felipe, bajando de la
Iglesia de Sta. Cruz.

2.^a

360

8

1663

Carta de dote de D.^a Juſta Lopez
de la Sierra otorgada por D. Pedro
Octava y Heredia, y mandamiento
de amparo despachado por D. Gar-
cia de Medrano Del Consejo de S. M.
y Alcalde de su casa y Corte ante

AÑO.		SECC.	00068 LEGAJO.	NUMERO.
	Francisco Martinez de la Serna, Escribano de provincia en 21 de Agosto de 1686 de diferentes cantidades.	3	415	9
		2.	512	
1664	Provision Del Consejo para que no ha biendo tomado posesion del lugar de Moron D. Diego Fernandez de Cordova, se ruegue el privilegio o despachos originales, y habiendola tomado, se remitiese al Consejo una copia de ellos, segun se mandaba.	2.	559	42
1664	Relacion de lo gastado en el entierro y funeral de D. Diego de Hinostroza y su esposa.	2.	361	88

1664

Escritura de obligacion á pagar cierta cantidad, otorgada por D. Augustin Ladrón de Guebara á favor de Bernardo de Aguirre, y otros papeles relativos á la testamentaria de este.

2^a

361

87

1664

Escritura de obligacion y contrato entre el Conde de Alva y Cristobal Merca, maestro de obras, sobre hacer varias de estas en una casa del primer...

3

407

~~2^a~~

~~307~~

74

1664

Censo al quitar en favor de D. Francisco Mendez Testa, Archivero del Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

00069

LEGAJO.

NUMERO.

S. M. y M. yordano mayor del Ayuntamiento de Madrid contra el Licenciado D. Antonio Diaz Cansico y Gonzalez y D.^a Maria Arsal y Miranda su mujer. Principal 17 Ducados y de renta 350.

3

415

2^a

515

2

1667

Cuerella de Andrés Benito contra Bartolomé Sánchez por haber golpeado á la mujer de aquel.

2^a

222

59

1667

Escritura de venta y traspaso otorgada por el Dr. D. Pedro Fernandez Cura de la Villa de Guadarrama, de un campo de 9672 m. de renta, en favor de D.^a Maria de Arce y Ceballos sobre unas casas en la Parroquia

Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

82000

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

quia de Sta. Maria, ante Juan Gu
 tierra. Precede á esta escritura la de
 imposicion y otras de venta y recono-
 cimientos anteriores.

3 407

~~2^a 507~~

55

1668

Testamento de D.^a Maria Gaston
 de la Corda.

2^a 361

97

1668

Testimonio de la clausula de heredero
 del testamento de D. Ignacio de Aguado.

2^a 361

85

1669

Testamento de D.^a Maria Ramirez
 Bravo.

2^a 361

98

55

1669

Inventario y tasacion de ciertos bienes.

3. 413
2. 815

10

97

1669

Orden de S. M. mandando minorar las rentas de mercedes por las clases y regla que por menor se expresa en ella. Fecha 5 de Octubre de 1669.

2. 159

123

85

1669

su lenguaje
adados.

Tratado de una Cédula real de 12 de Julio de 1669, confirmando el título de Contador de fianzas que se vendió a Diego Gomez de Salazar por haber servido al Rey con 800 ducados.

2. 159

48

AÑO.

SÉCC.

LEGAJO.

NÚMERO

1669

Cinco que otorgó el Excmo. Sr. Marqués
De Luna y De la Arada, Conde de Bra-
ños, en favor de D. Francisco Garcia, de
esta Villa de Madrid. Principal 53 Du-
cads y 250 De renta.

3 419
~~2ª 515~~

1

1670

Impreso para los opositores á la Cate-
dra De Anatomia De la Universidad de
Gral. de sus
truncion real. Alcalá de Henares.

2ª 360

13

1671

Extracto simple del testamento De D.ª Ma-
ria Fernandez De Cordova.

2ª 361

81

1671

Arrendamiento á Ines Ruiz de una casa en la calle nueva de los Reyes, perteneciente á los hijos menores de Antonio Rodriguez de Castro.

3^a

115

40

1671

Escritura otorgada por el P. Fr. Francisco de Cordova en nombre del Monasterio y Monjes del Escorial en favor de Francisco Solar y Blas Garcia por la cual cedia á estos un trozo de tierra p.^a plantar de viña u otras cosas de 76 fanegas en el termino y jurisdiccion de dicho R. l. Sitio, bajo cierto censo y condiciones que en la escritura se expresan y fue otorgada ante Manuel Pani-
ver.

3

407

~~2^a~~

~~507~~

58

AÑO.

1800

011331

3332

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1671

Apuntamiento por D. Antonio Ferrer y Díez, clavero de la Orden de Montesa con D. Pedro Villacampa, asesor general de dicha Orden en respuesta de un papel que ha dado el Sr. Asesor general pretendiendo preceder al Sr. Clavero.

2^a

350

1

1673

Testamento de D.^a Melchora Lopez del Castillo, viuda de D. Pablo de Arila

2^a

361

84

1673

Poder para pleitos. D. José de Villal-
pando Enrique y D.^a Leonor de Aragon,
su muger. á favor de Diego Rodriguez
Mendo y otros. 7 de Febrero del 1673.

2.^a

353

20

1675

Inventario de los bienes de Felipe Gon-
zalez.

3

413

~~2.^a~~~~513~~

11

1675

Venta de unas casas, jardin, cochera
y moria en la calle de S. Lorenzo que
seden á la de Sta. Brigida en favor
de D. Antonio de Arguello, con los de-
mas titulos de enajenacion, ante Barto-
lomé Fernandez Sotelo, escribano.

3

487

~~2.^a~~~~507~~

23

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1675

Memorial del pleito seguido entre
el Concejo de la ciudad de Salamanca
con el Cabildo de la Santa Iglesia Ca-
tedral de dicha ciudad, sobre libre saca
de sus granos.

2.^a

350

2

1676

Testamento de Luis Garcia Corredo.

2.^a

361

83

1677

Arancel de los derechos que debia por-
tibir el Contador de rentas reales de
Villanueva de la Serena y su partido.

2.^a

448

37

ERO	AÑO.	SECC.	00073 LEGAJO.	NUMERO.
1679	<p>Venta para D.^a Mariana Cabezas De tres casas, las Dos en Puerta Cerrada y la otra en la Plazuela de la Cibada. Su fecha 28 de Set.^o de dicho año ante Francisco Vidro de Leon, es- cribano.</p>	3 2^a	407 507	26
1679	<p>Inventario de los bienes de Andres Diaz</p>	3 2^a	413 513	12
1681	<p>Venta para D. Manuel Sanchez Pío y D.^a Juana Senor, de una casa cor- ral en la calle de S. Bernabé. Fecha en Madrid á 12 de Junio de dho. año, ante el escribano Vidro de Leon.</p>	3 2^a	407 507	28

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1681	<p>Diligencias practicadas á instancia de D. Juan Pezra De Mendosa para comprar unas casas tiendas en la calle Ancha de S. Bernardo, propias de D.^a M.^a Galindo.</p>	y	407	27
1682	<p>Copia de la Real cedula de 30 de Octubre de 1682 en punto á la venta de la Escribania de cartas de pago á D. Manuel Peña.</p>	2. ^a	353	56

NUMERO	AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.	
	1683				
	Testimonio de la cláusula de herencia, contenida en testamento de D. Juan de Reynalte.		2 ^a	361	82
	1685				
	Testamento de Juan Fernandez de Velasco.		2 ^a	362	81
	1686				
	Venta á favor de D. Francisco Vela Lopez del Castillo y D. ^a Francisca Caballero de la Canal, su mujer, de unas casas fuera de la Puerta de la Vega, y censo á favor de D. Juan Venegas de Valenzuela y D. ^a Maria Antonia del Aguila, ante Andres de Caltañeros.		3	457	
			2^a	367	.60

87000

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1687	Testamento De Blas Aguado.	2. ^a	361	79
1689 Alcavalas	Copia de una Real cédula de 28 de Julio de 1689, sobre la presentacion de cuentas en la Contaduria mayor de las Alcavalas y otras rentas, á que acompaña una exposicion de D. Juan Saer de Victoria y un discurso sobre el modo de dar dhas. cuentas con brevedad y menor trabajo.	2. ^a	159	51
1689 Comercio Galericas.	Real Decreto de 21 de Abril de 1686 pro. fabrica de lanas en Sigüenza.	2. ^a	159	87

NUMERO	AÑO.	SECC.	00075 LEGAJO.	NUMERO.
1689 Grav. de Jilbutor	Real cedula p. ^a q. ^a del caudal de la renta de naipes, y de la del cacao y cho- colate se entregasen ciertas cantidades á D. Francisco De Bustamante, maestro de la Real Cámara.	2. ^a	494	5
1689	Testamento de D. Felix de la Riva Cam- ps.	2. ^a	361	80
1689	Inventario de los bienes de D. José Rey nalle.	3 2. ^a	413 510	13

71940

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1690

Provision Del Consejo De 26 De Agosto De 1690 para que el Corregidor de la Villa de Alcasas no permitiese Durante la feria el juego Del Voliche, y que en los derechos de las licencias se abuyese al arancel de los Reinos.

2^a

159

54

4
7

1690

Executivo entre D. Francisco Maria Piquinoti de una parte y Pedro Martinez de Vitoria de la otra, sobre mrs.

2^a

217

28

24

1692

Sobre notificar á Diferentes Deudores de la R. Hacienda por venta de derechos enagenados de la Corona, pagasen dentro de dos meses, y que para dos se adjudicasen á la misma.

3.^a

6

66

1693

Instruccion que la Junta del resguardo de ventas mandaba se observase por las personas que cuidaban de los registros puestos en los lugares del Cordon.

2.^a

159

91

1693

Resolución que corresponde al Consejo de conocimiento el valor de las rentas y multas de los contratos.

5

385

7

1693

Testamento de Catalina Diaz.

2.^a

361

78

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1694

Poder para pleitos por los Regidores del
lugar de Ambroz en favor de Procuradores
en 13 de Agosto de 1694.

2.^a

353

19

1695

Testamento y codicilo de D. Francisco
Ortiz.

2.^a

361

77

1695

Testamento de Ana Gonzalez

2.^a

361

76

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1696

Testimonio de la cabera, pie y clausu-
la de heredero del testamento de Ma-
nuel Pantoja.

2^a

361

74

1697

gral. de Fri-
vutos.

Decreto de S. M. participado á
Madrid por D. Miguel Donava
Diez de Robles, Contador de los Libros
de Relaciones, por lo cual se mandó
que en dicho año quedasen reducidas á
solo cinco reales todas las mercedes y
que las libranças de los Asentistas
y hombres de negocios que no eran de
actual provision, quedasen suspendidas
por el referido año de 1697.

2^a

159

95

1697

Real decreto sobre las fuerras y privilegia
q. debian guardar á los guardias de S. M.
Ayuntamiento de Madrid

2^a

159

94

75000

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1697

Embargo de bienes de D. Miguel de Mav-
cero á juicio de su acreedor D. Juan Ruiz.

2^a

217

129

1697

Títulos de casas de Cristóbal Cabe-
rudo que le vendió el Licenciado D. Alon-
so de Arroyo en la calle de S. Grego-
rio, barrio del Barquillo.

3

415

~~2^a~~

~~415~~

177

1697

Memorial del pleito entre D. Luis
de Monsalve y Martin Zaner de
Estada con el Sr. Fiscal y Diputado
de la Ageria, sobre pagar el valor de

una Seo que se perdió en las Islas terceras.

2.^a

350

21

1698

Testamento de D.^a Isabel Lopez de Mendoza, otorgado por su marido D. Juan Martinez Romero. Esta tambien la escritura de Capitulaciones matrimoniales otorgada por los mismos en 1658.

2.^a

361

68

1698

Inventario de las bienes quedados por fallecimiento de Manuela Cristobal de Ariza, y diligencias practicadas por sus albaceas Miguel Antonio Rodriguez y Antonio Gutierrez. Tambien esta su testamento.

2.^a

361

67

AÑO.

SECC.

LEGAJÓ.

NÚMERO

1699

Maria Carles pidiendo se formase inventario de las bienes quedados por muerte de su marido. Marcelo Pinar.

2ª

361

72

1699

Francisco Martin, vecino de S. Martin de la Vega, pidiendo espere por lo q. debia del arrendamiento de la casa del Soto del Tamarizo, propio de la Villa de San Martin de la Vega

2ª

217

41

1700
Ferias.

Carta escrita por la ciudad de Braxajors a Madrid, comunicandola un privilegio que antes tenia de una feria, y contestacion de Madrid.

2ª

416



1701 Poder general Dado por D.^a Antonia
Mugia á D. Miguel Toribio y D. An-
tonio Gutierrez para todos sus pleitos
y cobranzas. 1 55 22

1701 Titulos de unas casas sitas en la
calle de la Comadre de Granada de esta
Corte. Su último poseedor D. Juan Fer-
nandez Chacón. 3 46
~~20 575~~ 20

1701 Pedimentos de Tomás Antonio de Plao
á nombre de Mateo de Tebar en pleito
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

1700

01331

3332

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

que seguia sobre un legado con Lázaro
De Trucas.

2.^a

361

46

1702

Discernimiento del cargo de tutora en
D.^a Mariana Isabel de Aguirre de
sus sobrinas D.^a Maria Ignacia y
D.^a Mariana de Aguirre que le
dejó en su testamento el padre de estas
D. Inaquin de Aguirre.

2.^a

361

58

1702

Perimento de Manuel de Salvi-
nas á nombre del Marqués del Castillo
en pleito con los herederos de Francisco
Carrero de Castro, sobre pago de car-
tidad.

2.^a

361

45

NÚMERO	AÑO.	01.331	.3332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
46	1702	<i>D.^a Isabel Sanchez, vecina de esta Corte, con Felipe De Montalvo, sobre restitucion de unas alhajas.</i>		2. ^a	217	36
58	1703	<i>Testimonio de parte del testamento de Juan De Castro Sta. Cruz.</i>		2. ^a	361	57
48	1704	<i>D. Francisco Ochoa sobre toma de posesion del mayorazgo fundado por Miguel De Hita y Francisca Olivares.</i>		2. ^a	361	43

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1704	<i>Testamento de Juan de Calderas.</i>	2. ^a	361	49
1705	<i>Parte del testamento de la Marquesa de Castel Rodrigo.</i>	2. ^a	361	56
1706	<i>Relacion jurada de los bienes y residuo de la almoneda que se hizo de los pertenecientes a D. José Garcia Roman.</i>	2. ^a	361	40

1756. Edicto para la justificación del daño
 hecho por los Soldados Del Ejército Del
 Marqués De las Minas con motivo
 Del ferrageo en las tierras y heras
 De los lugares cercanos á donde se puso
 el Campo. 2.^a 352 39

1757. Decreto De S. M. mandando que en
 ningun tribunal de esta Corte, se ad-
 mitiese á la solicitud asi de justicia como
 De Gobierno y Gracia á persona alguna
 que no fuese el mismo interesado ó liti-
 gante, que no tuviere expresa facultad,
 licencia ó título De S. M. para ello. 2.^a 159 155

1757. Nombramiento De Tesor.^o general Del Rei-
 no, en D. Juan Antonio De Iturr. 2.^a 185 90
 Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	LIBRO.	SECC.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1707 D.	Escritura de traspaso de tres efectos de Villa otorgada por D. Gerónimo Miranda e hijos á favor de Juan de S. Andrés.			3 2ª	415 515	15
1708	Edictos sobre la imposición de censos que S. M. deseaba hacer sobre Correos, para las urgencias de la guerra.			2ª	193	20
1708	Real orden de 21 de Mayo de 1708 sobre indulto de residencias y visitas.			2ª	159	160

AÑO.

00082

SECC.

00082
LEGAJO.

NUMERO.

1710
2

Juro sobre alcabalas de Toledo y débi-
tos de sus reditos, perteneciente al Hos-
pital de la Latina.

2.^a

419

22

1712

Redimento de Juan Bautista Orar-
di sobre un censo de la casa de D. Ma-
nuel de la Peña.

2.^a

361

34

1712

Testimonio de la clausula de herederos
contenida en el testamento otorgado por
Jose Fernandez Blanco.

2.^a

361

50

1712.

Demostracion de los derechos de
Ayuntamiento de Madrid

Delipe 5.^a a España, Italia y
 Mandos, con una lamina gravada
 que representa un arbol genealo-
 gico.

1.

2

159

1712

Real orden de 18 de Mayo de 1712
 rehabilitando á D. Juan Prieto de Alar-
 dos, Contador mayor de las ordenes, para
 que pudiese obtener destino de la Real
 Hacienda, sin que le sirviese de nota
 la causa que se le habia seguido.

2.^a

160

93

1713

Testimonio de la cabeza, pie y cláusu-
 la de heredero del testamento de D. José
 Nuñez de Castro.

2.^a

361

51

1713

licia y Orden
 cy.^o

Real Decreto prohibiendo usar ar-
 mas de fuego menores que de la marca.

2.^a

160

96

AÑO.

SECC.

00083
LEGAJO.

NUMERO.

1713

Copia de un Decreto del Consejo de Castilla publicado en 18 de Noviembre de 1713 sobre la forma de despacho que en su nueva planta debia observarse este Supremo Tribunal.

2.^a

309

13

1713

Orden del Consejo dirigida al Sr. Comandante de la Tarasca, para que informase acerca de la prohibicion del uso de armas de fuego, con respecto á los subditos franceses.

2.^a

388

35

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1713	2. ^a	422	44
<i>Consulta á S. M. en orden á sostener la jurisdicción y privilegios de la Diputación de las Reinas y su resolución.</i>			
1714	2. ^a	218	36
<i>Causa criminal de oficio promovida en el lugar de Getafe, á consecuencia de la herida causada á Mateo Suárez, vecino de dicho lugar.</i>			
1715	2. ^a	160	97
<i>Copia del Real Decreto, fecha 10 de Febrero de 1715, mandando al Consejo de Indias represente y dé su parecer en todas las resoluciones q.^{ta} S. M. tomare.</i>			

44

1715 Real Decreto de 31 de Agosto de 1715
 expresando los ministros que habian des-
 componer el Consejo de la Guerra, y for-
 ma en que debian tratarse los negocios
 en dicho tribunal.

3 466
~~2^a 546~~ 10

36

1715 Copia simple del decreto de S. M.
 por el que mandó retirar de la Presidenc-
 cia del Consejo á D. José Guerra, se-
 ñalandole 8^o Ducados de pension sobre
 el Arzobispado de Toledo. Fecha en Ar-
 juer á 11 de Junio de 1715.

2^a 160 99

97

1715 Decreto de S. M. trasladado á Ma-
 drid habilitando al Marqués de Tro-
 Ayuntamiento de Madrid

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	Via para Gobernador Del Consejo interinamente y mientras se nombra presidente De el, fta. 14 de Oct. de 1715.	2. ^a	160	101
1715	Copia De un decreto De 28 de Mayo expresando el Rey las motivos p. ^a renovar todo lo ejecutado en los años 1713 y 1714.	2. ^a	160	54
1716	Testimonio De la cláusula De testamentario De D. Manuel de la Piedra.	2. ^a	361	52

AÑO.

SECC.

00085
LEGAJO.

NUMERO.

1716

Real Decreto de 7 de Diciembre de 1716 prohibiendo usar en las cartas el sello negro sin permiso especial para ello.

2.^a

164

74

1716

Pragmática de 16 de Enero de 1716 prohibiendo los desafíos con aumento de penas.

Policia y
Buen Gov.^o

2.^a

160

103

1717

Real Decreto de 20 de Enero de 1717 mandando que los Consejos y sus oficinas pasasen a residir en el Palacio que habia la Reina D.^a Mariana de Austria, y otras providencias de Gobierno.

2.^a

160

105

1718

Escritura de reconocimiento de un censo de mil r.^l de pral. que otorgó el Licenciado D. Diego de Pinalosa en favor de los Srs. D. Sebastian de Espinosa y D.^a Maria Ingracia de Miranda su mujer.

2.^a 159

4

1722

Ejecucion contra los bienes de Manuela Rodriguez, vecina del lugar de Vallecas, para pago de réditos de un censo impuesto por Andrés Martín en favor del Mayorazgo fundado por el Licenciado Gonçalo Ferr de los Rios, y cuyo interés correspondia á D.^a Maria de los Rios y Testa.

2.^a 218

38

NUMERO

42

00086

AÑO.

01 31 3332

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1723
 Policia y Buen Gov.
 Pragmática sancion sobre troques y otras cosas. Fecha 15 de Nov. de 1723. 2.^a 160 106

1723
 YD.
 Pragmática sancion sobre troques y otras cosas. Fecha 15 de Nov. de 1723. 2.^a 160 112

1723
 YD
 Pragmática prohibiendo los duelos o desafios. Fecha 30 de Oct. de 1723. 2.^a 160 113

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1724

Real decreto de 10 de Enero de 1724 para que los privilegios y contratos de arrendamientos se redujesen á las leyes generales y condiciones de millones con otras varias disposiciones relativas á este asunto.

2.^a

160

20

1724

Auto del Consejo, fecha 16 de Mayo de 1724, mandando que nadie hiciese pinturas sino D. Antonio Palomino, pintor de la mara y D. Juan Miranida ó el puerito inteligente que se nombre judicialmente á falta de estos.

2.^a

159

33

1724

Ejemplar impreso de una esposicion dirigida al Rey por los Arquitectos, Maestros de obras, pidiendo nose les pro-

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

hubiese la facultad de tener code.

2.^a

309

40

1726

Real Decreto mandando observar
 los aranceles á los Tribunales por lo res-
 pectivo á expedientes Despuachados, certi-
 ficaciones &c. Su fha. 28 De Febrero
 De 1726.

2.^a

160

157

1726

Copia Del Real Decreto, fha. 4 De
 Enero De 1726, sobre la recta adminis-
 tracion De justicia por los tribunales
 Del Reino.

2.^a

352

40

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1726	Decreto De S. M. fha. 2 de Enero De 1726 para que cuasen desde principio De dicho año todas las pensiones, gratificaciones anuales ó sueldos De empleos en que no concurrese la actualidad De ejercicios.	2. ^a	160	21
1727	Pragmática sancion sobre minoracion De juros. fha. 12 De Agosto De 1727.	2. ^a	160	119
1732	Testamento De Felipe Fernandez Cabral y M. ^a Pantoja De Cintas su muger.	2. ^a	361	55

~~1732~~

~~Copia. De una sentencia Del Consejo
sobre selaris Del Camplillo de S. Fran-
cisco, propios Del Convento de este nom-
bre, y á los que alegaban tener derechos
los herederos de D.^a Catalina Poreu
y D. Pablo Moritestruc como marido
de D.^a Maria Riañez de Rozas.~~

~~1.^a~~~~16~~~~71~~

1733

Títulos De Maestros reconocidos de
Profesores, tras y firmas respectivas.

2.^a

378

18

1733

Escritura de poder otorgada por D. José
Gaspar de Cardena y D.^a Francisca de
Obregon, su mujer, á favor de D. Antonio
Fernandez Baran para la recepción y
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

abramina de los efectos e intereses q.^o corres-
pondian á D. Eugenio de Vergara y otros,
de quienes era tutora la D.^a Francisca.

2.^a

459

5

1733

Testimonio de la cabeza, cláusula y pie
del testamento de D. Pedro Alava Arizme
regidor de esta Villa, y cláusula de su de-
función.

2.^a

423

20

1733

Testimonio de la cabeza, cláusula y pie
del testamento de D.^a Josefá Fernandez,
instituyendo por herederos á Pedro Loren-
zo de Paredes.

2.^a

423

23

AÑO.		SECC.	00089 LEGAJO.	NUMERO.
1735	<p><i>Pragmática sancion contra los que comie- sieren en la Corte y cinco leguas de sus res- tro y distrito, el crimen de hurto ó cor- perasen en él, así nobles como plebeyos, penas que por ella se les imponian y nueva resolucion tomada en declaracion de la misma pragmática. Fecha 8 de Noviembre de 1735.</i></p>	2. ^a	160	121
1738	<p><i>Cédula de S. M. del año 1738 cruan- do una Junta de baldios y arbitrios.</i></p>	2. ^a	172	7
1740	<p><i>Discernimiento del cargo de Curador en D.^a Angela Morlo por sus hijas D.^a Ma- ria y D.^a Cándida Ponce.</i></p>	2. ^a	361	53

1741 Real orden De 12 De Junio De 1741
suprimiendo la Junta de baldíos y rea-
longos.

2a 172

11

~~1741 D. Diego Rodriguez Del Castillo,
Maestro mayor de la destreza de ar-
mas, pidiendo certificación de haber cui-
dado su título de tal.~~

~~2a 565~~

~~56~~

1742 Real Decreto nombrando a D. Pedro
Diaz de Alondra para jefe de la Co-
mision de incorporaciones; fha. 28 de Oc-
Ayuntamiento de Madrid

ubre De 1742.

2.^a

160

124

1742

Real. de Jibon
tor.

Real orden estableciendo reglas sobre el modo de exigir los derechos de millones en las especies de vino, vinagre y aceite de 25 de Oct.^o de 1742.

2.^a

160

527

1742

Certificacion expedida por D. Andrés Antonio Parza, Escribano de Cámara del Consejo, del pleito que se seguia entre el Marqués de Almarza, Regidor de la ciudad de Salamanca y el Ayuntamiento de la misma, sobre entrar con buston en los que se celebran, segun la gracia que por S. M. le fue concedida.

2.^a

352

53

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1745	Copia de un Decreto de 16 de Diciembre de 1745 sobre el remate de las rentas de los naipes, quinto y arbitrios de la niere.	2ª	160	17
1745	Real provision de 19 de Enero de 1745 declarando las atribuciones de los Alcaldes de Asistente de Sevilla, contra las pretensiones de la Sala del crimen de la misma ciudad.	2ª	160	52
1745	Cédulas reales Decisivas de las Diferencias que habian ocurrido entre el Real y Ayuntamiento de Madrid			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

Supremo Consejo De Navarra y el señor
Obispo De Pamplona. Fecha 14 De Noviem-
bre De 1745.

2.^a

160

131

1746

Cédula De S. M. De 20 De Febrem De
1746 Declarando Real el Borque de la
Caza del Campo.

2.^a

160

132

1747

Real Orden De 18 De Octubre De 1747
sobre baldíos.

2.^a

172

15

1748

Real de la Comandancia

Real instruccion para la administra-
cion y beneficios de los efectos de penas de la
Ayuntamiento de Madrid

18000

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	mará; Su fha. 27 de Diciembre de 1748.	2. ^a	160	69
1748	Ordenanzas de Comisarios ordinarios y de guerra, fecha 27 de Nov. de 1748.	2. ^a	160	68
1748	Real cédula de 19 de Diciembre de 1748 sobre plantío de montes.	2. ^a	160	66
1748 Punto de Cámara ra.	Copia del Real Decreto de 4 de Octubre de 1748 sobre penas de Cámara?	2. ^a	160	67

AÑO.	01	02	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1749			2. ^a	310	50
	<i>Privilegios de la Real Maestranza de Granada.</i>				
1749			2.^a	160	79
	Orden Del Consejo De 4 De Nov. De 1749 sobre publicacion de la ley para que los rros que merecieren gileras fueran remitidos á Almaden.				
1749			2. ^a	160	70
<i>Intendente.</i>	<i>Ordenanza De 13 De Octubre De 1749 para el restablecimiento e instruccion de Intendentes De Provincias y Ejercitos.</i>				

1750			
Auto Del Consejo De 20 De Julio De 1750 estableciendo reglas para sustanciar los pleitos De Tercia.			
	2. ^a	160	26

1750			
Orden Del Consejo mandando publicar la Real Pragmatica sobre reduccion De Pleitos de censos. Fecha 9 de Julio De 1750.			
	2.^a	160	45

1750			
Real cedula Declarando los privilegios y exenciones que debian gozar los boticarios De dentro y fuera De la Corte.			
	2.^a	386	21

AÑO.	01 331	3332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1751.	Copia de la Real Ordenanza para el régimen y fomento de la marinería matriculada; remitida por el Consejo á Madrid; su fha. 1. ^o de Enero de 1751.		2. ^o	160	78
1752	Carta al Marqués del Rosal, corregidor de Madrid, por el Excmo. Sr. D. José de Carvajal y Lancaster en que le comunica la revolución de S. M. sobre Archivos del Reino.		2.^o	218	3
1753	Real provisión de 16 de Octubre de 1753 concediendo á los labradores de Ayuntamiento de Madrid				

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

esta real merced general hasta fin de Agosto de 1754, para el pago de los arrendamientos de tierras y cualesquiera otros débitos contraídos por particulares obligaciones.

2.^a

160

28

1754

Real orden de Abril de 1754, sobre privilegio de pastura de pastos de la Cañada Real de Carreteros.

2.^a

172

17

1756

Auto del Consejo, fecha 21 de Agosto de 1756, permitiendo la extracción de ginebras, vinos y aguardientes fuera del Reino.

2.^a

160

31

1756

D. Juan De Vánderleje en solicitud de
que se le autorizase por el Ayuntamiento
con la firma de su primer Secretario
y sello de sus armas, un poder general
que tenia que remitir a Madrid.

3

465

~~22~~~~568~~

51

1758

Profesores.

Auto del Consejo, fha. 31 de Octubre
de 1758 mandando se nombrasen reviso-
res de letras y firmas y demas q.^l contiene.

22

160

36

1759

~~Título de Maestros revisores de letras y
firmas inspectoras.~~

~~22~~~~348~~~~20~~

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.
1760	Instrucción mandada observar por el Rey para la mejor administración, cuenta y raxon de los propios y arbitrios del Reino.	2. ^a	310	7
1760 D.	Real provision, fha. 19 de Agosto de 1760, sobre propios y arbitrios del Reino.	2. ^a	160	42
1760	Real Decreto, fha. 23 de Marzo de 1760, consignando diez millones de reales al año para ir pagando los créditos contraídos por la Corona.	2. ^a	160	37

AÑO.		SECC.	00095 LEGAJO.	NUMERO.
1760	Real Cédula fha. 29 de Junio de 1760, sobre contribucion de mano muerta.	2. ^a	160	46
1764	D. Narciso Francisco Blarquer en nombre de la ciudad de Alcalá de Henares, sobre la venta del Soto de Al- calá propio de la misma ciudad.	2. ^a	219	38
1764	Manuel Dámaso del Valle con Ma- nuel Octavio, sobre despojo de un cover- tizo que ocupaba en casa de dho. Dámaso.	2. ^a	219	35

1766

Real provision de 21 de Mayo 1766
sobre reuacion de Acueros.

2.^a

160

10

1766

Ejemplar impreso de la consulta he-
cha á S. M. y real resolucion communi-
cada á la Diputacion del Reino sobre
amortizacion.

2.^a

390

98

1767

Real cedula de 5 de Julio del 1767,
con la instruccion y fuero de poblacion
que deben obseruar en las que se formen
de nuevo en Sierra-morena y demas
que se espina.

2.^a

160

6

1768 Provisión De S. M^o. y Del Consejo, fecha
 18 De Marzo De 1768 sobre repartimien-
 to De yerbas y bellotas De las Delicias de
 propios y arbitrios De los pueblos de Es-
 tremadura y demas Del Reino para evi-
 tar las colusiones que se experimentaban. 2.^a 572 1

1768 Real cédula De 24 De Noviembre de
 1768, por la cual se suprime la Real
 Junta de Obras y Puercos y se Distri-
 buyen los negocios, que corrian por ella,
 á donde corresponden con toda distinción. 2.^a 161 5

1768

Real provision De 18 De Marzo de
1768, sobre el repartimiento de yerbas
y bellotas de las dehesas de propios y demas
que se cupra.

2^a

160

3

1768

Real provision De 20 De Diciembre de
1768 para que no se despojase a los la-
bradores de las tierras arrendadas, en
perjuicio de la labranza.

2^a

161

6

1768

Provision De S. M. y del Consejo de
20 de Diciembre de 1768 sobre que no
se despojare a los labradores de las tierras
arrendadas en perjuicio de la labranza.

2^a

172

9

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1769

Inscripcion de una casa en la calle de
 Atocha que pertenecia al vínculo
 de D. José Baltasar Ortiz de Lamate

1.^a

16

71

1769

Real provision del 3 de Set. de 1769
 creando un Promotor de concursos,
 obras pias y otros juicios universales
 en Madrid y demas que se expresa

2.^a

161

8

1770

Espediente formado á virtud de orden
 del Consejo quitando los prometidos en
 las subastas y arrendamiento del fruto

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

De bellota en general.

3

564

~~22~~~~563~~

50

1770

Real cédula de 15 de Mayo de 1770
 aprobando la propuesta hecha por D. Pe-
 dro Martinengo para hacer á su costa
 un canal, con lo demas que se expresa.

22

161

18

1770

Polizia y Buen
 gob.

Pragmática de 28 de Junio de 1770,
 mandando no se usasen absolutamente en el
 Reino, otras mantos ni mantillas, que los
 de solo seda ó lana, con lo demas q. contiene.

22

161

23

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1770	<i>Reales Decretos De 4 De Julio De 1770, mandando extinguir las rentas provinciales y otros ramos De las 22 provincias, con lo Demas que se expresa.</i>	2. ^a	161	22
1770	<i>Pragmatica De 18 De Enero De 1770, estableciendo reglas y forma que se ha de tener para la creacion De Notarios De Acierto ó Numero De los Tribunales, con lo Demas que se expresa.</i>	2. ^a	161	16
1770	<i>Real cedula De 11 De Enero De 1770 p.^a que los Tribunales y Justicias Del Reino así ordinarias como comisionadas ó limitadas á ciertas causas ó personas, procedan con arreglo á las leyes con lo Demas que se expresa.</i>	2. ^a	161	11

AÑO.	333	333	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	AÑO
1770			2. ^a	161	14	
<p><i>Real decreto de 11 de Enero de 1770, sobre que no se detengan los pleitos aun cuando se pida informe por S. M.</i></p>						
1771			2. ^a	161	35	
<p><i>Real cédula de S. M. y Señores del Consejo de 1 de Noviembre de 1771 por la cual se mandaba no se admitiesen en el recurso sobre la ejecución de las Reales provisiones, cédulas y autos acordados con lo demás que se espresar.</i></p>						

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1771

Real cédula de 18 de Agosto de 1771
para que se guardase lo dispuesto en el auto
acordado tercio, título diez, libro quinto de la
nueva recopilación.

2^a

161

33

1771

Sección 1^{ra}
Propios.

Real cédula de S. M. y del Consejo
mandando observar el Real decreto de 12
de Mayo de 1762 en que se declaraba to-
car al Consejo el conocimiento de los pro-
pios y Arbitrios del Reino con las decla-
raciones en el contenidas.

2^a

171

131

1771

Y. D.

Real cédula de 31 de Octubre de 1771
por la cual se manda observar el R. De-
creto inserto de 12 de Mayo de 1762 to-
car al Consejo el conocimiento de los propios
y arbitrios del Reino.

2^a

161

26

<p>1771 Dirección Gral. de Pospósitos.</p>	<p>Real cédula de S. M. y Sr. Del Consejo por la cual se manda observar el Real Decreto de 12 de Mayo de 1762 en que se declara tocar al Consejo el conocimiento de los Precios y Arbitrios del Reino.</p>	<p>3^a</p>	<p>362</p>	<p>54</p>
--	--	----------------------	------------	-----------

<p>1771</p>	<p>Real cédula de 18 de Agosto de 1771, por la cual se mandaba observar y guardar el fuero de población a la ciudad de Córdoba.</p>	<p>2^a</p>	<p>161</p>	<p>32</p>
-------------	---	----------------------	------------	-----------

AÑO.		SECC.	00100 LEGAJO.	NUMERO.
1772	<p>Copia de la escritura de venta judicial ante el Alcalde de la Villa de Arganda en favor de D. Narciso Orjón, vecino de dta. Villa, de una casa que compuso de la Testamentaria del Licenciado D. José Salvaus, presbitero que fue de la misma.</p>	1. ^a	219	46
1773	<p>Real cédula fta. 4 de Noviembre de 1773 sobre dar nueva planta al Consejo de la guerra, creando Consejeros natos y de continua asistencia militares y togados y declarando el conocimiento primitivo de este Tribunal.</p>	2. ^a	161	51
1773	<p>Real cédula de 3 de Junio de 1773 determinando los derechos de las Gracias al sacar.</p>	2. ^a	161	53

AÑO.

10190

331

332

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

A

1773

Direccion ^{grad} de Propios.
 Coleccion de los Reales Decretos, ins-
 trucciones y ordenes de S. M. fha. en 26
 de Mayo de 1773 para el establecimiento
 de la Contaduria general de Propios y
 Arbitrios del Reino, su administracion,
 gobierno y distribucion bajo la Direccion
 del Consejo y de las providencias dadas
 para su observancia y cumplimiento. 2.^a

161

50

1774.

Real cedula de 8 de Julio de 1774
 para la recaudacion y destino de las con-
 donaciones y multas que se impongan
 por los Tribunales y Jueces de guerra
 y por los Jueces ordinarios en las causas
 de denuncias de Caballeria del Reino;
 nombramiento de Superintendente y arre-

1776

Pragmática Sanción de 23 de Marzo de 1776 estableciendo lo conveniente para que los hijos de familia pidan el consejo y consentimiento paterno antes de celebrar espousales.

2^a

361

71

1777

Copia de la Real orden para que la consignación de gastos extraordinarios esté a disposición de la Junta de Propios y Arbitrios.

3^a

362

87

1777

Dirección Gral. de Propios.

Orden del Consejo mandando que a todas las que se espidan por la Escribanía de Cámara sobre Distribución de caudales, no se las de cumplimiento sin la circunstancia de haberse tomado razón de ellas en la Contaduría Gral. de Propios y

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	<i>Arbitrios Del Reino.</i>	<i>3.^a</i>	<i>362</i>	<i>58</i>
<i>1778</i>	<i>Oficio de la Academia de S. Fernando do remitiendo una lista de los Arquitectos y Maestros de obras aprobados que habia en Madrid.</i>	<i>5</i>	<i>47</i>	<i>108</i>
<i>1778</i>	<i>Real cédula sobre apulaciones hechas en cantidad de 40 D^{rs} mrs. e incidentes relativos á la misma.</i>	<i>2.^a</i>	<i>422</i>	<i>57</i>
<i>1778</i>	<i>Real cédula de 29 de Abril del 1778 de Juan Conservador del número de Ayuntamiento de Madrid</i>			

96102

ERO

receptoras de esta Corte, Reales Consejos,
sus Juntas y Tribunales, librada por el
Rey en 30 de Abril de 1779 á favor
del *Uthno. Sr. D. Francisco de la Mata*
Linarez.

2^a

161

81

1778

Real cédula de 16 de Marzo del 1778
Declarando la clase de plicas y expedien-
tes tocantes á tanteos de jurisdicciones
y otras oficias y derechos enagenados q.
corresponde su conocimiento á la Sala de
mil y quinientas del Consejo y de los
que debe tener el Consejo de Hacienda.

2^a

161

78

1778

Cédula de S. M. y del Consejo de-
clarando la clase de plicas y expedien-
tes tocantes á tanteo de jurisdicciones y

otros oficios y derechos enajenados, correspondiendo su conocimiento á la Sala de mil y quinientas del Consejo y de los q. debia tenerse el Consejo de Hacienda con lo demas que se expresaba. Fecha 10 de Marzo de 1778.

2.^a 172 8

1779

D. Bartolomé Echayde con D. Luis Salvador Laguna, sobre pago de rindes de un censo.

2.^a 220 22

1779

El Pror. Audicio de la Villa de Brihuega, sobre que se suspendiese el remate de sus cortas de leña para la fabricacion de carbon de los montes de dicha villa.

2.^a 220 25

1779

Real cédula de 22 de Mayo de 1779 mandando se restablezca y habilite el puerto marítimo de la ciudad de Alcudia en el Reino de Mallorca á su antiguo curso y se abra y establezca la aduana competente.

2.^a

162

3

1779

Edicto fha. 18 de Mayo de 1779 mandando salir de la Corte á todos los pretendientes á empleos de rentas.

2.^a

162

1

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1779	Real Decreto, fha. 1.º de Abril de 1779, mandando unir la Junta de la Inmaculada Concepcion á la Real orden de Carlos 3.º Declarandose el Rey. Presidente de ella.	2.ª	161	86
1779. Leyes.	Real cédula de 11 de Mayo de 1779 mandando guardar y cumplir la Real resolucion de 16 de Agosto de 1776, que derogó el artículo 9.º de la última ordenanza de leyes de 1 de Mayo de 1775	2.ª	161	88
1779	Real provision de 23 de Dic.º de 1779 en que se contiene el fuero de poblacion de la nueva villa de Encinas del Príncipe en el R.º Concejó de la Mosta, Sierra de Plasencia y Provin			

cia de Extremadura con inserción de las
nuevas reglas generales de población estable-
cidas para los despoblados de la propia
provincia á consulta del Consejo.

2.^a

162

10

1779
Levados.

Real cédula 15 de Agosto de 1779, am-
pliando el artículo 6.^o de la Ordenanza de le-
vas de 7 de Mayo de 1775 hasta la edad
de 40 años cumplidos.

2.^a

162

6

1779

Real cédula de 11 de Julio de 1779 pres-
cribiendo lo que se debe observar en las
competencias de jurisdicción que se sus-
citaren entre las jurisdicciones ordinaria
y militar.

2.^a

162

19

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1779

Real cédula de 3 de Diciembre de 1779
mandando que las Justicias de estos Reinos
auxilien á los Administradores y Dependien-
tes de rentas.

2.^a

162

9

1780

Recurso de apelacion interpuesta á el
Ayuntam.^{to} por D. Luis Gonzalez, vecino
de esta Villa, sobre pago de 480 r.^{os} impor-
te de un reloj que vendió D. Ramon Oña-
te á José Alguacil.

2.^a

422

59

1781

Breve de Pio 6.^o exonerando de la per-
sonal concurrencia en Roma á los q.^{os} solí

20100

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

citaren dispensas matrimoniales.

2ª

388

12

1781

Real cédula de 11 de Marzo de 1781
concediendo el pase á un Breve de su lantidud, expedido en 28 de Junio de 1780
tocante á dispensas matrimoniales en
la forma que se expresa.

2ª

162

21

1781

Inventario de las papelas correspondien-
tes á Madrid que se encontraron en po-
der de su Agente personal D. José Na-
ranjo al tiempo de su fallecimiento.

3

413

~~2ª~~

~~512~~

32

1782

Real cédula de 30 de Marzo de 1782 mandando guardar y cumplir el Real Decreto en ella inserto por el cual se crea un Superintendente general de policía para Madrid, su jurisdicción y rastro.

2.^a

162

27

1783

Oficio de D. Mariano Pion al Corregidor sobre el caso cometido en la prisión de D. Manuel Puzos en el portal paravizo de Ayuntamiento.

2.^a

124

9

1783

Real cédula de S. M. y S. S. del Consejo de S. de Mayo del 1783, declarando las penas en que incurrían los bandidos salvadores de caminos y contrabandistas, que habían frente á las trofeas

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

Destinadas á su persecucion.

2.^o

162

140

1783

Real cedula De S. M. y Sres. Del Consejo De 23 De Mayo de 1783, mandando observar el convenio inserto entre la Real Corona De S. M. y la De S. M. Sarda, en el que se habilitaba á las vasallas De ambas naciones para sucederse mutuamente en sus bienes.

2.^o

162

138

1783

Real cedula De S. M. y Sres. Del Consejo De 17 De Junio De 1783, prohibiendo la extraccion De esparto en rama fuera Del Reino, y el que se arrancasen las atochas que le producen.

2.^o

162

136

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1783

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo de 17 de Junio de 1783, aprobando el arreglo de escribanos reales en Madrid, quedando reducido su número a cincuenta?

2.^a

162

135

1783

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo de 11 de Marzo de 1783, mandando observar lo prevenido para la buena armonía que debían llevar los tribunales ordinarios con los del Santo oficio en sus competencias.

2.^a

163

3

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1783

Real cédula De S. M. y Sr. Del Consejo de 22 de Febrero de 1783, derogando la de 30 de Julio de 1769 que prohibia la extraccion de granos fuera del Reino y mandando cumplir la Pragmática de 11 de Julio de 1765.

2^a

163

2

1784

Adición de 26 de Octubre de dicho año a la Real cédula de 16 de Septiembre del mismo, relativa a que los artesanos, menestrales, jornaleros y acreedores alimenticios de posada y otros, pudiesen cobrar sus créditos con mas facilidad y menos perjuicios.

2^a

162

76

1784

Real cédula De S. M. y Sr. del Consejo de 16 de Septiembre de 1784, esta
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.	
<p>haciendo reglas para evitar perjuicios en el pago de créditos a los artesanos, maestros, acreedores alimentarios de comida, pouda y otros con pretexto de fueros y privilegios.</p>	2ª	162	128	
1784	<p>Real Decreto sobre retenciones de títulos y encamientos de la Cámara.</p>	2ª	162	129
1784	<p>Provisiones y decretos sobre los capellanes de ejército.</p>	2ª	162	130

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1784

Real cédula De 24 de Octubre De dicho año relativa á prohibir que los alumnos de los Colegios y Seminarios, cuya proteccion esté á cargo de S. M. pudieran contraer matrimonio sin expresa licencia y declarando á quien correspondia su con-
cion.

2.^a

162

77

1784

Real cédula De S. M. y Srn. del Consejo de 31 de Agosto del 1784 mandando observar las resoluciones insertas sobre que los alumnos de los Colegios de Educacion, no pudieran contraer matrimonio, ni ligarse para él, sin antes obtener licencia real.

2.^a

162

127

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1785

D.^a Maria Jacaba de las Peñas,
viuda de D. Juan Durán, Arquitecto
que fué de esta Villa con D. Francisco
Antonio Fernandez, sobre pago de la
mitad del valor de una obra que habra
hecho su marido.

2^a

292

40

1785

Real orden permitiendo suprimir
en la firma el primero de sus ap-
ellidos al Sr. D. Pedro de Serena.

3

368

5

1786

Acta formado por D. José Modesto
García Navarro, a nombre de su espo-
sa, reclamando la porción de la Hac-
ienda de la Florida, en el término
de la Villa de las dos Hermanas, por
herencia de su difunto padre D. Jo-

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	<i>se Antonio Navarro.</i>	2. ^a	216	73
1786	<i>Real Decreto del 16 de Noviembre Direccion Gral para el arreglo del despacho de los negocios de Propios y Arbitrios del Reino y una instruccion adicional a la de 30 de Julio de 1760 sobre la misma materia.</i>	2. ^a	162	59
1786 yd.	<i>Real cedula de S. M. para la observancia y cumplimiento de la instruccion adicional p.^a la mejor administracion y arreglo de los Propios y Arbitrios del Reino.</i>	3. ^a	363	8

AÑO.

01331 0332

00110

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1786

Real cédula de 28 de Marzo de dicho año mandando a las Juntas y Tribunales, que al tiempo de fijar las condenas en las causas que sustanciaren, expresasen el tiempo por que los reos hubian de cumplirla y nunca la dejaren indeterminada.

2^a

162

68

1786

Real cédula de 17 de Junio de dicho año, prohibiendo que a los profesores que tasar y regularizan con autoridad judicial el importe de la construcción de cualesquiera obra se les admita después en la subasta como licitadores directo ni indirectamente.

2^a

162

70

1786

Real orden del 25 referenciando la prohibición de que en las oficinas de correos, se admitan ni menos certifiquen pliegos que contuvieren monedas, alhajas u otra cosa que no fuesen papeles.

2.^a

162

51

1786

Reglamento aprobado por S. M. relativo á los directores que habian de cobrar en las Administraciones de Ventas provinciales en la provincia y partidos.

2.^a

162

53

1786

Instrucción para la recaudación de los bienes mostrencos, vacantes y abintestatos con inserción del Real Decreto

AÑO.

.01.331

.3332

SECC.

00111

LEGAJO.

NUMERO.

De 27 de Noviembre de 1785 á que por entonces se habian de arreglar el subdelegado general y los particulares y demás jueces de esta Comision ó que conociesen de tales causas, con la aplicacion que á dichos bienes debia darseles.

2.^a

162

112

1786

Real cédula del 22 suprimiendo el 1.^o Cuadron en los Regimientos de Caballeria ligera y aumentando tercer batallon á los Regimientos de infantería

2.^a

162

61

1786

Real cédula de 22 de Octubre mandando agregar á los Regimientos de infanteria tercer batallon.

2.^a

162

36

AÑO.

11100

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1786
Levas.

Reglamento del Rey de 25 de Mayo de dho. año para el establecimiento de las partidas á reducir en las provincias donde se hallasen sus mismos cuerpos de guarnición ó cuartel en tiempo de paz.

2.^a

162

38

1786

Instrucción para la recaudación de los bienes mostrencos vacantes y abintestatos, con inserción del Real Decreto de 27 de Noviembre de 1785.

2.^a

386

25

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1787	<p>Real cédula de 6 de Diciembre de 1787 prohibiendo que los jueces rematados, Intendentes de marina, Comandantes militares de Castillo ó Presidios, conmuten las penas de los reos sentenciados por los Tribunales de justicia por ser aquella conmutacion regia privativa de la Corona.</p>	2. ^a	162	58
1787	<p>Provision del Consejo de 6 de Setiembre de 1787 explicatoria de la de 24 de Agosto anterior que prohibia la extraccion de granos por mar en los puertos del Oceano.</p>	2. ^a	162	62
1788	<p>Carta escrita desde Manila por el Sr. D. Julian Pastor al Ayuntamiento de Madrid</p>			

De Madrid Dándole parte de haber tomado posesion de la plaza de Fiscal de aquella Audiencia.

2.^o

247

84

1788

Real cédula de S. M. y Sr. del Consejo de 29 de Mayo de 1788, declarando quedase solo á cargo de las Justicias remitir los reos rematados aunque fueren los destinados á Filijinas, hasta la respectiva cabera de partido, y q' élude esta corriere por cuenta de la R. Hacienda el gasto de conduccion de los mismos.

2.^o

162

109

1788

Real cédula de S. M. y Sr. del Consejo de 19 de Junio de 1788 declarando que la derogacion de fueros

contenida en la Det^a de Setiembre de 1784, por lo respectivo á los juicios ejecutivos que se pusieron para el pago de los créditos de artesanos, jornaleros, criados y otros, fuere extensiva á las demandas que por estos se instalasen sobre el asunto, aunque no presentasen documento que justificase la deuda y trajese aparejada la ejecución en la conformidad que se expresaba.

2.^a

162

108

1788

Real decreto de S. M. de 18 de Diciembre de 1788 en el cual se prescribían las reglas y método que debían observarse en la legitimación, satisfacción y transacción de los créditos de los Práncipes de D. Felipe 5.^o y D. Fernando 6.^o = Acompaña á dicho decreto una instrucción de 20 de Enero de 1789.

2.^a

162

106

AÑO.	1801	1802	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1788	Varios Decretos De 18 De Diciembre relativos a aclaraciones de las Dudas contraidas por los Reyes D. Felipe 5. ^o y Fernando 6. ^o		2. ^a	162	48
1788	Real Decreto Del 16 de Mayo Declarando a las clases que corresponde el tratamiento de Excelencia.		2. ^a	162	52
1788	Real Decreto Declarando quienes gozan el tratamiento de Excelencia.		3. ^a	363	55

AÑO.	00001 00002	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1788	<p>Real orden de 23 de Enero, accediendo á varias solicitudes de los suscritores á la nueva Compañía de seguros terrestres y marítimos, relativas á proporcionar la mas pronta formacion de dha. compañía.</p>	2. ^a	162	33
1788	<p>Cédula de S. M. y del Consejo fha. 15 de Junio de 1788, concediendo facultad á los Dueños de Tierras y arrendatarios para que pudiesen cercarlas para hacer plantíos.</p>	2. ^a	171	345

1788 Real cédula de S. M. y Sra. del Consejo de 15 de Junio de 1788, concediendo por regla general á todos los dueños de tierras la facultad de cercarla para hacer plantíos de álamos ó viñas con arbolado y demas que expresaba. 2.^a 162 107

1789 Real cédula de S. M. de 19 de Setiembre de 1789 para el restablecimiento de la Real Compañia marítima. 2.^a 162 108

1789 Real cédula del 16 de Enero concediendo indulto á los dueños de mar y tierra. 2.^a 162 109

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1789

Real decreto Del 16 De Enero indul-
tando á los desertores De la Marina.

2.^a

162

50

1789

Tres reales Decretos De 28 De Abril
De 1789 relativos á prohibir la funda-
cion de vinculos y mayorazgos.

2.^a

162

56

1789

Circular De Real orden imponien-
do uno p^o en los perjuicos con mo-
tivo de la gratificacion de un real
en fanega de trigo que se introdu-
que en España. fha. 22 Mayo del 1789.

2.^a

171

137

AÑO.	DESCRIPCION.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1789	<p>Instruccion de 20 de Enero formada á consecuencia del Real Decreto de 18 de Diciembre de 1788 sobre satisfaccion y transacion de los créditos contraídos en el Reinado de Felipe 5.^o y Fernando 6.^o</p>	2. ^a	162	171
1789	<p>Real orden de 20 de Noviembre de 1788 para que las Justicias y Tribunales no destinassen á los Hospicios y Casas de Caridad, á los reos que sentenciassen, ni aun por via de depósito.</p>	2. ^a	162	95

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1790	Plito seguido por D. Martin Trasiña con D. Tomás Echevarria sobre equivocacion de cierto pago.	2. ^a	222	47
1790	Policia y Buen govi. de 13 de Abril de 1790 prohibiendo los galones de oro y plata en las libras y las charreteras y alfileres aunque sean de seda.	2. ^a	162	96
1790	Ministerios. Real Decreto de 25 de Abril de 1790 uniendo á las Secretarias del Despacho los negocios respectivos á cada departamento en las Indias.	2. ^a	162	67

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1790	2. ^a	163	33
<p>Real provision de 6 de Agosto de 1790 por la cual se mandaba guardar el privilegio de que se repartiessen por turno entre todos los individuos del número de Procuradores de los Consejos las Defensorias y curadurias ad litem y Demas.</p>			
1790	2. ^a	163	30
<p>Pragmática Sancion de 30 de Mayo de 1790, estableciendo una audiencia real en la Provincia de Extremadura que su residencia la habia de tener en la Villa de Cáceres.</p>			

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1790	Pragmática Sanción de B. de Mayo de 1790 en la que se extendió y amplió á la Audiencia de Sevilla el territorio con la jurisdicción civil y criminal en segunda instancia.	2 ^a	163	9
1790	Real cédula de S. M. y Sr. del Consejo de 13 de Mayo de 1790, declarando que las personas que se hubiesen ocupado en el contrabando y no acreditaren haberlo dejado pasado tres años, no pudiesen obtener los oficios de la república.	2 ^a	162	88
1798.	Mando de B. de Febrero con varias disposiciones para todos los cobreros y sacayos y suma gente de librea	4	303	61.
1790	Real cédula de S. M. y Sr. del Consejo de 30 de Mayo de 1790 mandando que la plaza de ausencias de la Diputación general de los Príncipes, se sortease			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

entre todas las ciudades devoto en Corte,
inclusa la Corona de Aragon.

2.^a

162

94

1790

Real cédula de S. M. y Arz. del Con-
sejo de 7 de Setiembre de 1790 concedien-
do Fuero de Navarra a los nuevos y
escribanos de las Subdelegaciones de ella
nombrados y habilitados por los intend.^{tes}

2.^a

162

159

1790

Real orden de 15 de Setiembre de 1790
aclarando que los castigos señalados en la
Real de 30 de Setiembre de 1788 para los que
pasasen a Indias sin licencia, no se en-
tendiesen con los casados y sí únicamente
con los polizcos solteros.

2.^a

162

120

AÑO.	01331	0032	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1790	Instrucción para la visita que debían hacer el Regente y Ministros de la Audiencia de Extremadura en los riueros parajes de que se componia aquella provincia.		2. ^a	162	124
1790	Real cédula de S. M. y S. C. del Consejo de 25 de Abril de 1790, mandando observarse la resolución inserta en que se establece que para la decisión de las competencias que ocurriero entre las Justicias ordinarias y los Cuerpos de Milicias, se observase lo dispuesto en la Real Cédula de 30 de Marzo de 1789 por lo respectivo á los veteranos.		2. ^a	162	98

AÑO.

.01.331

.3332

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO.

1791

Real Decreto De 2 de Marzo del 1791
 inserto en la Gaceta del 11 del mismo
 concediendo indulto a los Quertores de ma-
 rina.

2ª

163

20

1791

Real decreto De 26 de Febrero 1791,
 aclarando la graduacion que gozarán
 los Guardias de Corps.

2ª

163

16

1791

Circular Del Consejo De 25 de Ago-
 to inserta en la Gaceta De 2 De
 Setiembre, salvando algunas dudas so-
 bre el modo con que debian hacer el ju-
 ramento los extranjeros.

2ª

163

26

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1791

Añat. de Jai
vntab.

Real Decreto de 4 de Mayo de 1791 inserto en la Gaceta de 8 de Julio del mismo por el que se mandó prorrogar por diez años el impuesto de 2 r. v. n. sobre el precio en cada fanega de sal.

2^a

163

18

1792

Real cédula de 29 de Mayo de 1792 por la cual se mandaba cesase la observancia de la instrucción adicional de 16 de Noviembre de 1786 y que se guardasen y tuviesen cumplimiento todas las anteriores reales resoluciones.

2^a

163

32

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1792	<p>Pragmática de 18 de Abril de 1792 por la que se autorizaba al Consejo de las Ordenes para que reviera sus sentencias en grado de suplica, con lo demas que se expresa.</p>	2. ^a	163	43
1792	<p>Real cédula del 1.^o de Agosto de 1792 por la que se declaraba á los guardas celadores de montes de Marina, la misma exencion de cargas concejiles que se concedió á los Celadores con lo demas que se expresa.</p>	2. ^a	163	40

		00120		
AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1792	<p><i>Real decreto de 28 de Febrero de 1792 inserto en la Gaceta del 2 de Marzo por el que se condecoraba al Sr. Conde de Floridablanca del Ministerio de Estado, conservandole todos sus sueldos y honores.</i></p>	2 ^a	163	39
1792	<p><i>Real decreto de 28 de Marzo de 1792 inserto en la Gaceta de 3 de Abril por el cual se restablecia con separacion el ejercicio de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, la Superintendencia general de su cobro y el Gobierno del Consejo.</i></p>	2 ^a	163	38
1792	<p><i>Real decreto de 21 de Abril de 1792 inserto en la Gaceta del 24 del mismo Ayuntamiento de Madrid</i></p>			

por el que se establecia la Real Orden de la
Reina Maria Luisa.

2.^a

163

36

1792

Real cédula de 5 de Marzo del 1792
por la que se declara que los Tribunales
de Guerra en materia de asientos con la
Real Hacienda deben limitar su com-
petencia á todo lo que conduzca para
que se lleven á efecto estos reservando
á la Justicia ordinaria las demas.

2.^a

163

35

1793

Testimonio impreso del testamento
de D. Francisco Guerra de la Vega.

2.^a

361

59

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1793

El Excmo. Sr. Duque de la Alcudia, sobre nombramiento de Capitán general de los Reales ejércitos.

2.^a

247

77

1793

Ejecutivo por parte de D.^a Dionisia de Orcasitas, Dueña de un molino harinero que llamaban del Enar contra Gabriel de Aguado, vecino de Ciempozuelos, por atraso en el pago del arrendam.^{to} del dicho molino.

2.^a

247

29

1793

Real Decreto de 23 de Mayo del 1793 inserto en la Gaceta del 28, nombrando Capitán general al Duque de la Alcudia.

2.^a

163

57

AÑO.

1800

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

1793

Real decreto de 9 de Febrero de 1793
inserto en la Gaceta del 19 del mismo mes
mandando se observase en toda su fuerza y vigor
el art.º 159 título 3.º tratado 10 de las Or-
denanzas generales de la Armada, reiteran-
do lo prevenido en el tit.º 6.º trat.º 4.º

2.º

163

1793

Real Decreto de 3 de Abril de 1793
concediendo indulto a los contrabandistas
por solo este delito, inserto en la Gaceta
del 9 de Abril.

2.º

163

AÑO.		SECC.	00122 LEGAJO.	NUMERO.
1793	<p>Real Decreto de 7 de Abril de 1793 por el cual se creaba una compañía mas de Guardias de Corps, con la denomina- cion de segunda compañía española de Caballeros americanos.</p>	2. ^a	163	55
1793	<p>Real Decreto de 16 de Febrero 1793 inserto en la Gaceta de 5 de Marzo p.^a el cual se concede indulto a los desertor- es de tropa de mar y tierra.</p>	2. ^a	163	53
1793	<p>Real decreto de 17 de Febrero de 1793 inserto en la Gaceta del 22 del mismo nombrando secretario de la Reina al Duque de la Alandía.</p>	2. ^a	163	52

AÑO.

1794

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO.

1794

Real Decreto De 24 de Octubre de 1794
 inserto en la Gaceta del 7 de Noviembre p.^o
 aclarar las dudas ocurridas sobre la inteli-
 gencia del Real decreto de 29 de Agosto
 último que prohibia el disfrute de dos
 sueldos por un solo empleado.

2.^a

163

71

1794

1794

Real decreto de 17 de Agosto de 1794
 inserto en la Gaceta del 2 de Setiembre
 mandando se descontasen por las tesore-
 rias de todos los sueldos, sobresueldos, gra-
 tificaciones, pensiones ú otras asignacio-
 nes de cualesquiera personas empleadas
 excepto los militares, así en España como
 en Indias, el 4 p.^o de su total valor sim-
 pre que pasase de 800 Ducados.

2.^a

163

68

1794

Real cedula de 10 de Agosto de 1794
inserta en la Gaceta del 19 para aumen-
tar los armamentos maritimos y demas
disposiciones.

2.^a

163

72

1794

Discurso sobre la parcialidad pro-
nunciado en el real consejo
de las ordenes por el Conde
Sr Duque de Híjar el dia
2 de Mayo de dicho año.

5

209

12

1794

Real Decreto de 1 de Junio de 1794
inserto en la Gaceta del 17 por el cual
se acordaba indulto a los marineros de-
sertores.

2.^a

163

69

1794

Ejecutor.

Real Decreto de 5 de Enero de 1794 in-
serto en la Gaceta del 2 de Febrero, man-

Dando, no se impusieron las penas de guerra pública, la de azotes ni la de horca sino aquellas que en iguales delitos se impondrían á personas privilegiadas, á los espósitos del Reino.

2.^a

163

67

1794

Real cédula de 30 de Agosto de 1794, por la cual se mandaba guardar y cumplir el decreto inserto en que se conceden y dispensan varias gracias á los que voluntariamente se alistaron en clase de Marineros en la Real Armada.

2.^a

163

75

1795

Real cédula de 3 de Julio de 1795 declarando que las fundaciones de vinculos y patronatos de legos hechas antes de la Real cédula de 14 de Mayo de 1789 no

están comprendidas en la prohibición
contenida en ella.

2. ^a	163	87
-----------------	-----	----

1795

Real Decreto de 20 de Setiembre de 1795
inserto en la Gaceta del 22, mandando
que ningun empleado disfrutase marg.^a
un sueldo, aunque tuviese diversos em-
pleos.

2. ^a	163	92
-----------------	-----	----

1795

Real cédula de 21 de Agosto de 1795
inserta en la Gaceta del 25, recordando
el Real Decreto de 28 de Abril de 1789
por el que se mandaba no pudiesen fun-
darse ni Cayrazgos, aunque fueren por
via de agregacion o mejora, y lo de-
mas que se espresa.

2. ^a	163	90
-----------------	-----	----

AÑO.

1795

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1795

Real cédula de 13 de Agosto de 1795
mandando observar el Real decreto inserto
en que se abre un préstamo de doscientos
cuarenta millones de reales por el tiempo
y condiciones que se expresan.

2.^a

163

88

1795

Real cédula de 21 de Mayo de 1795
mandando observar el Real decreto in-
serto, en que se declaraba el fuero q.^o de
hian gozar los individuos del ejército y
armada con distinción de tiempos de
paz y guerra.

2.^a

163

88

1795

Real cédula de 6 de Marzo de 1795
por la cual se declaraba que los recursos
de injuria notoria que introdujeran los
vasallos que están en el territorio de las
Ordens de las sentencias de revista de aquel
Consejo se debian determinar en el Con-
sejo real.

2.^a

163

83

1795

Real cédula de 20 de Noviembre de 1795
por la que se declaraba que el conocimiento
de las demandas de dimes que para con-
traer matrimonio se pujan a los mi-
litares, tocaban a la Jurisdiccion ordi-
naria, con lo demas que se espresa.

2.^a

163

78

1795

Real cédula de 24 de Agosto de 1795
por la que se manda el Real decreto
inserto en que se impone un 15 por 100 so-
bre los bienes que se destinaren á vincu-
laciones de Mayorazgos con lo demas.

2.^a

163

107

1795

Real cédula de 25 de Febrero del 1795
por la cual se declaraba que los Ministros
de los Consejos y demas tribunales
á quienes S. M. hubiese separado de
sus empleos, no debian votar en los
pleitos que hayan visto antes.

2.^a

163

107

1795

Real cédula de 29 de Setiembre de
1795, declarando que en los casos de
aprehensiones y comisos de frutos y ge-
neros prohibidos, no han de descontar

se los derechos de Rentas generales, ni los de Alcabalas y cientos para la R.^a Hacienda, con lo demas q.^{ta} se expresa.

2.^a

163

99

1795

Real cédula de 20 de Noviembre de 1795, encargando estrechamente la puntual observancia de lo prevenido y dispuesto en la ley 18 tit.^o 26 lib.^o 8 de la Recopilacion, para desterrar de este modo el pernicioso abuso de solicitar empleos y destinos por medios reprobados.

2.^a

163

97

1795

Real orden declarando que la Secretaria de la Real junta de facultades de viudezades se la tenga y denomine por de la clase, grado y honor que las delos Consejos y Tribunales superiores.

3.^a

363

26

1796

Copia simple de un auto del Consejo de 1.^o de Febrero de 1796 sobre el establecimiento de rondas extraordinarias para persecucion de ladrones y malhechores.

2.^o 164 52

1796

Real decreto de 13 de Setiembre de 1796 nombrando una Junta delegada con la Direccion de la Escuela de Veterinaria para el fomento de la cria de caballos y decidir pleitos civiles y criminales pertenecientes al ramo.

2.^o 164 36

AÑO.	LIBRO.	FOLIO.	SECC.	00127 LEGAJO.	NUMERO.	
1796						
	<p>Real cédula de 11 de Octubre de 1796 preuiniendo lo que debian observar los Tribunales de Provincia en la impo- sición de penas a los reos de resistencia á la Justicia, escalamiento de carcel y otras de Pragmática, y el número de Ministros que debian concurrir á la Determinación de las causas en que pue- diere tener lugar la imposición de las penas capitales de sangre ó corporales aflictivas.</p>			2ª	461	22.
1796						
	<p>Real cédula mandando no se mole- stase con prisiones ni arrestos á los reos re- convenidos por causa de estupro; fecha 30 de Octubre de 1796.</p>			2ª	461	21

AÑO.	LEGAJOS.	SECC.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1796	Real orden nombrando a D. Pedro Ministerios Varda para Ministro de Hacienda.		3.ª	363	29
1796		Real orden de 13 de Enero del 1796 nom- brando Capitan general de Marina al Se- ñor D. Antonio de Arce, con el carac- ter de Consejero nato del Supremo de la Guerra.		2.ª	364
1796	Real orden de 5 de Noviembre del 1796 concediendo amnistia a los marineros que se hallaban ex-patriados.			2.ª	364

1796

Real. de Jai
bntos.

Real orden de 23 de Enero de 1796
diminuyendo á Mr. los 24 de impuesto
que gravaban sobre cada fanega de sal.

2.^a

564

34

1797

Copia de una orden de 23 de Abril
de 1797 sobre trages de gala para la
Reina, sus damas y demas mugeres
de su servidumbre en los dias de gala
y media gala.

2.^a

564

107

1797

Discurso sobre las obligaciones del ma-
gistrado pronunciado en el real
consejo de las ordenes por el
conde de Arce el dia 2
de Enero de dicho año

5

252

27

1797

Real orden de 3 de Mayo de 1797
mandando que el Arzobispo de Toledo fuese
á Roma en calidad de embajador acom-
pañado de los Arzobispos de Sevilla y

y Salencia, Abad de S. Matheuse.

2.^a

164

63

1798

Real orden de 19 de Setiembre de 1798

Grat. de fechos.
tos.

mandando establecer una contribucion sobre los legados y herencias en las sucesiones transverales.

2.^a

164

25

1798

Real orden de 15 de Diciembre de

Ministerios.

1798 mandando que los pagos que se hacian por el Ministerio de Marina se hiciesen en adelante por el de Hacienda.

2.^a

164

21

AÑO.		SECC.	OCTUBRE	NUMERO.
1798	<p>Real Decreto comunicado al Consejo en 19 de Setiembre de 1798 sobre enajenacion de vinculos y reglas bajo las que podia verificarse.</p>	2. ^a	164	51
1798	<p>Real cédula de 24 de Setiembre de 1798 concediendo facultad á los procuradores de Mayorazgos, vinculos y patronatos de legos para enagenar los bienes raices que pertenecian á aquellas fundaciones, con tal que se impusiesen sus productos líquidos sobre la Real Hacienda en la forma y con el rédito y condiciones que contenia el mismo R. Decreto.</p>	2. ^a	161	23
1798	<p>Copia de Real cédula prohibiendo hacer depósitos alguno judicial, ni otra</p>			

qualquiera consignacion de caudales en ninguna persona que no fuesen las tablas numularias ó depositarias públicas, ó á la Caja de amortizacion.

2.^a

461

25

1798

Real cédula de 25 de Setiembre de 1798 disponiendo que los caudales y rentas de los seis Colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá entrasen en la Caja de Amortizacion con el rédito de 3 por 100 anual, corriendo la recaudacion á cargo del Superintendente general de la Real Hacienda.

2.^a

463

26

1798

Real orden de 13 de Octubre de 1798 relativa á la permanencia en sus domicilios de las personas así hacendadas como de oficios conforme á lo prevenido en las

leyes del Reino fueros y condiciones de mi-
llones.

2.^a

164

53

1798

Real orden de 26 De Febrero mandan-
do establecer una Caja de Amortizacion
y otra Real orden de 7 De Marzo de
1798, mandando que sin perjuicio del
10 p^o de Propios y Arbitrios del Rei-
no, se pusiere en la Caja de Amorti-
zacion la mitad de los sobrantes de ellos
que existieren en el Reino.

2.^a

164

79

1798

Reales ordenes (circulares) de 17 y 18
De Diciembre de 1798 estableciendo re-
glas para la subasta ó enagenacion
de las fincas de Amortizacion.

2.^a

164

57

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1799

Circular de una Real orden parti-
biendo á los Juces y Tribunales conde-
nar sus á las Minas de azoque de
Almaden. Fecha 30 de Agosto de 1799.

2.^a

164

44

1799

Circular de una Real orden mandan-
do prorogar por un mes el termino de
entrega en la Caja de Amortizacion de
cuantos depósitos hubiere constituidos
judicialmente fuera de las Deposita-
rias públicas. Fecha 11 de Enero.

2.^a

164

29

1799

El Cedula por la que se manda guardar y cumplir
el decreto inserto en q.^{ta} se autoriza ala suprema Junta
creada p.^a Verificar las anagunaciones p.^a los bienes pertenecientes
á memoria, obras pias y demas destinados ala Caja
de Amortizacion. a fin de que se verifique y conste
á d.^{to} de lo conveniente para regular la misma el
Caja en todos sus ramos en la forma que se

AÑO.		SECC.	00131 LEGAJO.	NUMERO.
1799	<p><i>4 p. 1012</i></p> <p>Real orden de 1 de Agosto de 1799 concediendo permiso á los hijos del difunto D. Luis, condes de Chinchón, para usar el apellido y armas de la familia de Borbon y declarándolos grandes de España de primera clase.</p>	4	303	8.
		2. ^a	164	48
1799	<p>Copia del Real decreto de 9 de Octubre de 1799, simplificando la Administracion y recaudacion de la renta de la Corona por medio de las Juntas provinciales y autoridad de los intendentes.</p>			
		2. ^a	164	17
1799	<p>Cédula de S. M. y Señores del Consejo prescribiendo el método que habia de observarse en la cobranza de la contribucion.</p>			
<p><i>Pres. de J. de I. de I. de I.</i></p>				

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

bición impuesta sobre las herencias y legados en las sucesiones transversales. Fecha 24 de Diciembre de 1799.

2.^a

164

96

1799

Real orden de 23 de Abril de 1799 mandando suprimir las plazas vacantes en la Real Hacienda q.^{as} fueron inmemoriales.

2.^a

164

98

1799

Adición a la ordenanza de Corso de 12 de Octubre de 1796.

2.^a

164

99

1799

Real orden (circular) de 21 de Agosto habilitando a varios individuos p.^a que en union con el Tesorero general firmasen las cédulas de las Cajas de Desamortos.

2.^a

164

58

1799

Copia de la cédula de S. M. y del Consejo estableciendo reglas a los Tribunales y Justicias ordinarias en las causas civiles ó criminales en que hubiesen de proceder contra los bienes de los militares. Fecha 4 de Agosto del 1799.

2.^a

164

18

1799

Copia de Real cédula de 13 de Enero de 1799, concediendo a los puntadores de Mayorazgos la gracia de que se les devolviese por via de premio la octa

va parte de toda la cantidad líquida q.
entregasen en la Real caja de Amorti-
zacion, en uso de la Real facultad q.
les concedió S. M. por otro decreto de
19 de Setiembre de 1798.

2.^a

164

9

1800
Grat. de Jaiten-
tos.

Instruccion que habian de observar los
Intendentes para el reparto y esacion
de la cuota que tocaba pagar á cada
Provincia.

2.^a

164

132

1800

Circular de una Real orden pro-
hibiendo la extraccion de carnes á Es-
tralia y á Portugal. Fecha 6 de
Mayo de 1800.

2.^a

165

14

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1800	<p>Real Decreto habilitando al Contador de data de Tesoreria para firmar en lugar del Tesorero general en sus ausencias ó enfermedades. Fecha 27 De Febrero De 1800.</p>	2. ^a	164	121
1800	<p>Reales Decretos Dells de Noviembre De 1800, uno separando varios vidueros pt. habense aumentado de sus destinos sin Reliancia y nombrando otros en sus lugares, y otro concediendo Título y Merced de Castilla con la denominacion de Marqués de Cordellas, á D. Vicente Antonio De Figuerola y Vilana.</p>	2. ^a	164	128

00133

AÑO.

88100

LEGAJO.

NÚMERO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO.

1800

Real decreto de 16 de Julio de 1800
separando de su destino al Tesorero
general D. Sebastian Martinez y
nombrando a D. Antonio Noriega.

2.^a

164

19

1800

Real decreto de 3 de Julio de 1800 con-
cediendo indulto a los marinos desertores.

2.^a

164

18

1800

Copia de cédula de S. M. y del Consejo
estableciendo reglas para la exaccion y
cobranza de la contribucion temporal im-
puesta sobre los legados y herencias en
las sucesiones transversales.

2.^a

164

18

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1800	Copia de la cédula de S. M. y del Consejo estableciendo en Cádiz una compañía de seguros marítimos con el nombre de la Reina Maria Luisa. Fecha 23 de Febrero de 1800.	2 ^a	164	119
1800	Cédula de S. M. y del Consejo mandando cumplir el reglamento formado p. ^o la creación y cobranza de la contribucion temporal impuesta sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales por Real Decreto de 19 de Set. ^o de 1798.	2 ^a	164	92

AÑO.	LIBRO.	FOLIO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1800	Resolucion de las Dudas propuestas por los Intendentes y algunas Justicias sobre el cumplimiento del Real decreto de 6 de Noviembre de 1799 para la esacion y cobranza del subsidio de los 300 millones. Fecha 29 de Marzo de 1800.		2. ^a	164	125
1800	Real orden de 22 de Febrero de 1800 sobre que se podrá realizar la extraccion de millon y media de @ de aceite y de un millon de lb. de seda, no solo por los puertos de mar habilitados que se señalaban en las mencionadas ordenes sino por tierra.		2. ^a	167	59

AÑO.		SECC.	00135 LEGAJO.	NUMERO.
1800	<p>Real decreto De 13 De Diciembre de 1800 nombriendo Secretario de Estado y del Des- pacho a D. Pedro Cevallos Guerra.</p>	2. ^a	165	10
1800	<p>Instruccion aprobada por S. M. en 15 De Enero de 1800 para que fuese observa- da por los Consulados, Plazas y Puertos en el repartimiento y esacion de la cuota que les toco pagar en los 300 millones de subsidio extraordinario.</p>	2. ^a	164	130
1800	<p>Circular de orden de S. M. mandando al Sargento Mayor de Guardias de Corps, que en vista de los documentos falsos que para lograr ser admitidos en el Cuerpo solian presentar algunos sujetos, se pidiesen infor- mes a los Corregidores y Justicias de los</p>			

721-0
 pueblos de su naturaleza sobre la verdad de
 ellos. Fecha 12 de Mayo de 1800.

2.^a

165

15

1801

Circular de una Real orden, fha. 2 de
 Enero de 1801 mandando que los caudales y
 Depósitos judiciales, particulares y de quie-
 bras ó concursos y los de los Comonales
 se trasladasen á la Tesoreria mayor, Ad-
 ministraciones, Depositarias y Tesorerías
 de Rentas reales.

2.^a

165

35

1801

Circular de una Real orden de 13 de
 Febrero de 1801 mandando que todos los
 escribanos diesen relaciones certificadas
 de los pleitos pendientes en sus respec-
 tivos oficios.

2.^a

165

33

NÚMERO.	AÑO.	01331 3338	00136 SECC. LEGAJO.	NUMERO.	
15	1801	Real decreto de Agosto de 1801 dando facultades amplias para el arreglo del Ejército de tierra y mar.	2. ^a	165	46
35	1801	Ministerios. Reales Decretos; uno de 6 de Enero de 1801 nombrando Secretario de la Reina al Ministro de Estado D. Pedro Cevallos; y otro de 28 de Diciembre de 1800 confirmando al mismo Cevallos plaza efectiva en el Consejo de Estado.	2. ^a	165	43
33					

1805 Circular De una Real orden de 29 de Octubre de 1805 nombrando Jefe de Estado Mayor de la Marina real al Teniente general D. Domingo de Grandallana. 2.^a 165 41

1805 Circular De una Real orden fha. 19 de Diciembre de 1805 encargando vigilancia de las justicias sobre sujetos q.^e ejercian la Cirujia sin titulo para ellos. 2.^a 165 39

1805 Circular De una Real orden de 15 de Octubre nombrando Jefe de Estado Mayor al Teniente general de los Reales ejercitos D. Tomas De Morla. 2.^a 165 40

1805
2.^a 167 75

Real decreto De 25 de Setiembre del 805
 sobre restablecer los resguardos de mar y
 tierra para extinguir los exorbitantes
 contrabandos que se introducian.

1805
2.^a 167 98

Real orden De 26 De Enero del 805
 concediendo permiso para extraer por los
 puertos habilitados al efecto, en embar-
 caciones nacionales o extranjeras, hasta
 la cantidad de millon y medio de @ de
 aceite, autorizando al Tesorero general
 para que recibiese la suscripcion corres-
 pondiente.

1805

Real orden de 16 de Octubre de 1799
mandando se conservasen como marcadas
y reservadas para las atenciones de Ma-
rina toda especie de pinos de seis pulgadas
de diametro y de solo los robles, encinas &c.

2.^a

167

97

1805

Circular de Real orden de 11 de Ene-
ro de 1805 estableciendo reglas para la
corta de arboles.

2.^a

168

49

1805

Copia de cédula del Rey y del Con-
sejo mandando cuar la Junta general
de Gobierno de la facultad reunida; resta-
bleciendo el Protomedicato, y que subsis-
tiese la Junta superior gubernativa de
Farmacia. Fecha 28 de Set.^o de 1805.

2.^a

168

59

AÑO.	01331	0032	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1805	Cédula de S. M. y del Consejo en 28 de Setiembre de 1805 declarando al Príncipe de la Paz generalísimo de las Armas de mar y tierra.		2. ^a	565	18
Acortación sucesiva de las.					
1805	Copia de la cédula de S. M. y del Con- sejo de 17 de Abril de 1805 mandando guardar y cumplir el reglamento in- serto firmado en cumplimiento del capit. 9. ^o de la Pragmática sanción de 30 de Agosto de 1800 para la reden- ción con Vales reales de los censos per- petuos y al quitar.		2. ^a	565	22

AÑO.	LEGAJO.	SECC.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	AÑO	
1805	<p>Copia De la cédula De S. M. y del Consejo De 19 De Mayo De 1805 aprobado De la tarifa inserta De los servicios pecuniarios que habian De hacer los que obtuvieron las dispensaciones De la ley.</p>		2. ^a	165	32		
1805	Profesores.	<p>Copia De Real cédula mandando cesar la Junta general De gobierno de la facultad reunida, restableciéndose el Protomedicato; y que subsistiese la Junta superior gubernativa De Farmacia. Fecha 8 De Setiembre De 1805.</p>		2. ^a	165	30	

1805 Copia de S. M. y del Consejo nombran
 a Don ^{A de la Paz A} al Príncipe generalísimo de las armas
 de mar y tierra. Fecha 10 de Octubre de 1805. 2.^a 165 27

1805 Real decreto de 4 de Octubre de 1805
 D. nombrando generalísimo de mar y tierra al
 Príncipe de la Paz. 2.^a 165 68

1805 Real orden de 21 de Octubre de 1805
 prohibiendo el ejercicio de la Facultad de
 Cirujia a cualquiera persona que no tu-
 viere el título ó aprobación correspondiente. 2.^a 167 66

1805

Real orden De 2 de Enero de 1805 mandando que los caudales de depósitos judiciales particulares y de quiebras y concursos y los de los Economatos se trasladasen á la Tesoreria mayor sus subastas ó á las Administraciones, Depositarias y Tesorerias De Rentas.

2.^a

167

57

1805

Real orden De Noviembre de 1805 mandando no se destinase á ningun uso al servicio de Marina sin prevenirlas la pena que debian sufrir siendo inútiles para el servicio.

2.^a

167

58

1805

Circular De una Real orden estableciendo varias medidas para cortar el contrabando, Fecha 18 Diciembre de 1805.

2.^a

168

38

NÚMERO	AÑO.	01 371	3032	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
57	1801	Circular de una Real Orden de 20 de Noviembre de 1800 mandando que cuando se condenasen por las Audiencias y demás Tribunales reos al servicio de las armas se les fijase otra condena para en el caso de no ser útiles para la Milicia.		2. ^a	165	36
58	1802	Bando del Corregidor de Sta de Siliembre de 1802 marcando la clase de libras que debian usar los cocheros y lacayos de particulares.		2. ^a	173	96

02100

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1802

Instruccion de Rentas reales. Fecha 30 de Julio de 1802.

2.^a

165

76

1802

Reales Decretos jubilando varios Ministros de los Consejos suprimiendo la plaza de fiscal, y nombram.^{to} de otros.

2.^a

165

62

1802

Real Decreto de 15 de Agosto de 1802 concediendo su jubilacion a varios Ministros de los Consejos, y nombramiento para una plaza del Consejo real al fiscal D. Felipe Ignacio de Canga Arguñelles.

2.^a

165

63

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1802	<p>Real orden de 1 de Agosto de 1802 mandando que todos los tribunales remitiesen una nota cada año de las circunstancias, edad, capacidad y rectitud de sus individuos, así como también de los pleitos y causas terminadas, las pendientes y por que motivo lo estaban.</p>	2. ^a	165	64
1802	<p>Real Decreto de 18 de Abril de 1800 mandando que todo lo económico y político del Ministerio de Marina con la provisión de sus empleos corriesen al cuidado de la Sra. de Estado y del Despacho de Hacienda.</p>	2. ^a	165	55

1802

Real Decreto de 2 de Octubre de 1802
concediendo Grandeza de España de segun-
da clase con el título de Duque de Ta-
manes al Marqués de Campollano.

2.^a

164

28

1802

Real Decreto mandando q.^{la} Junta
de Caballeria del Reino sea Sala terce-
ra del Consejo de la Guerra.

1.^a

125

27

1802

Reales Decretos de 3 de Abril de
Ministerios. 1802 nombrando Ministro de Marina
al Teniente general de la Armada D. Do-
mingo Grandallana con el sueldo y hono-

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1803	<p><i>Real cédula de 3 de Febrero de 1803</i> Dando permiso á los justiceros de Ma- yora xgos, vínculos y patronatos de legos para enagenar las fincas vinculadas que existieren en pueblos distantes de las de su domicilio y subrogar su importe en otras de obras pias, asegurando en estas las cargas de las vinculaciones.</p>	2.º 164	106
1802		<p><i>Circular de Real orden mandando</i> que las mugeres de la ciudad de Cordova, que estuviéren casadas, participasen de los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio, y que la ley sea extensiva á las mugeres de aquel reino, segun se practicaba con las de Castilla y Leon.</p>	2.º 165
1802	<p><i>Títulos de propiedad de la casa</i> Calle del Factor, sin salida, num. 6. maur. 2.º 138</p>	4 264	41

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1802	2. ^a	165	75
<p>Copia de la cedula de S. M. y del Consejo, fecha 17 de Diciembre de 1802 mandando que en lugar de exigir la media anualidad de los productos de los bienes de la Corona donados á las manos muertas, segun lo dispuesto en la Real Pragmatica de 30 de Agosto de 1800 se cobrase anualmente, por razon de quinquenio una veintiquinta parte ó sea un 3½ por 2.</p>			
1802	2. ^a	165	75
<p>Circular de una Real orden de 1.^o de Marzo de 1802 prohibiendo condenar mas al servicio de bajelos hasta nueva resolucion.</p>			
1802			
<p>Copia y Buen Cep.^o</p>			
<p>Copia de la cedula de S. M. y del Consejo mandando observar lo dispuesto Ayuntamiento de Madrid</p>			

en la de 13 de Abril de 1790, y prohibiéndole que los Volantes de los coches usasen del trage que estaba señalado á los Caradores de Husares del ejército, debiendo vestir en lo sucesivo el que fuere conforme á las libreas de sus años. Fecha 10 de Ag.^o de 1802

2.^a

165

77

1802

Copia de la cédula de S. M. y del Consejo mandando observar lo dispuesto en la de 6 de Marzo de 1795 y declarando que la reserva al Consejo de los juicios de injusticia notoria del de Ordenes, que se contiene en ella, es extensiva tambien á los de segunda suplica. Fecha 8 de Abril de 1802.

2.^a

165

86

1802

Copia de la cédula de S. M. y del Consejo de 20 de Julio de 1802 prescribiendo

NÚMERO	AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.	
77	De las reglas que habian de observar las Dignos judiciales en el nombramiento de Alcaldes mayores de los pueblos de sus estados, y en conferir sus adminis- traciones y poderes.	2. ^a	165	93	
1802	Circular de Real orden sobre gara- ñones y caballos padres. Fecha 26 de Oc- tubre de 1802.	2. ^a	172	20	
86	1802 Ministerio de	Real Decreto de 18 de Abril de 1802 mandando que los Intendentes, Comisarios y demas individuos de la Contaduria de Marina, quedasen dependientes como antes lo estaban de la Secretaria de Estado y del Despacho de dho. ramo.	2. ^a	165	56

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.
1803	<p>Orden del Consejo de 17 de Octubre de 1803 mandando que se diesen principio á obras de utilidad pública para remediar la miseria de los jornaleros.</p>	2. ^a	164	60
1803	<p>Pragmática sancion prescribiendo reglas para la celebracion de los matrimonios; casos en que los hijos de familia habian de estar sujetos á obtener la licencia correspondiente para ello y formalidades con que habian de celebrarse los esponsales para su validacion. Fecha 28 de Abril de 1803.</p>	2. ^a	164	100

1803

Circular De una Real orden comunicada al Consejo mandando que en las provincias De la Mancha y las dos Castillas se tomasen la misma determinacion De exoptuar Del embargo en los despachos De ejecucion los granos necesarios para sembrar; cuya medida se ejecuto en la Prov.^a De Salamanca. Fecha 1 de Diciembre De 1803.

2.^a

164

91

1803

Circular De una Real orden De 14 De Noviembre De 1803 mandando q.^e los oficiales que no hubiesen sido cornetes efectivos ó tenido mando de cuerpo, no pudiesen usar otro uniforme que el de retirados.

2.^a

164

131

1803.

M. Cédula de 3 de Febrero dando permiso á los poseedores de mayorazgo, vínculo y patronatos

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	AÑO
	de legos p. enagenar las fincas vinculadas que existieren en pueblos distantes de los de su domicilio y subrogar su importe en otras de otras pias asegurando en ellas las cargas y las vinculaciones.	2.	164	136	
1803	Real orden de 24 de Noviembre de 1803 nombrando Gobernador del Consejo al Conde de Montarco.	2. ^a	164	139	
1803	Real orden de 6 de Marzo del 803 mandando que los oficiales de granaderos que quedaron sobrantes, sean reemplazados sin necesidad de nuevos Reales despachos en las primeras vacantes de las compañías de fusileros = Otra de 7 de Febrero del 803 haciendo varias aclaraciones sobre el título de Ministro del Consejo al Tesorero general = Otra de 6 del mismo mes y año para que los extranjeros q. carecieren de habilitacion, no pudiesen hacer el comercio de América á nombre ni en representacion de sus mugeres, hijos ni				

AÑO.

01 031

3332

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

De sus padres políticos españoles = Potra
 Delos mismos estableciendo derechos
 al ganado vacuno extranjero que se in-
 trodujese en España.

2.^a

164

72

1803

P.

Auto Del Consejo mandando el
 cumplimiento de una Real cédula de
 Julio del año anterior por la que se
 prescribian las reglas que habian de
 observar los dueños jurisdiccionales en
 el nombramiento de Alcaldes mayores
 de los pueblos de sus estados.

2.^a

164

54

1803

Cédula de S. M. y Señora del Con-
 sejo, mandando que la administracion y
 régimen de los montes de la dotacion
 de Marina, tanto en lo economico
 Ayuntamiento de Madrid

2.^a

164

164

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

AÑO

yz gubernativo, como en lo contenido que
dase al cargo de los tribunales de ella. Fe-
cha 1.^o de Mayo de 1802.

2.^a

164

68

1803

Cédula de S. M. y del Consejo de Ma-
drid de 11 de Febrero de 1803 dándole
nueva planta al mismo, restableciendo
su autoridad, lustre y facultades de la ma-
nera conveniente al Real servicio, unifor-
mando el sueldo y carácter de sus Mi-
nistros al de los demas Consejos de últi-
mo término, fijando el número de ellos
en sus dos clases de capa y espada y to-
gados, y concediéndole el conocimiento de
varios negocios.

2.^a

164

24

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1803	2. ^a	164	93
Real cédula De 27 de Febrero del 1803 concediendo el tratamiento de Señoría á los que tengan título de Secretarios de S. M.			
1803	2. ^a	164	102
Real cédula De 14 de Agosto del 1803 mandando que la administracion y régi- men de las montes de la dotacion de Marina, tanto en lo economico y que- renativo, como en lo contencioso quedase al cargo de los tribunales de ella.			
1803	2. ^a	164	108
Circular De una Real orden de 26 de Abril de 1799 prohibiendo dar cur- so á las solicitudes que hicieron las mu- geres é hijas de los empleados. Fecha 7 de Junio de 1803.			

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUM.	AÑO.
1804	Circular Del Consejo De 13 De Diciembre De 1804, por la cual (habiendo hecho presente á S. M. el Exmo. Sr. Gobernador Del Consejo que para el socorro de las actuales necesidades se ha hecho uso sin su Real orden de los caudales pertenecientes á la Constitucion de Vales reales) manda que se repongan inmediatamente y lo mismo cualesquiera otros pertenecientes á su R. Hacienda de que se hubiere hecho uso sin expresa Real orden.	2ª	165	111	1804
1804	Real Decreto De 29 De Octubre de 1804 concediendo indulto á los Desertores del Ejército De S. M.	2ª	165	111	1804

1804

*Real cédula de 15 de Setiembre de 1804
 dejando en libertad a todos los vasallos p.^{os}
 que puedan otorgar contratos censuales
 de imposición voluntaria bajo las re-
 glas que se expresan.*

2.^a
165
136

1804

*Reglamento aprobado por S. M. en
 30 de Enero de 1804 por el cual se señalan
 las gracias y recompensas seguras
 y proporcionadas a los servicios y meri-
 tos de los Capellanes de ejército y Armada.*

2.^a
165
108

1804

Real cédula de 29 de Abril de 1804 en que se declaran por vinculadas todas las gracias y mercedes de títulos de Castilla que se concedan en lo sucesivo y q.^{ta} las ya concedidas se estimen según el fin de la concesión en la forma q.^{ta} se expresa.

2.^a

165

11

1804

Auerdo del Consejo, fha 29 de Febrero de 1804 mandando se cumpla una Real Orden relativa á aclarar las funciones de los Auditores de Guerra y á mandar se observen los artículos q.^{ta} en dicho acuerdo están insertos.

2.^a

165

12

1804
Policia.

Real cédula de 19 de Julio de 1804 mandando observar lo dispuesto en las
Ayuntamiento de Madrid

De 13 De Abril de 1790 y 10 De Agosto
De 1802 que tratan de la reforma de
galones y adornos en las libreas. Se pre-
viene quienes y como han de darlas
á sus criados y los trages que han de
usar los volantes y caradores de los coches.

2.^a

165

125

1804

Auerdo del Consejo de 21 de Julio
De 1804 mandando se observe una R.^a
Orden comunicada al Consejo en 20 de
Abril de dho. año declarando S. M. por
el Ministerio de Marina que los sub-
delegados de Montes de ella no puedan
ejercer la jurisdiccion ordinaria al mis-
mo tiempo que sirven sus empleos.

2.^a

165

126

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	AÑO
1804	<p>Comunicacion Del Consejo De 14 De Abril De 1804 suprimiendo S. M. por punto general el dia 29 De Febrero, en los años bisieptos para el pago de los reditos de vales.</p>	2. ^a	165	155	
1804	<p>Circular Del Consejo De 14 De Abril De 1804 Declarando S. M. que los caballeros De la Real orden De Carlos 3.^o no deben quedar sujetos á obtener licencia Del Consejo De las Ordenes militares para que se les pueda conferir el Sacramento Del matrimonio.</p>	2. ^a	165	155	180
1804	<p>Circular Del Consejo De 14 De Abril De 1804 en que S. M. enterado del pernicioso abuso de privar á las muger</p>				

res cordobesas casadas, del derecho del
 que de bienes gananciales, adquiridos
 durante el matrimonio, manda se
 este, a lo prevenido en la Real reso-
 lucion publicada en 12 de Enero úl-
 timo que comprende no solo los ma-
 trimonios contraidos despues del 28 de
 Mayo de 1801 en que se publico en
 el Consejo, sino tambien todos los cele-
 brados antes de aquel dia que subsis-
 tan en el.

2.^a

165

164

1804

Auerdo del Consejo mandando cum-
 plir lo resuelto por S. M. en 21 de No-
 viembre último relativo á que á ningun
 caballero de orden se le pueda conferir el sa-
 cramento del matrimonio sin que acredite
 por escrito la licencia de dicho Consejo.

2.^a

166

131

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1804

Circular Del Consejo De 6 De Agosto De 1804, por la que con motivo de cierta representacion acerca de la costumbre inmemorial en que estan los Párrocos de la Diocesis de Salamanca de celebrar los matrimonios sin dar cuenta al Tribunal eclesiastico, no resultando impedimento ó necesidad de dispensa, ha resuelto S. M. que asi en dicha Diocesis como en cualquier otra donde hubiere tal costumbre se guarde y observe; pero con arreglo en todo á lo dispuesto en la pragmática de 28 De Abril De 1803.

2.^a 166

108

1804

Circular Del Consejo De 16 De Noviembre De 1804 por la cual manda S. M. que los Comisarios y familiares de todos los tribunales de inquisi-

sion Del Reino enasen concurrir á las funciones y actos públicos en calidad de tales ocupando en ellos solo el lugar que les corresponda por otro concepto.

2ª

165

340

1804

Real resolución comunicada al Consejo en 30 de Setiembre de 1804, por la que enterado S. M. de las representaciones del Consulado de la Coruña, con motivo de haber mandado la Sala del crimen de aquella Audiencia al ex-consul D. José Cevallos que declarase en la forma ordinaria y de las Reales órdenes en que funda su derecho, para que los que hayan sido y sean Priores y Consules declarasen por certificaciones, se ha servido mandar que Cevallos haga la declaración en los términos prevenidos por la Sala y que en lo sucesivo los Priores, Consules y Jueces de apulaciones de todos los consulados declarasen por

certificación en solos aquellos asuntos en que
hayan intervenido ó intervengan como tales.

2.^a

165

143

1804

Circular Del Consejo de 27 de Agosto
de 1804 propagando por este año á los pue-
blos y provincias de esteril cosecha la de
26 de Diciembre del anterior sobre rebu-
ja de terrena parte de rentas.

2.^a

165

134

1804

Auerdo del Consejo de 22 de Febrero
de 1804 mandando observar lo prevenido
por S. M. en 2 de Diciembre del 803 de-
clarando que el Tribunal de la Direccion
de su Armada se establezca en los mis-
mos terminos que el del Sargento ma-
yor de Guardias españolas y ualonas,
estendiendo su jurisdiccion á veinte le-

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
------	--	-------	---------	---------

1803
 guas en contorno de Madrid y que se
 componga de Asesor, Fiscal, Escribano
 y Alguacil.

2.^a 165 106

1804
 Real orden declarando S. M. que los
 caballeros de la Real Orden de Carlos 3.^o
 no deben quedar sujetos á obtener licencia
 del Consejo de las Ordenes militares para
 haberselo de conferir el Sacramento del
 matrimonio, Saceta de 4 de Mayo de 1804.

2.^a 165 114

1805
 Circular del Consejo en 11 de Julio de
 1805 por la que S. M. á virtud de que-
 jas dadas por los Subdelegados de Mon-
 tes de Marina, quejándose de las tropes-
 lías que supren de los Corregidores y Jus-
 ticias ordinarias, fundadas en la Real C.^o
 Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

AÑO

Cedula de 20 de Febrero último, ha resuelto que se circule orden á todas las Justicias mandando que hasta otra providencia que den las cosas en el estado que tenían antes del R.º Decreto de 1.º de Mayo de 1720.

2.ª

166

137

1805

Real cedula de 1.º de Mayo de 1805 aprobando el reglamento formado para el desagüe de las lagunas de la Villa de Alarcete.

2.ª

166

138

1805

Circular del Consejo de 24 de Diciembre de 1805 por la que con motivo de que D. Gaspar de Rojas, Regidor ^{Vesitativo} de Sevilla se excusó á concurrir á casa del Ayudante del Real Cuerpo de Carabineros reales, á dar su de

claracion en una causa criminal; declara
 S. M. que á escepcion de los Juces ordi-
 narios ó delegados que se hallen en ac-
 tual ejercicio de la jurisdiccion real ordi-
 naria ó delegada todas las demas per-
 sonas de qualquier clase y distincion q.
 sean por empleo ú otro motivo puedan
 escusarse de comparecer en la casa del
 oficial propietario ó que haga sus veces
 de Juez-fiscal en las causas militares.

2.^a

166

108

1805

Circular Del Consejo de 24 de Diciem-
 bre de 1805 por la cual de resultado de
 una rñna que tuvo José Diaz, pemon de
 las obras de fortificacion de Cadix con
 Bartolomé Caro, declara S. M. conce-
 der fuero privilegiado á los trabaja-
 dores, empleados y dependientes de sus
 Reales obras.

2.^a

166

109

1805

Circular Del Consejo De 19 de Noviembre de 1805 en la que declara S. M. g.^a generalmente deben gozar el suero militar de Artilleria todos los individuos que trabajen en las fundiciones, maestranzas, parques y fabricas que están al cargo y bajo la direccion del Real Cuerpo De Artilleria, pero mientras subsistan trabajando en ellos, y que sean exceptuados de los sorteos para el ejército y milicias solo aquellos maestros principales y empleados facultativos que se tengan mas necesarios en las fabricas y deificil reemplazars. 2.^a 166

1805

Circular Del Consejo De 5 de Abril de 1805 mandando se cumplan las
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

00154

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

Reales órdenes de 4 y 6 de Junio de 1785 en que declara S. M. que las obras de puentes y caminos públicos y sus operarios deben ser exentas y libres de la paga de alcabala y demás derechos impuestos sobre los materiales y comestibles y costearse de fondos públicos con lo demás que expresan, añadiendo S. M. que en los parages donde no se encuentren otras provisiones para abrir canteras y proveer se de leña y pasto con comodidad se haga en las propiedades de los particulares, siendo del agrado de S. M. que estos lo permitan recibiendo la compensación correspondiente del fondo de las carreteras por justa tasación.

2.^a

165

150

1805

Real cédula de 17 de Enero de 1805 prescribiendo las reglas que han de observarse en la redención de censos perpetuos

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

tuos y al quitar y otras cargas enfiteu-
ticas, formacion de sus capitales y su
nueva imposicion en la Real caja de
extincion de Vales.

2.^a

165

152

1805

Real cédula de 31 de Marzo de 1805
permitiendo que los patronos de barcos
puedan admitir en ellos, con interven-
cion de los Comandantes de Marina, los
terrestres que necesiten mediante no
haber suficiente número de matricu-
lados en los términos que espresa.

2.^a

165

151

1805

Real cédula de 25 de Febrero de 1805
mandando formar una Comandancia
general militar desde el límite de Ga-
licia hasta Virucaya, separada de la

Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.	
<p>Capitanía general de Castilla la vieja, y que la jurisdicción civil del referido di- trito se runa á la Real Audiencia de Asturias.</p>	2. ^a	168	149	
1805	<p>Real cédula de 20 de Febrero de 1805 mandando suspender la práctica de la nueva ordenanza de montes de Mari- na hasta que haya los planos topo- gráficos que se expresan, y que entretan- to rija la del año de 1748 con las adi- ciones que se han hecho desde entonces.</p>	2. ^a	168	148
1805	<p>Circular del Consejo de 24 de Se- tiembre de 1805 por la cual manda S. M. que los médicos de ningún modo puedan ejercer la Cirugía ni</p>			

~~los Cirujanos latinos la medicina sino en los
casos raros que les ocurran, y que los ciru-
janos romancistas no puedan practicar la
Medicina en ningun caso, y que las Justi-
cias con su exacto cumplimiento sin per-
mitir el uso de las profesiones de médicos
y cirujanos al que no presente título.~~

2.^a 166

11)

1805

Real cedula de 7 de Noviembre del 805
mandando cumplir el decreto inserto p.^a
q.^o todos los vasallos que se hallan fuera
de estos Reinos sin destino o comision
pública se restituya á ellos en el tér-
mino y bajo las penas que expresa.

2.^a 166

11)

1805

Real cedula de 30 de Junio de 1805
habilitando á los poseedores vinculistas
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
------	-------	---------	---------

para comprar las fincas que quisieren de
sus mismos mayorazgos.

2.^a 166 104

1806

Circular Del Consejo De 23 de Mayo
De 1806 por la que manda S. M. q.^{ta} para
que se consiga el aprovechamiento de las
maderas que se pierden en la actualidad
vuelvan á poblarse de nuevo los mon-
tes de otros arboles útiles á la Marina,
cuya circular comprende tambien las
reglas para la elaboracion de betunes
dadas por S. M. en 20 de Febrero de
1806.

2.^a 166 73

1806

Circular Del Consejo De 19 de Mayo
De 1806 por la que noticiaro S. M. de
que á las mugeres y familias de los
Ayuntamiento de Madrid

Soldados del Regimiento de Milicias provinciales de Mondüedo agregados y sirviendo en el de infantería no se les guarda por sus convecinos la justa consideración á que son acreedores, manda que todos los soldados milicianos q.^{os} hayan pasado y pasaren á servir á los cuerpos del ejército gocen fuera militar tratándose á sus mugeres y familias y casas con las mismas distinciones y prerrogativas que á estos corresponden.

2.^a

166

88

1806

Circular del Consejo de 21 de Octubre de 1806 con un Real decreto de 30 de Julio de 1760 dado por S. M. á causa de que las Audiencias y demas tribunales ordinarios toman conocimiento de los negocios de rentas y otras de la R.^{ta} Hacienda con grave perjuicio de esta y los interesados, y manda S. M. se vuelva á circular otro Real decreto.

2.^a

166

89

AÑO.		SECC.	LEGajo.	NUMERO.
1806	<p>Royal cedula del Consejo De S. de Agosto de 1806 declarando que lo dispuesto en la de 29 de Abril de 1804 acerca de la vinculacion de titulos de Castilla debe entenderse tambien con los de Osaron.</p>	2. ^a	166	85
1806	<p>Auto del Consejo De S. de Agosto de 1806 por el que se establece un repartimiento de las negocias entre la Sala del Consejo.</p>	2. ^a	166	86

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

1806

Circular Del Consejo De 1806 por la que S. M. manda que no se aflija ni ostigue á cualquiera de los individuos de la jurisdiccion de Marina al pago de deudas á las Maestranzas de los departamentos de Marina.

2.^a

166

87

1806

Real cédula De 12 De Junio De 1806 por la cual se prescribe el modo en que han de pedirse por el Consejo supremo de las Indias las noticias que hubieron de suministrarle los tribunales territoriales de España.

2.^a

166

89

1806

~~Circular Del Consejo De 6 de Junio De 1806 en la que ordena S. M. que todos los cirujanos que fueren ó hayan~~
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

~~ido aprobado en los Reales Colegios de
 Coruña puedan establecerse indistinta-
 mente en cualquier pueblo de Peñns.~~

~~2.~~~~166~~~~72~~

1806

Circular Del Consejo Del 17 de Mayo de
 1806 por la que enterado S. M. de los dis-
 tinguidos servicios hechos por la gente ma-
 triculada del departamento de Cadix en
 la guerra actual y de una representa-
 cion Del Gremio de Pescadores de Cadix
 manifestando se le ha impuesto un dere-
 cho de 50x. por cada landia de pescados,
 con otros perjuicios que se le siguen,
 manda á todos los Jueces á quienes compe-
 ta por su situacion local que observen
 cumplidamente y con puntualidad la
 ordenanza de Matriculas de 12 de Agos-
 to de 1802 con las Reales Ordenes que la
 adicionan y por la queja de los Directores
 Del Gremio de pescadores de Cadix se rean-
 ga el cumplimiento Del art.º 7 del tit.º 5.º

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

*De dicha ordenanza.*2.^a

166

94

1806

Circular Del Consejo De 16 de Mayo De 1806 en la que con motivo de la resistencia del Gobernador de la Sala del crimen de la Real Audiencia de Sevilla, á entregar los reos aprehendidos por la jurisdiccion ordinaria, manda S. M. que en este y otros casos semejantes conozca de todos la jurisdiccion en donde se halle el reo principal; y no constando cual es ó dudandose de él, la que primero empezó á conocer.

2.^a

166

95

1806

Circular Del Consejo De 13 de Enero De 1806 en que con motivo de haber pretendido el Ministro de la Real Audien

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

cia de Mallorca que D. Pedro Sarti
teniente coronel agregado al Estado ma-
yor de la plaza de Palma; comparecien
en su casa para proutar una declaracion
Declara S. M. á fin de cortar iguales
incidentes que ustraron las Reales orde-
nes de 14 de Octubre de 1771, 18 de Diciem-
bre de 84 y 11 de Marzo de 1800, como
tambien la del Consejo de 7 de Julio
de 1775.

2.^a

166

97

1806

Circular del 21 de Abril de 1806 por
la que declara S. M. que todos los tribu-
nales á donde se llevan causas por re-
cursos de fuerza tienen facultad para
imponer á los rebeldes multas, conde-
naciones de costas y las demas penas q.
puzquen á proposito, segun las circuns-
tancias del caso.

2.^a

166

98

1806

~~Circular del 6 de Junio del 806
por la que manda S. M. que todos
los Cirujanos que fueren o hayan sido
aprobados en los Reales Colegios de Ci-
rugía puedan establecerse indistin-
tamente en cualquier pueblo del Reino.~~

2.^a 166

136

1806

Real cédula de 13 de Mayo del 1806
por la que en observancia del auto q.^o se
inserta; se manda conservar la prác-
tica de admitirse por la Real Au-
diencia de Galicia, los recursos ordi-
narios de fuerza llamados vulgarm.^{te}
de Auto gallego, y se declara exten-
siva á todo género de causas, perso-
nas y fueros.

2.^a 166

99

TUMERO

00169

AÑO.

07 03J

0032

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1806

D. Francisco Martinez, sobre las
juelas de los bienes que dejó á sus hi-
jos. — Escribania De Ayuntamiento

fol. 54

1807

Real cedula de 22 de Noviembre de
1807 prohibiendo por punto general
el uso de todos los titulos extranjeros
en estos Reinos, sea de Baron, Mar-
quis ó Conde y el que se pongan en
la Guia de forasteros y en el Estado
militar que anda con ella.

2.^a

166

41

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1807	<p>Real cedula de 27 de Set.^o de 1807 <i>por la que se concede al Serenísimo Príncipe Generalísimo Almirante g.^o firme con estampilla todos los títu- los, Despachos y demas documentos que debia hacerle de su mano.</i></p>	2. ^a 166	28
1807	<p>Circular del Consejo de 27 de Febre- ro de 1807 por el que manda S. M. y declara que siendo el Real Insti- tuto militar pestalociano, un cuerpo de varios individuos condecorados se lepon- ga el nombre de los oficios que se le "Al Real Instituto Militar Pesta- lociano" y darle el tratamiento de Señoría 2.^o</p>	166	74

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1807

Acuerdo del Consejo de 9 de Diciembre de 1807. por el cual manda S. M. que se pasen al Príncipe de la Paz los autos formados contra una mujer de Vivero y que con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º de la Real Cédula de 27 de Febrero de este año las demas jurisdicciones le remitan todo lo que actuáron en las competencias con la Marina.

2.ª

166

323

1807

Real cédula de 2 de Junio del 807 declarando la forma en que han de conocer de las testamentarias de intendants y demas dependientes de rentas contra quienes resulte algun débito ú obligación en favor del Real Fisco.

2.ª

166

32

1807
Policia y buen
gov.

Circular Del Consejo De 24 de Enero
De 1807 en que manda S. M. para
evitar los males que siguen del uso
de ciertos trajes trascendentales á la
moral é indecorosos á la Universida
des, se haga observar la Real provi
sion De 16 de Febrero De 1773 en quan
to á trajes y la Real cédula de 22 de
Enero De 1786 y circular de 31 de
Agosto De 1797 para su observancia
en todos los particulares que comprende

2.^a

166

76

1807

Circular Del Consejo De 10 de Setiem
bre Del 807 por la que S. M. declara
que la ciudad de Orija, pueblos de su
partido y cualesquiera otros á quienes
se hubiere estendido el fuero titulado
De Cordoba estén comprendidos en la
Decision De la Real cédula de 18 de Ago
Ayuntamiento de Madrid

to de 1771 que prohíbe á los escribanos de la ciudad de Cordoba y Reino otorguen instrumentos de enagenacion de bienes raices á manos muertas, excepto á la Catedral.

2.^a

166

59

1807

Real cédula declarando que á los títulos de Castilla por su dignidad les corresponde el tratamiento de Señoría
Fecha 10 de Abril de 1807.

2.^a

166

54

1807

Circular del Consejo de 10 de Julio de 1807 por la cual encarga S. M. el puntual cumplimiento de la Real cédula de 13 de Noviembre de 1787 relativa á qual debe ser la jurisdiccion de los expresados jueces administradores de las Encomiendas de

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

los Serenísimos Príncipes Infantes. Esta inser-
ta en esta circular la dicha Real cédula.

2.^a

166

66

1807

Circular Del Consejo De 14 De Abril
De 1807 por la cual manda S. M. que se
cumpla lo prevenido acerca de que los ofi-
ciales en servicio ó retirados aunque no
gocen sueldo, con tal que conserven la
graduacion no puedan casarse sin Real
Licencia para ello.

2.^a

166

70

1807

Circular Del Consejo De 3 De Abril
De 1807 por la cual manda S. M. que
no se proponga para retiros de dispen-
sas á ninguno que no justifique en for-
ma las calidades de tener en los pueblos
en que se establecen haciendas que cuidan

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
6	<i>padres ó parientes que atiendan á sus personas. &c</i>	2. ^a	166	71
1807	<i>Real orden dada en Aranjuez á 13 de Enero de 1807 dando S. M. á D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz el mando general de todas las fuerzas de tierra y mar.</i>	2. ^a	165	94
1807	<i>Real Decreto de 20 de Mayo de 1807 inserto en la Gaceta de 16 de Junio de 1807 por el cual concede S. M. al Tribunal apostólico y Real del Escusado los mismos honores y tratamiento q.^o gozan los del Tribunal de la Rota en virtud de la Real Resolución de 1776.</i>	2. ^a	165	158

AÑO.	1807	1807	SECC.	LEGAJO.	NÚM.	
1807	<p>Real orden declarando S. M. que el Juzgado general de Artilleria establecido en Madrid conoce de todas las causas civiles y criminales en que sean reos demandados los individuos y dependientes de este Real Cuerpo con institucion absoluta del Consejo de la Guerra. Caxta de 17 de Febrero de 1807.</p>		2. ^a	165	557	
1807	Lucern notables	<p>Real orden de 21 de Febrero de 1807 mandando se forme un Consejo de Almirantazgo bajo las reglas contenidas, haciendo presidente de dho. Consejo al Principe de la Paz.</p>		2. ^a	165	95

NÚM.

00169

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

AÑO.

01 021

3332

1807

Circular del Consejo de 5 de Octubre de 1807 por la que S. M. manda la puntual observancia de el Real Decreto de 9 de Febrero de 1793 sobre el fuero de los militares.

2.^a

166

65

1808

Inconvenientes notables

El Conde de Mondrag Blanca en su libertad a la nación Española

1

92

13.

1808

Ministerios

Nombramiento de Ministro de Hacienda en D. Miguel José de Arana.

2.^a

248

65

1808

95

Inconvenientes notables

Circular del Consejo de 18 de Marzo de 1808 por la cual queriendo S. M. mandar por sí el Ejército y Armada se sirva exponer al Príncipe de la Paz de

Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

los empleos de Generalísimo y Almirante

2.^a

166

35

1808

Circular Del Consejo de 31 de Octubre
De 1808 por la que manda el Consejo
se forme un estado expresivo de las deu-
das que haya en favor de los fondos de
consolidacion y que se hagan efectivos con
la mayor eficacia.

2.^a

166

8

1808

Circular Del Consejo de 18 de Octubre
De 1808 en la que se manifiesta haber
reconocido la deuda pública la Junta
central gubernativa del Reino.

2.^a

166

4

1808

Circular Del Consejo De 31 De Octubre De 1808 por la que se manda que en las Secretarias De Estado y Del Despacho no se de curso ni haga uso de los memoriales en que se soliciten empleos á cuya provision deba preceder consulta de la Cámara ó de otro qualquier tribunal.

2.^a

566

7

1808

Circular Del Consejo De 24 De Febrero De 1808 por la que el Serenissimo Sr. Principe Generalissimo Almirante declara que no conviene substra por mas tiempo la práctica de aplicar como hasta aquí al servicio de bajeles en lugar de presidio los reos de condena limpia con lo demas que espresa.

2.^a

566

528

AÑO.

7810

FECHAS

3332

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1808

Real cédula de 30 de Marzo de 1808 mandando guardar el Real Decreto inserto en que se encarga á todos los Ministros y Jueces del Reino el mas exacto cumplimiento en sus obligaciones y recta administracion de Justicia.

2.^a 166

1808

Circular Del Consejo de 30 de Marzo de 1808 con una Real orden dejando sin efecto las ordenes que prohibian asi á los eclesiásticos como á las Damas penoneras el que pudiesen venir á la Corte sin expresa Real licencia, mandó al mismo tiempo S. M. se observe en este punto lo que esta prevenido p.^a las leyes.

2.^a 166

AÑO.

01.031 3332

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1808

Ministerio

Circular Del Consejo De 31 De Marzo De 1808 por la que manda S. M. que habiendo hecho uso por sí del Escudo de armas que usó su augusto Padre ejecuten lo mismo sus Ministros y vasallos con sola la diferencia Del nombre.

2.^a

166

35

1808

Real provision del Consejo mandando guardar y cumplir el Reglamento del Tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y proteccion creado por la Junta Suprema gubernativa del Reino. Fecha 31 de Octubre de 1808.

2.^a

171

125

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1809

Sobre pago á Juan Menendez, portero de los Jardines del Buen Retiro, de la manutencion del oso que quedó en dicho sitio.

3

L58

~~2^a~~~~558~~

52

1809

Informe Dado á José Napoleon por el Conde de Cabarrús sobre los acreedores del Estado por pensiones y sueldos.

3

L58

~~2^a~~~~558~~

38

1809

Sobre que el Contador de Madrid dióse razon de las cantidades abonadas al Batallon de policia por razon de alta paga.

3

L58

~~2^a~~~~558~~

50

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1809	Real decreto de 18 de Agosto del 1809 mandando cesar en sus destinos á todos los empleados en el ramo de Administracion civil y judicial del Reino.	2ª	359	2
1810	Real orden nombrando Ministro de Hacienda al Consejero de Estado D. Francisco Argueta, y Director general del Tesoro al de igual clase D. Carlos Traspoulet. Fecha 1.ª de Set. de 1810.	2ª	371	339

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1830	Decreto De José Napoleon sobre toma de posesion Del Director Del Tesoro público y corte de cuentas.	2 ^a	448 558	58
1835	Decreto de las Cortes de 11 de Noviembre de 1835 para que todo empleado público civil ó militar que despues de tercero dia del recibo de una ley ó decreto del Congreso, retardase su cumplimiento quedará privado de su empleo.	2 ^a	167	144
1832	Instruccion de 23 de Setiembre de 1812 al Intendente general en comision de la Provincia sobre empleados de su rama.	2 ^a	174	149

58
1812

~~Sobre recoger las llaves de la Casa
Aduana vieja, a consecuencia de orden
de la Junta de propios.~~

~~2.~~~~390~~~~30~~

1812

Esudiente en virtud de orden de la
Sres. de la Junta de Administracion y
de Hacienda pública remitiendo al Tri-
bunal la instruccion aprobada y for-
mada para el regimen y gobierno de
la Contaduria del mismo Tribunal,
con lista de sus dependientes.

2.

390

35

1812

Restacion de la Regencia del Reino
sobre el reconocimiento de las cuentas

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	que presentar las personas que han estado en comisiones. Fecha 1.º de Set.º de 1812.	2.ª	167	167
1813 Real. de J. rib. en tor.	Decreto de la Direccion general de la Hacienda pública, fha. 23 de Setiembre de 1813 sobre abolición de las rentas estancadas y provinciales.	2.ª	167	138
1813 Intendente.	Bando del Intendente general de Provincia de 10 de Agosto de 1813, sobre derechos que debian pagar los efectos que se desestancasen, interin la autoridad determinaba otra cosa.	2.ª	174	139

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1813	Edicto Del Jefe Politico De Junio De 1813 insertando el decreto de 14 De Noviembre acerca de los empleados del Estado.	2 ^a	175	29
1813	Sobre salida de Correos y adelantos á este ramo de 2000 r. ^l	3	459	31
		2^a	559	
1813	Oficio del Jefe politico, noticiando el asesinato acaecido en la plazuela de Sta. Domingo en 28 de Noviembre.	3	459	78
		2^a	559	

1813

El Comandante de la Plaza pidiendo una bomba chica para el uso del jardín y su entrega.

3 499
2^a 559

48

1813

Acuerdo Del Ayuntamiento mandando devolver a su dueño un carro y un par de mulas que se hallaban retenidas en la Administracion de limpietas, y que fueron detenidas a la inmediacion de Palacio por conducir unas lizas extraidas de la propiedad correspondiente al Gobierno, multando al comprador de ellas en 20 Ducados aplicados a los hospitales.

1^a 37

34

NÚM.	AÑO.	01 031 332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	1813				
		Oficio pasado al Gobernador de Pala- cio por el Corregidor de Madrid, sobre la carta de lina que se estaba haciendo en la Casa del Campo.	3	459	
			2.	559	32
48	1813	Relacion de los supos. conducidos con la nombra- da con N. vacas de los anentes existentes en la q. fue oficina de ella formada en virtud de disposicion del Ajunt. de esta Villa conforme al oficio su dho. fha 15 de Atri.	3	351	7
	1813	Resolucion de las Cortes de 30 de Diciembre de 1813 declarando el goce de sueldos á los empleados en oficinas y mandando formar listas para su colocacion.	2.	567	573
	1813	Relacion de los compradores de bil- letes nacionales en tiempo del Sobranos interino segun consta en la fincion grat. de su dho.	3	351	8.
32	1813	Ordenes de la Regencia, fha. 4 de Diciembre de 1813, relativas á reha- bilitacion en el uso de los derechos de ciudadanos á varios empleados.	2.	567	579

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	
1813	Grat. de Fomento.	Orden de la Regencia, fha. 12 de Noviembre de 1813, determinando la época en que ha de cesar el pago del derecho de aduana.	2. ^a	167	175
1813	Fab. de Comercio.	Orden de la Regencia del 17 de Noviembre de 1813 mandando que se quite el comercio clandestino que se hacia con los moros de la Provincia del Rif.	2. ^a	167	174
1813	Acortem. ^{tas}	Reglamento de 13 de Octubre de 1813 pro. vigilancia y seguridad pública.	2. ^a	171	171

		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
<p>1813</p>	<p>Decreto de las Cortes de 13 de Septiembre de 1813 declarando que tribunales han de entender en los negocios contenciosos de la Hacienda pública.</p>	<p>2.ª</p>	<p>567</p>	<p>552</p>
<p>1813</p>	<p>Decreto de las Cortes, fha. 24 de Septiembre de 1813 señalando el presupuesto á cada ministerio y repartiendo el deficit que resulta para completar su total entre las Provincias de la Nación.</p>	<p>2.ª</p>	<p>567</p>	<p>537</p>

1813

Decreto de las Cortes de 13 de Setiembre de 1813 sobre la clasificacion y pago de la deuda nacional.

2.^a

567

130

1813

Diputacion Provincial.

Instruccion para el gobierno economico-politico de las provincias decretado por las Cortes en 23 de Julio de 1813.

2.^a

567

131

1813

Reglamento decretado por las Cortes en 15 de Agosto de 1813 para la liquidacion general de la deuda de la nacion.

2.^a

567

132

NUMERO.	AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1813 Políticos. 130	Instruccion de 1.º De Julio De 1813 á los Jefes políticos para el establecimiento y organizacion de la correspondencia de oficio que han de seguir con la Secretaria de la Gobernacion de la Peninsula ó islas adyacentes.	2.ª	167	123
1813 20.	Instruccion á los Jefes políticos p.º el establecimiento y organizacion de la correspondencia de oficio.	2.ª	171	93
1814 Jurado de Imprenta.	Circular del Consejo de 11 de Noviembre de 1814 participando el nombramiento para Juez de imprentas de D. Nicolas M.ª de Sierra.	2.ª	168	20

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUESTRO

~~1814~~

~~Real cédula de 30 de Julio de 1814
mandando cesar la contribucion llamada
Directa y se restablezcan las rentas cono-
cidas con el nombre de provinciales.~~

~~2^a~~~~168~~~~8~~

1814

Contrib. Directa. Real cédula de 30 de Julio de 1814
mandando quede sin efecto el decreto
de las Cortes de 13 de Setiembre de 1813,
cuse la contribucion Directa y se resta-
blezcan las rentas provinciales y las
estancadas.

2^a

167

197

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1814	Copias de Reales Decretos de nombramientos de Secretarios del Despacho de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion de Ultramar.	2. ^a	384	12
1814	D. José de la Torre Sainza sobre nombram. ^{to} de oficial primero de la Secretaria de la Mayordomia mayor.	2. ^a	388	45
1814	Real orden de 18 de Setiembre de 1814 mandando se restableciesen las cosas al ser y estado que tenian en el año de 1808 en quanto á los montes comunes y realengos de la comprension de la Marina.	2. ^a	168	17

AÑO.	FECHA	SECC.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1814	Real decreto de 8 de Noviembre de 1814				
Ministerio	mandando pasar á D. Pedro Mercaderes en sus funciones de Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y nombrando interinamente para este cargo á D. Tomás Morjano.		2. ^a	168	19
1814	Real decreto de 19 de Noviembre de 1814				
Ministerio	mandando que se pase el decreto de 1814 condecorando del cargo de Ministro de Estado al Duque de S. Carlos y nombrando para que le suceda en el á D. Pedro Cevallos.		2. ^a	168	22

AÑO.

01 331 332

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1812

Real cédula de 19 de Octubre de 1812 restableciendo para los montes reales, comunes y de propios, en su fuerza y vigor la Real ordenanza de Montes y plantíos de 12 de Diciembre de 1748 y las dos conservadoras de este ramo.

2.^a

168

18

1814

Real cédula de 2 de Octubre de 1814 revocando las Reales resoluciones acerca de la aprobación de Arquitectos y Maestros de obras, lo que debe preceder indispensablemente á su ejecución, nombramiento de arquitectos y sus calidades.

2.^a

168

18

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1814

Real orden de 7 de Junio de 1814 mandando que solo los Comandantes y Gobernadores militares espidan todos los papeles que para embarcarse se soliciten por los prisioneros.

2.^a

567

186

1814

Dirección Gral
de Papeles.

Real cédula de 22 de Agosto de 1814 mandando volver al Consejo la dirección, gobierno y administración de los Propios del Reino con las facultades y jurisdicción que antes ejercia en lo contencioso y gubernativo, y se restablece la Contaduría general de este ramo.

2.^a

568

6

1814

~~Expediente á virtud de acuerdo del Ayuntamiento, fho. 1.^a de Enero de 1814 sobre haberse establecido cierto número de~~

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	andas conpuestas algunas de alguaciles de Villa é ignorando de que proceda dicha nominacion.	2^a	124	5
1814	Real provision de 6 de Setiembre de 1814 mandando observar y cumplir la Real cedula inserta en que S. M. nombra por Superintendente general de correos terrestres y maritimos, postas y rentas de estafetas en España y las Indias y de los caminos reales y transversales al Sr. Duque de S. Carlos, primer Prín. de Estado.	2 ^a	167	282
1814	Real Decreto de 14 de Julio de 1814 Determinando el método que ha de observarse en la correspondencia de oficio q. ocurra con el infrascripto como			

1814

Comand de la Brigada de Carabineros.

2.^a

167

196

1814

Real cédula de 22 de Julio de 1814
 declarando los Tribunales á que corresponde
 de el conocimiento de los negocios que que-
 daron pendientes en la estinguida Au-
 diencia de Madrid.

2.^a

167

198

1814

Consejo.

Real cédula de 27 de Mayo de 1814
 mandando guardar y cumplir los Reales
 Decretos y orden de 27 de Mayo y 3 de
 Junio de este año, en que se restablece
 el Consejo real en el pie que tenia el
 de 1808, se nombra Presidente al Du-
 que Del Infantado y los Sres. Minis-
 tros que le han de componer.

2.^a

167

185

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1814	<p>Real cédula de 22 de Agosto del 1814 mandando guardar y cumplir las instrucciones insertas para la persecucion y castigo de los malhechores q. infestaban los caminos del Reino.</p>	2. ^a	568	5
1814	<p>Real cédula de 21 de Set.^o de 1814 mandando guardar el decreto inserto en que se restablece por ahora el Consejo real de las Ordenes militares, con la jurisdiccion y facultades que tenia en Marzo de 1808.</p>	2. ^a	568	50

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1814

Real orden de 13 de Set.^o de 1814
mandando restablecer las cosas al ser y es-
tado que tenían en el año de 1808 en
cuanto á los montes comunes y realen-
gos de la comprehension de la Marina.

2.^a

168

11

18

1814

Real cédula de 21 de Set.^o de 1814
mandando guardar el decreto inserto
en que se restablece por ahora el Con-
sejo real de las Ordenes militares con la
jurisdiccion y facultades que tenia en
Marzo de 1808.

2.^a

168

14

1815

D. Manuel Gonzalez Montaos, parti-
cipando al Ayuntamiento su nombra-
miento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

miento de Contador de Cruzada.

2.^a

218

19

1815

Real cedula de 20 de Febrero de 1815 restableciendo los seis Colegios mayores de S. Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Arzobispo de Salamanca, Santa Cruz, de Valladolid, y de S. Ildefonso de Alcalá de Henares. Para que tenga efecto se crea una Junta.

2.^a

168

36

1815

Ministerio.

Real Decreto de 27 de Enero de 1815 nombrando en propiedad para el Ministerio de Gracia y Justicia a D. Tomás Moyano.

2.^a

168

30

1815 Circular del Consejo de 13 de Febrero de 1815 mandando que en las noticias que den las autoridades de las causas criminales se arreglen al modelo que acompaña.

2.^a 168 39

1815 Real orden de 28 de Julio de 1815 exceptuando del fuero eclesiástico castrense á cualquiera persona militar q.^{ta} estuviere cuenta del Real servicio; aunque percibiese de S. M. algun estipendio ó sueldo.

2.^a 168 40

1815 Real cédula de 31 de Mayo del 1815 por la cual se excita á los acreedores y dueños del Ayuntamiento de Madrid

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	<p>Dores consuales á que se comprometan entre sí, evitando pleitos y costas, cediendo cada uno algo de lo que crea corresponderte por los ruidos devengados en el tiempo que los enemigos han ocupado los estados y bienes hipotecados para su pago.</p>	2. ^a	168	53
1815	<p>Real Decreto de 20 de Enero de 1815 mandando que los empleados no se substraigan de sus peculiares obligaciones</p>	2. ^a	168	31
1815	<p>Real provision de 23 de Mayo de 1815 mandando guardar y cumplir las leyes del Reino, Reales provisiones, ejecutorias y demas providencias dadas á favor de la Real Cabana de carretas, sus demas, cabaniles y fragueros.</p>	2. ^a	168	48

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1815

Reales resoluciones circuladas en 19 de Julio de 1815 relativas á la interceptacion y abertura de cartas en las administraciones de Correos.

2.^a

168

61

1815

Montecín^{J.M.}

Real orden de 8 de Octubre de 1815 mandando suprimir el juzgado de seguridad pública creado por decreto de 12 de Marzo de dicho año.

2.^a

168

62

1815

Real orden de 16 de Setiembre de 1815 poniendo en conocimiento de todos
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

00179

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

que se hallaba muy próximo á entrar en el ejercicio de sus respectivas funciones el Embajador por S. M. para residir en la Corte de Francia.

2.º

568

70

1815

Real Orden de 8 de Agosto de 1815 mandando que á los oficiales de cuerpos francos ó partidas de guerrilla se les expidan los Reales despachos de sus respectivas graduaciones.

2.º

568

71

1815

Real cédula de 25 de Octubre de 1815 mandando que todos los Tribunales y Justicias del Reino tengan el mas exacto cumplimiento de la circular expedida por el Ministerio de la guerra para remediar el desorden que

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

se advierte en el modo de vestir y presentarse los oficiales del ejército.

2.^a

168

72

1815

Circular Del Consejo De 18 De Noviembre De 1815 para que se fijen cartelas con nota de las alhajas robadas en el camino De Andalucía a D. José Manuel De Goyonèche y premio q.^{se} ofrucia al descubridor de los ladrones.

2.^a

168

76

1815

Constituciones De la R.^l Orden americana De Isabel la Católica instituida por el Rey en 24 De Marzo de 1815.

2.^a

168

1

AÑO.		SECC.	00180 LEGAJO.	NUMERO.
1815	<p>Real Decreto de 3 de Marzo de 1815 nominando en propiedad para Ministro de Hacienda al Sr. D. Felipe Gonzalez Vallejo.</p>	2. ^a	168	43
1815	<p>Real cédula de 18 de Marzo de 1815 Declarando al Sr. Infante D. Carlos Mar- ria Urdro restablecido en el goce de los Derechos jurisdiccionales que fueron incor- porados á la Nación por Decreto de las Cortes generales extraordinarias, enten- diéndose extensivo á todas las encomiendas incluso el Gran Priorato de S. Juan en Castilla, que bajo cualquier concepto per- tenezcan ó administre dicho Sr. Infante.</p>	2. ^a	168	44

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1815	<p><i>Real Decreto de 31 de Marzo de 1815</i> <i>mandando poner en ejercicio el Consejo de</i> <i>Estado y que puedan concurrir a él los</i> <i>Infantes D. Carlos y D. Antonio.</i></p>	2. ^a	168	25
1815	<p><i>Circular de 17 de Marzo de 1815</i> <i>publicando la propiedad a D. Felipe Gon-</i> <i>zalez Vallejo de la Secretaria del Des-</i> <i>pacho de Hacienda.</i></p>	2. ^a	353	10
1815	<p><i>Real cedula de 1 de Diciembre de</i> <i>1815 declarando que todo el que haya</i> <i>jurado la plaza u honores del Consejo</i> <i>de Estado no debe prestar juramento</i> <i>otra vez por ninguna otra plaza q.^a</i></p>			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

*se le confina.*2.^a

168

84

1815

*Real cédula de 12 de Diciembre de 1815 nombrando al infante D. Antonio protector de los Baños de Sacedon.*2.^a

168

85

1815

*Real cédula de 31 de Mayo de 1815 declarando que el restablecimiento de los Señores. Sres. Infantes en el goce de los derechos jurisdiccionales, debe entenderse sin restricción alguna como lo disfrutaban en 1808.*2.^a

168

84

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1815	<i>Circular Del Consejo De 29 De Julio Consejos. De 1815 con insercion de dos Reales orde- nes sobre instalacion Del Consejo Supre- mo Del Almirantazgo.</i>	2. ^a	168	57
1816	<i>Bandos sobre creacion de arbitrios para apresto y habilitacion de buques. Hay sobrantes al n.º 34.</i>	1. ^a	126	29
1816	<i>Para el uso de caspeta.</i>	1. ^a	126	29
1816	<i>Oficio Del Sr. Corregidor á el Ayun- tamiento, sobre haber resuelto S. M. pa- Ayuntamiento de Madrid</i>			

AÑO.	00031 0038	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
		3 2^a	449 559	127
	<i>... a tomar las aguas minerales de Sacedon.</i>			
1816		3 2^a	449 559	123
	<i>El Comandante Del Segundo batallon De Reales Guardias Valvas pidiendo se uniforme a dho. batallon.</i>			
1816		2 ^a	168	89
	<i>Real Decreto de 19 de Mayo de 1816 invitando a la construccion de canales de riego en todas las Provincias De España.</i>			
1816				
	<i>Real Decreto e instruccion general de Rentas reales de 16 de Abril de 1816 en que se declaran las facultades Del. Su</i>			

perintendente general de la Real Hacienda
y sus subdelegados con relacion a las mis-
mas, y se prescriben las de la Direccion
general y demas empleados en su admi-
nistracion, intervencion, manejo y recauda-
cion.

2.^a

168

74

1817

Copia de un oficio del Sr. D. Pedro de
Vargas sobre que se facilitasen cubas p.^a
conducir el agua para la obra de la Chi-
na en el sitio de la Grangilla, y sobre
lo que debian pagar por dichas cubas
y mulas.

1.^a

38

43

1817

Testimonio y sentencia en la causa q.^a
por Delaciones se formó al Dr. D. Blas
Astolaza, Dean de la Santa Iglesia de
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

01221

3032

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

Cartagena.

1.
~~2.
 559~~

126

1817

Ordenanza de la Junta de Gobierno
 y de la Suprema de apelaciones de la
 Real Casa y Patrimonio.

2.^a

350

23

1817

Real orden de 3 de Diciembre de 1817
 prescribiendo varias disposiciones dirigidas
 á mejorar la renta de Correos.

2.^a

168

150

1818

Real Decreto de 1.^o de Junio de 1818
 sobre varias disposiciones relativas á dis-
 minuir el ejército,untamiento de Madrid

2.^a

168

150

22100

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.
------	-------	---------	---------

1858

Circular del Consejo mandando que las Juntas de propios del Reino diesen las razones que se pudian por la R. Hacienda

3^a

291

52

1858

Real cedula de 28 de Setiembre de 1858 prescribiendo las reglas que se han de observar en el pago de los rditos de juros situados en especie.

2^a

168

123

1818

Real orden determinando los medios adoptados para el reconocimiento de los creditos liquidados por el Gobierno intruso.

2^a

168

116

AÑO.

01 331

3332

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1818

Real resolución de 30 de Marzo de

Hacia y buen
gov.1818 para que no se formen causas so-
bre amancebamientos, sin haber precedido
comparecencia y amonestacion judicial.2.^a

168

98

1818

Real decreto e instruccion general de
6 de Marzo de 1818 aprobado p.^a S.M.
para el gobierno y administracion de la
Hacienda militar de España.2.^a

168

100

1818

Real resolución circulada por el Con-
sejo en 30 de Marzo de 1818 relativa
Ayuntamiento de Madrid2.^a

168

102

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

al premio de una onza de oro que se ofreció por la aprehension de cada ladrón.

2.^a

168

102

1818

Real orden de 13 de Marzo de 1818 mandando no se diesen propinas al Portero de la Secretaria de la Estampilla por las notificaciones que se hiciesen á S. M.

2.^a

168

103

1818

Real orden de 28 de Febrero de 1818 relativa al derecho de 15 p. 100 establecido sobre todos los bienes raíces y derechos que adquirieron las manos muertas.

2.^a

168

105

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1818

Acuerdo Del Consejo De 20 De Enero De 1818 sobre el modo de presentar en los tribunales las informaciones de pobreza.

2.^a

168

92

1818

Real orden encargando a las autoridades la actividad y vigor en la persecucion y castigo de maledicadores.

2.^a

168

120

1818

Colocion De los Reales Decretos, cédulas y resoluciones generales, cuya observancia y cumplimiento se reencarga en algunos de los articulos en que estan subdivididos los 16 capitulos de que consta la instruccion general de rentas aprobada por S. M. en 16 De Abril De 1816.

2.^a

168

122

AÑO.

LEGajo

SECC.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1818

Circular de una Real orden de 26 de Octubre de 1818 mandando que el tratam.^{to} correspondiente á la clase de caballeros de las grandes cruces de S. Hermenegildo se entendiese teniérlo los interesados desde la fha. de la Real cédula de concecion.

2.^a

168

120

1818
Ministerio.

Circular del Consejo de 15 de Setiembre de 1818, nombrando interinamente Secretario de Estado y del Despacho al Marqués de Casa Trujillo.

2.^a

168

125

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1818

Circular Del Consejo De 16 de Setiembre
de 1818 encargando el cumplimiento de las
leyes en la admision de medidos en las pue-
blas.

2.^a

168

131

1818

Real cedula de 3 de Agosto de 1818
Derogando la de 17 de Enero de 1805 en q.^a
se prescribieron las reglas que habian de
observarse en la redencion de censos perpe-
tuos y al quitar, y otras cargas enfiteuti-
cas y se dejase en libertad á los dueños
de censos para celebrar sus contratos.

2.^a

168

154

1818

Real cedula de 3 de Agosto de 1818
Declarando nulas todas las redenciones de cen-
sos hechas durante el Gobierno intruso, bien
sean con valor ó con cualquiera otra especie

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
	<i>De papel.</i>	2 ^a	168	155
1819	<i>Oficio Del Sr. Corregidor á D. Vicente Maria De Arauna para que haga presente al Excmo. Ayuntamiento la resolucion De S. M. De pasar á tomar las aguas minerales De Sacadon.</i>	3 2^a	449 559	135
1819	<i>Exposicion Del Ayuntamiento á S. M. para que se digne enlazarle con una espora que perpetue su linea.</i>	3 2^a	449 559	134

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
------	--	-------	---------	---------

1819

D.

Instrucción y reglas para la recaudación del 20 p.º de Propios.

2.^a

568

170

1819

Real cédula de 16 de Setiembre de 1819 mandando que todos los testamentos que se otorguen contengan una cláusula de manda forzosa.

2.^a

568

159

1819

Ministerio.

Real cédula de 4 de Octubre de 1819 estableciendo arbitrios para ocurrir al pago de pensiones a las viudas interesadas en el Monte pío ministerial.

2.^a

568

560

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1819

Real resolución de 5 de Octubre de 1819
 Declarando no haber fuero privilegiado en lo
 tocante al buen desempeño y responsabili-
 dad de los militares que sirven cargos de
 república.

2.^a

168

161

1819

Real orden del 2 de Agosto de 1819
 Mandando que tratándose del reintegro de
 los intereses de la Real Hacienda, no hay
 fuero ni privilegio que excusa de responder
 ante los jueces y autoridades que de ello
 están encargados.

2.^a

168

163

1819

Real orden de 6 de Octubre de 1819
 Declarando que las personas de fuero privile-
 giado no le tengan por lo que respecta á la
 execucion de multas y penas pecuniarias

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

impuestas por los Jueces ordinarios.

2.^a

168

164

1819

Ministerio

Dis. Reales ordenes fhas. la una de 1.^a y la otra del 3 de Noviembre de 1819 nombrando la 1.^a para Ministro de Gracia y Justicia al Marqués de Mataflorida y la 2.^a para Ministro de Hacienda a D. Antonio Gonzalez Salbarron.

2.^a

168

165

1819

Ministerio

N.º 1019 p.º que el teniente Jefe remite a la obra del despacho de la Guerra a plauso que estas Provincias del Rio de la Plata no auto a escala mayor D. Miguel de Sarrasua

3

449

2

450

131

1819

Real orden de 25 de Octubre de 1819 resolviendo que todas las farmacias que tuviereu título de aprobacion están autorizadas para establecerse libremente en qualquiera ciudad, villa ó lugar.

2.^a

168

166

AÑO.	LEGajo.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1819	<p>Real resolución De 9 De Noviembre de 1819 previniendo que en ningunos tribunales exi- jan los Jueces ni Escribanos Derechos por los informes que S. M. o la autoridades superiores pidan á las subalternas gra- dualmente.</p>	2. ^a	168	167
1819	<p>Real orden De 25 de Noviembre de 1819 mandando la formación de una Junta de Competencias.</p>	2. ^a	168	168
1819	<p>Real orden De 8 de Febrero De 1819 man- dando que la correspondencia De oficio Del Con- Ayuntamiento de Madrid</p>			

Ministerio de

AÑO.

01 331

0082

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

*seja de la Guerra, se dirija con doble sobre
al Ministro de este ramo.*

2.^a

168

141

1819

*Real orden de 27 de Marzo de 1819
sobre varias disposiciones relativas á los
tribunales militares.*

2.^a

168

145

1819

*Dos Reales ordenes, una fha. de 4 y otra
del 12 de Mayo de 1819. La 1.^a declaran-
do no estar exentos los vecinos q. son mi-
licianos provinciales á concurrir con los
demas vecinos á las obras de policía; y
la 2.^a desaprobando el haberse reunido
el comandante de matriculados de S. Lu-
car á dar una relacion de estos al Co-
mandante militar del mismo punto.*

2.^a

171

27-...

AÑO.	00333	3333	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO	
1819	<p>Real cédula De 1. De Octubre De 1819 por la cual queriendo promover los nue- vos consiguientes que presenten notorias ventajas, y estimular la construcción de nuevos canales de riego se dispensan las gracias y hacen las declaraciones q.^{ta} se expresan.</p>		2. ^a	171	26	
1819	Ministerio.	<p>Circular De 22 de Setiembre de 1819 participando el nombramiento de primer Secretario de Estado y del Despacho al Excmo. Sr. Duque de S. Fernando.</p>		2. ^a	168	158

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1820	Bando del Jefe político de 15 de setiembre de 1820, insertando el Real decreto y ley prohibiendo la introducción de granos &c.	2 ^a	576	57
1820	Oficio del Sr. Jefe político pidiendo informe al Excmo. Ayuntamiento de la capacidad del Licenciado D. Juan Ferrer y Diaz, Abogado del Colegio establecido en esta Corte.	2^a	560	20.
1819	Partes noticiando los robos hechos por 16 hombres en los términos de Torreclodones, el Prado y las Rozas.	3	459	139

AÑO.	FOLIO.	FOLIO.	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO.
1820			2. ^a	168	199
Decreto de las Cortes de 25 de Setiembre de 1820 sobre ganados de todas especies.					
1820			2. ^a	168	211
Real orden del 1. ^o de Diciembre de 1820 para la inversion de cierta cuota sobre el producto de propios y arbitrios á varios objetos.					
1820					
Nombramiento de Comandante general de las partidas destinadas á la persecucion de malhechores, hecho en Ayuntamiento de Madrid					

AÑO.

61.371

3032

00191

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

D. Francisco Serrano, Brigadier en
esta Provincia?

3

460

~~2^a~~~~560~~

55

1820

Oficio del Sr. Jefe político de haber
nombrado S. M. á D. Valentin Ortigo-
sa para entender en la cobranza y li-
quidacion de los débitos del Seminario
de Nobles.

2^a

325

89

1820

El Duque de Nóbregas manifestando
al Ayuntami.^{to} haber sido nombrado gran
D. de España?

3

460

~~2^a~~~~560~~

16

1820

Decreto de las Cortes de 21 de Octubre de 1820 sobre construcción de veinte buques de guerra.

2.^a

168

202

~~1820~~

~~Decreto de las Cortes de 13 de Agosto de 1820 sobre contribucion directa.~~

~~2.^a~~~~168~~~~190~~

1820

Circular de 30 de Octubre de 1820 á los Jefes políticos de Sevilla, Jaen, Cordoba, Murcia, Aragon y Estremadura sobre que informasen de los terrenos en que pudiesen formarse nuevas poblaciones con otras cosas relativas á este fin y á la distribucion de terrenos baldios ya decretada.

2.^a

169

41

AÑO.

01 331 332

00192

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO.

1820

Circular Del Jefe político De 29 de Diciembre de 1820 haciendo saber el nombramiento de Comandante general de las partidas destinadas a perseguir malhechores.

2ª

172

13

1820

Orden Del Jefe político De 24 de Junio de 1820 nombrando al Teniente coronel D. Juan Navarro Comandante de las tropas destinadas a la aprehension de malhechores, y mandando a los pueblos se diesen cuantos auxilios necesitase para el objeto.

2ª

171

105

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1820

Ley de 27 de Setiembre de 1820 sobre mayorazgos.

2.^a

168

196

1820

Decreto de las Cortes de 2 de Octubre de 1820 sobre establecimiento de un Consulado de comercio en la ciudad de Vigo.

2.^a

168

200

1820

Real orden de 5 de Diciembre de 1820 para que se corrigiesen los abusos que se cometian en las fincas de bienes nacionales ya intrusando á pastar los ga-

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	nados, ya cortando maderas y otras cosas.	2. ^a	169	82
1820	Real orden de 30 de Enero de 1820 sobre el modo de fechar las cuentas del tiempo de la dominacion francesa.	2. ^a	169	81
1820	Real orden de 30 de Marzo de 1820 mandando restablecer el orden en las contribuciones.	2. ^a	168	175
1820	Real orden de 14 de Diciembre de 1820 aclaratoria de ciertas dudas sur- tidas en el Ayuntamiento de Madrid			

Spal. de Ai
Cuentas.

ridas á la Diputación provincial de Murcia en el cumplimiento de la circular de 12 de Julio anterior que reproducia la de 26 de Diciembre de 1818 y 18 de Junio de 1819 y el decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813 restablecido en 9 de Abril de dicho año, sobre arriendo de los puestos públicos de las cinco especies de vino, vinagre &c.

2.^a

169

73

1820

Division administrativa de M.^d

Real orden de 12 de Noviembre de 1820 participando la aprobacion de las Cortes de la division provisional de la Provincia de Madrid.

2.^a

168

214

1820

Reglamento del Resguardo.

2.^a

171

88

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1825.	2.	169.	34.
1825. 9	1	99	37.
1825.	2.	169.	75.
1825.			

Real orden de 31 de Agosto ampliando la del 24, en que se mandaba que los procesos militares fuesen entregados a los defensores con la acusacion fiscal.

Disposicion del Ayuntamiento p.^o q.^o se franquice la salida del correo de la Carroza de la mala por la Puerta de los Pozos

Adicion al articulo 8.^o de la instruccion relativa a la contribucion de 500 millones sobre consumo.

Circular del Jefe Político insertando una orden del Capitan General, nombrando Comandantes de las partidas destina-

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

das a la persecucion de malhechores.

2.

177.

37.

1825.

Ministerio.

Circular del Jefe Político insertando
dos Reales órdenes sobre nombramiento de
Ministros y Capitan general de esta pro
vincia.

2.

178.

38.

1825.

Real orden mandando que los oficiales
generales donde no hubiese Gobernador ó
Comandante de armas debian encargar
se y desempeñar el mando de ellas, siem
pre que tuviesen destino de cuartel en la
provincia y residencia en el pueblo, guar
dando el orden de grados y antigüedad.

2.

169.

29.

1825.	Real orden de 24 de Julio de 1819, re- producida en 28 de Diciembre de 1821, sobre el modo con que debia socorrerse a los paisanos que se juzgasen por la jurisdic- cion militar.	2.	169.	18.
1825.	Real orden estableciendo el método que debía observarse con respecto a los oficiales retirados que solicitaban trasladarse a otros puntos; y los casos en que los coman- dantes generales de provincia podian con- cederlas, segun previno la circular de 1.º de julio de 1820, ampliada por ésta.	2.	169.	44.
1825.	Bandos y otros apuntes del Ayunta- Ayuntamiento de Madrid			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

miento, Jefe Político y Señores Alcaldes, desde
4 de Enero hasta 1.º de Diciembre de dicho
año.

2.

430.

1.

1825. Bando del Jefe Político insertando una
Jefe Político. Real orden de 9 de Junio, para que los
Jefes Políticos cuidasen del buen orden en
sus provincias.

2.

177.

3.

1825. Oficio del Jefe Político insertando una
Ministerio. Real orden en que se manda a los em-
pleados dependientes del ministerio de la
Gobernacion que se presenten inmediata-
mente a servir sus respectivos destinos.

3.

460

~~2.~~

~~560.~~

54.

AÑO.	01 031 0032	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1825.	Sobre informe acerca de la solicitud de D. José Luevado y Quintana, teniente del regimiento de voluntarios de Orona, que dice habia sido.	3	439	38.
		2.	555.	
1825.	Decreto de las Cortes de 29 de junio para el repartimiento de 500 millones de Reales por contribucion de consumos.	2.	569.	23.
1825.	D. Nicolás Moreno de Tejada sobre que se cotejen las firmas y rúbricas a' D. Dámaso de la torre.	3	460	22.
		2.	560.	

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1825.

Real orden sobre trasladarse P. M. N. del
Real sitio del Escorial a esta Villa.

3

460

~~2.~~~~560.~~

45.

1825.

Proponeb. El Ayuntamiento de puente de Eume so-
bre que el de esta M. N. Villa le informa
se acerca de las cualidades y demas circuns-
tancias que concurren en D. Hermenegildo
de Merquia que solicita la plaza de Médi-
co-Cirujano de esta villa.

3

460

~~2.~~~~560.~~

30.

1825.

Ministerio. Oficio dirigido al Ayuntamiento por
el Ministerio de la Gobernacion acerca
de la necesidad de fijar un término pre-
ciso y perentorio para que valgan de es-
ta corte y pasen a servir sus destinos los em-
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC. LEGAJO. NUMERO.

pleados de Ultramar, así civiles como militares
que se hallan en ella.

3

460

~~2.~~~~560.~~

46.

1824.

Sobre que se remita al Jefe Político nota
de los fondos y gastos de los establecimientos que
haya correspondientes a la seccion de Homens-
to.

3

460

~~2.~~~~560.~~

28.

1825.

Instruccion formada por la Direccion ge-
neral para el derecho de registro.

2.

175.

76.

1825.

Tarifa de los derechos del Registro público.

2.

175.

103.



AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1821.	Orden del Jefe Político sobre el modo en que los pueblos habian de dar sus informes cuando se les pidiesen.	2.	171.	110.
1821. Ministerios.	Real orden nombrando a D. Ramon Feliu, Ind. de Estado y del despacho de la Gobernacion. — Otra nombrando Capitan General de Castilla la Nueva a D. Pablo Morillo, Conde de Cartagena.	2.	169.	67.
1821.	Real orden encargando a las autoridades civiles auxiliasen y protegiesen a las de Hacienda en los casos que de la primera			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

necesitasen para perseguir y aprehender la
contrabando.

2.

169.

57.

1821.

Presupuesto de gastos del Estado formado por
las Cortes en 29 de junio de 1821, para el
año económico comprensivo desde 1.º de
julio de dicho año a fin de junio de 1822.

2.

169.

53.

1821.

Decreto de las Cortes de 29 de junio para
que se liquidasen por la Junta Nacional
de Crédito público los intereses de la deuda
de Holanda no satisfechos desde cierto tiem-
po, y se despachasen por la misma junta
certificaciones sin interés, como se hacia
con los demas Créditos Nacionales.

2.

169.

42.

AÑO.

87100

01.031

2342

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1825.

Plan para la direccion y administracion de la Hacienda, formado por las Cortes en 29 de junio.

2.

169.

98.

1825.

Circular insertando la Real orden de 27 de setiembre, sobre que se prestase auxilio a los funcionarios y operaciones de la Hacienda pública.

2.

447.

8.

1825.

Real orden encargando a los Intendentes la pronta cobranza de las contribuciones, haciéndoles responsables de los malos efectos que produjera en sus respectivas provincias la omision en dicha cobranza.

2.

169.

16.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

- | | | | | |
|-------|---|---------------|-----------------|-----|
| 1825. | Real orden aclaratoria de ciertas dudas ocurridas á la Diputación Provincial de Extremadura en el cumplimiento de los decretos de las Cortes de dicho año y anteriores, sobre distribución de terrenos baldíos. | 2. | 169. | 27. |
| 1825. | Real orden sobre el modo de prevenir los inconvenientes que tenía el modo de pasar revista á los oficiales y tropa retirados ó dispersos. | B | 429 | 39. |
| | | 2. | 535. | |

1822.

Oficio del Jefe Político insertando la Real orden de 5 de marzo sobre los empleados ausentes.

3

460

~~2.~~

~~560.~~

64.

1822.

Para para la división y administración de la Península formada por las Cortes en 19 de junio

1822.

Ministerio

Circular del ministerio de la Gobernación del Real decreto de 3 de Marzo, mandando la división provisional del territorio de la Península e Islas adyacentes, para que cuando llegase el caso que los Jefes Políticos de las nuevas provincias tomasen posesion de sus destinos, tuviesen ya aquellos el debido conocimiento del expresado decreto.

2.

169.

159.

1822.

Circular mandando que los Jefes Políticos hiciesen saber a todas las autoridades municipales, que cooperasen a la observancia de las leyes que prohiben el tráfico del

AÑO.

SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
2.	170.	57.
2.	170.	55.
2.	170.	46.

contrabando.

1822.

Decreto de las Cortes mandando continuase el estanco de la Sal, pero reducido a las fabricas y salinas de la Hacienda pública, en las cuales venderian unicamente de cuenta de aquella, con lo demas que contiene.

1822.

Real orden mandando que en defecto de los Directores de contribuciones directas de las provincias, que substituyen a los Intendentes, les substituyan los Administradores de las Aduanas de las capitales de Provincia.

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1822.	Circular del Director del Registro, de 30 de Enero de Cámara, de una Real orden de 6 del mismo, aprobando el reglamento de 15 de octubre de 1821, para el gobierno del ramo de Penas de Cámara.	2.	169.	106.
1822.	Bando insertando una Real orden prorogando la presentación de Juros en el Crédito público por cuatro meses mas del término antes concedido.	4.	126.	44.
1822.	Resolución de las Cortes prohibiendo a los cuerpos ó Comunidades, ya mercantiles ó de cualquiera otra especie, aunque tuvieran créditos contra el Estado, emplearlos en compra de bienes nacionales.	2.	170.	12.

AÑO:

01 031 0332

00291

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1822.

Real Cédula.

Decreto de las Cortes estableciendo reglas y arbitrios para dar impulso al crédito a los vales, con lo demás que se expresa.

2.

170.

14.

1822.

Decreto de las Cortes mandando se lleve a efecto la extincion de la Junta nacional del Crédito público y su Secretaria, resuelta por decreto de 22 de junio de dicho año.

2.

170.

15.

1822.

Decreto de las Cortes fijando los gastos del servicio público de la nacion en el año económico que empieza en 1.^o de Julio de este año y concluirá en 30 de Junio de 1823.

2.

170.

24.

AÑO.

1820

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1822.

Decretos de las Cortes sobre division territorial.

2.

175.

126.

1822.

Decreto de las Cortes imponiendo la contribu-
cion de 20 millones de reales, sobre las casas ur-
banas, con exclusion de las rústicas, o desti-
nadas a' la labranza.

2.

170.

6.

1822.

Grat. de Fideicomiso

Decreto de las Cortes imponiendo 150
millones por contribucion territorial, entre
las provincias de España e Islas adyacentes.

2.

170.

7.

AÑO.		SECC.	00202 LEGAJO.	NUMERO.
1822.	Decreto de las Cortes aprobando el empréstito de 50,3 millones, 25 mil reales, celebrado en 4 de agosto de 1821.	2.	170.	15.
1822.	Decreto de las Cortes imponiendo una contribución de 270 millones para el servicio público del año económico desde 1.º de Julio de 1822 a 30 de Junio de 1823.	2.	170.	16.
1822.	Decreto de las Cortes haciendo el repartimiento de 500 millones de reales, sobre consumos entre las provincias de España e Islas adyacentes.	2.	170.	26.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1822.	Real decreto mandando suprimir las Contadurías de Propios y Arbitrios de las provincias, y los empleos de que se componen.	2.	169.	105.
1822.	Decreto de las Cortes de 12 de mayo, declarando quiénes deben considerarse procesados criminalmente para el efecto de quedar suspendidos de los derechos de ciudadano.	2.	232.	21.
1822.	Bando del Jefe Político insertando la Real orden de 12 de Mayo, acerca de quien debe entenderse procesado criminalmente.	4.	127.	27.

AÑO.

00203

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1822. Bando del Jefe Político insertando una circular del Ministerio de Hacienda, sobre uso de capitalizaciones para compra de fincas.

4. 127. 28.

1822. Designacion de el día en que ha de empezar á observarse el Código Penal.

4. 127. 39.

1822. Bando del Ayuntamiento mandando la persecucion de ladrones y malhechores.

2. 176. 109.

AÑO.	DESCRIPCIÓN	SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1822.	Bando del Jefe Político de 31 de Mayo, manifestando al público haber aprobado las Cortes el decreto de 8 de Junio de 1821, relativo a la Minería de la América Septentrional.	2.	176.	304.
1822.	Bando del Jefe Político de 14 de Marzo, insertando una Real orden de 14 de octubre de 1820, por la que quedaban abolidos los derechos concedidos a la cabana de carreteros.	2.	176.	305.
1822.	D. Edicto del Jefe Político de 5 de Diciembre, insertando la instrucción que ha de regir para la requisición de caballos útiles para el ejército.	2.	178.	23.

AÑO.

01 331

332

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1822. Edicto del Jefe Político de 23 de Agosto, declarando las clases militares que deben suprimir ó no rebaja en sus sueldos.

2.

178.

24.

1822. Bando del Intendente de Provincia de 5 de Agosto, insertando una Real orden de 12 de Julio sobre el estanco de la sal.

2.

177.

16.

1822. Discurso pronunciado en la Audiencia territorial de Castilla la Nueva el dia 2 de Enero, por su Regente D. Manuel de Villa
fane.

2.

460

~~2.~~~~560.~~

72.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

~~1822.~~~~Para que se abriese el portillo de Huencamal el día de los Santos, y el siguiente de Animas.~~~~3.~~~~293.~~~~64.~~

1822.

Real decreto de 11 de Octubre mandando que los remates de obras, caminos y demas obras nacionales, se sacasen a pública subasta para ejecutarse a destajo, o por empresa; y los de los portaderos se pudiesen en arrendamiento, y se celebrasen ante los Jefes Políticos.

2.

170.

48.

1822.

Decreto de las Cortes de 1.º de Agosto, declarando que las clases que en el se expresan no es Ayuntamiento de Madrid

tan comprendidas en la rebaja de sueldos que designa la escala aprobada.

2.

570.

45.

1822.

Real orden de 26 de Octubre, mandando que a los tesoreros de Provincias les sustituyesen en ausencias y enfermedades los oficiales de las tesorerías, por el orden de su graduación.

2.

570.

43.

1822.

Real orden de 19 de Setiembre mandando quedar nula la Real orden de 26 de Febrero de 1818, sobre el premio que se daba a los aprehensores de ladrones.

2.

570.

38.

1822.

Real orden de 2 de Agosto, previniendo que no se nombrasen para asistir en clase de vocales de los Consejos de Guerra de Generales a los Consejeros de Estado honorarios.

2.

170.

32.

1822.

Decreto de las Cortes de 22 de Julio, prorogando por un año la facultad de redimir los foros con créditos con interés.

2.

170.

30.

1822.

Decreto de las Cortes de 3 de Marzo, mandando hacer una division del territorio español por una ley constitucional, y en vista del proyecto de division remitida por el gobierno.

2.

162.

118.

AÑO.	CLASE	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1822.	Decreto de las Cortes de 30 de Julio, autorizando al crédito público para que expidiesen una 3. ^a clase de documentos de crédito.	2.	570.	9.
1822.	Decreto de las Cortes de 14 de Julio mandando que los productos de las penas de Cámara que se impusiesen por los tribunales y autoridades constituidas pertenecian a la nacion, y que estos productos ingresarian integramente en las tesorerias, Depositarias ó recaudaciones de la Hacienda pública de mano del multado, no quedando exento de responsabilidad mientras no tenga carta formal de aquellas oficinas.	2.	570.	27.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1822.

Decreto de las Cortes de 23 de Mayo, que no debia entenderse procesado criminalmente para el efecto de quedar suspendido de los derechos de ciudadano, de que habla el articulo 25 de la Constitucion, aquel contra quien no haya recaido auto de prision, ó que despues de dicho auto haya sido puesto en libertad, con arreglo al art. 296 de la Constitucion.

2.

570.

20.

1822.

Decreto de las Cortes de 5 de Julio, autorizando al gobierno para conceder licencia ilimitada con medio sueldo, a igual número de los oficiales de todas clases que habia excedentes en el ejército, si las solicitaran.

2.

570.

19.

1822. Decreto de las Cortes de 4 de Julio, reduccion de todos los documentos que representaban la deuda publica de la nacion a' solas tres clases.

2.

170.

18.

1822. Decreto de las Cortes de 4 de Julio, aplicando al crédito público el producto de las fincas y derechos que en virtud de los juicios de incorporacion se agregasen a' la nacion, y la media anata sobre las rentas de las fincas y derechos que por donaciones reales se derivan en los descendientes de los donativos de la corona.

2.

170.

17.

1822. Decreto de las Cortes de 13 de Marzo, mandando se suspendiese la provision de las plazas que vacasen en el Consuejo de Estado y

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚM.

otras dependencias y demas que se contiene.

2.

169.

116.

1822.

Real orden de 22 de Diciembre, mandando cesasen las oficinas de liquidacion, refundiéndose en las secciones de la oficina general que debian formarse en las provincias, con arreglo al art.º 6.º, cap.º 3.º del reglamento provisional.

2.

170.

75.

1822.

Real orden de 10 de Enero mandando que las cantidades de reales procedentes del arbitrio de la cria de caballos se entregasen en tesoreria, segun decreto de las Cortes de 1.º de Abril de 1822.

2.

170.

68.

ED. NÚM.

AÑO.

01 333 3338

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

136.

1823.

Real orden de 18 de Enero recordando otra de las Cortes de 5 de Junio de 1822, sobre que las Diputaciones Provinciales informasen acerca de las obras convenientes para aumentar los riegos y mejorar la agricultura.

2.

170.

67.

1823.

Real orden de 22 de Enero, dando instrucciones sobre el reconocimiento de los créditos de los acreedores legítimos de la Comision de reemplazos que estuvo en Cádiz.

2.

170.

82.

1823.

Real cedula de 12 de Agosto, restableciendo el Consejo Real de las Ordenes Militares, con la jurisdiccion y facultades que tenia, el 7 de Marzo de 1820. Ayuntamiento de Madrid

2.

170.

87.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1823. Real orden de 18 de Junio, creando la Secretaría del Despacho de lo interior. 2. 170. 98.

1823. Real orden de 18 de Junio, haciendo varios nombramientos de Ministros en los diferentes ramos. 2. 170. 99.

1823. Real Provision de 9 de Julio, mandando guardar y cumplir las leyes del reino, Reales provisiones, ejecutorias y demas providencias dadas a favor de la Real Cabana de carrete 2. 170. 102.

AÑO.

01381

3382

SECC.

00209

LEGAJO.

NUMERO.

1823. *Ministerio.* Real orden de 7 de Agosto, nombrando a D. Victor Damian Lave, Iris. del Despacho de Estado, por renuncia de D. Antonio de Vargas y Laguna.

2.

570.

507.

1823. *Ministerio.* Real orden de 6 de Enero mandando que los empleados dependientes de la Secretaria del Despacho de la Gobernacion, a quienes por razon de sus sueldos les correspondia recibir sus titulos en papel del sello S.^o acudiesen a la Administracion de Estancadas de esta capital a comprar el impresor, para estender les el correspondiente titulo.

2.

570.

73.

1823.

Real orden de 29 de Junio mandando a las autoridades civiles y militares cuidasen y vigilasen la seguridad pública en los caminos y poblados, y que nadie viajase sin pasaporte.

2.

170.

95.

1823.

Jurado.

Circular de 12 de Julio, reponiendo a Don Francisco Marin en el empleo de Juez de Imprentas.

2.

170.

105.

1823.

Bando del Jefe Político de 10 de Marzo, insertando una Real orden por la que se mandaba observar en toda la Monarquía lo dispuesto en los capítulos 5.º y 7.º de la sesión 24 del Concilio de Trento sobre reformation

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

*de matrimonios.**2.**178.**66.*~~1822.~~

~~Acuerdo del Ayuntamiento mandando buscar en sus oficinas el expediente de pago en papel, del terreno que ocupa la platería de Martínez, verificado mediante concesión del Congreso por D. Pablo Cabrero, y contestación de Gria. y Contaduría manifestando no hallarse entre sus papeles.~~

~~5.~~~~45.~~~~31.~~

1823.

Solicitud de D. Serafin Lerana pidiendo se le coloque en la Comandancia general de este primer distrito o en el Gobierno Político.

*2.**231.**16.*

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1823.

Restablecimiento de la Junta Superior de
Cirugía al mismo pie en que estaba antes
del 7 de marzo de 1820.

2.

371.

46.

~~1823.~~

~~Obras de limpieza y fontanería ejecutadas
por el Estado y el Patrimonio en la casa de
la Inquisición, calle de Torija.~~

~~2.~~~~336.~~~~20.~~

1823.

Carta del brigadier Jefe del Estado Mayor
de Valladolid D. Marcos Muñoz Abreu, pa-
ra la captura del desertor José Mariano

3

460

21

18

Corzon.

~~2.~~~~560.~~

98.

AÑO.

SECC.

00211

LEGAJO.

NUMERO.

1823. Lutos por el fallecimiento del Sr. Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo. 2. 352. 69.

1823. Real orden de 13 de Agosto, mandando restablecer la conservaduria de Montes y Plantios del interior del reino, como lo estaba en 7 de marzo de 1820. 2. 370. 108.

1823. Real orden de 30 de Octubre, mandando ^{Ministerio} extinguir el Ministerio del Interior. 2. 370. 118.

1823. Hístejo 6.	Real cédula de 3 de Diciembre, declaran- do Infantes de España a los hijos tenidos o que tuviesen en su matrimonio los Infan- tes D. Francisco y D. ^a Luisa Carlota, y que se les guardase las preeminencias, honores y de mas distinciones.	2.	570.	520.
1823. Ministerios	Real orden de 9 de Diciembre, nombran- do los diferentes Ministros para servir en propiedad las Secretarías.	2.	570.	525.
1823. Ministerios	Real orden de 19 de Enero, nombrando Se- cretario de Estado al Conde de Oñate, y pa- ra Secretario de Gracia y Justicia de Espa- ña a D. Francisco Tadeo Calomarde.	2.	570.	74.

NUMERO

15

AÑO.

01331

3332

00212

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1823.

D

Real resolucion de 13 de Enero, mandando que el que se subtrayese a la requisicion de un caballo le perdiese, aplicandolo al servicio militar, o sino le conservase en su poder se le exigiese su valor en metálico, con destino segun las leyes.

2.

170.

75.

1824.

Circular del Superintendente general de Policia del Reino a los empleados del mismo ramo, para que cumpliesen exactamente sus obligaciones.

2.

171.

5.

1824.

Real cedula de S. M. de 13 de Enero, por la que se manda que se ponga en cumplimiento de lo que se manda en el Real

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

decreto inserto, comprensivo de las reglas que han de observarse en el establecimiento de la Superintendencia del Reino, con lo demás que se expresa.

2.

170.

139.

1824.

Real decreto de 8 de Enero, por el cual se manda arreglar la Policía del Reino.

2.

173.

24.

1824.

Real orden de 14 de Enero, mandando que ni las tropas, ni sus gefes, ni las justicias usen bajo ningun pretesto de los granos correspondientes al Povoeno y Escusado.

2.

170.

140.

AÑO.		SECC.	00213 LEGAJO.	NUMERO.
1824.	Reglamento de la Real Caja de amortización, aprobado por S. M. en 13 de Marzo.	2.	350.	16.
1824. Jurado.	Circular del Consejo de 24 de Marzo, de un Real decreto de 2 del mismo, nombrando Jueces de Imprentas al Ministro del Consejo D. Miguel Modet, por jubilación del Ministro del Consejo y Cámara D. Francisco Marín.	2.	370.	148.
1824.	Real cédula de 14 de Marzo mandando reponer los mayorazgos y vinculaciones al ser y estado que tenían en 7 de Marzo de 1820, y que los bienes que se les hubiesen desmembrado á consecuencia de los decretos y providencias de las tituladas Cortes se restituyesen á sus actuales poseedores, en los términos que se prevenia. Ayuntamiento de Madrid	2.	370.	158.

1824.

El Ayuntamiento de Sevilla remitiendo al de Madrid 12 ejemplares impresos de la Real orden por la cual se concede al mencionado Ayuntamiento los honores y tratamiento de Capitan general de Provincia en cuerpo, y el de Señoria a cada uno de los capitulares.

3

460

~~2.~~~~560.~~

126.

1824.

Real. de Instruccion
Real.

Catálogo de los Directores, Ferientes, Académicos de mérito y Maestros arquitectos, aprobados por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.

5.

211.

8.

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1824.	Ministerio Nombramiento de Secretario de Estado a favor del Conde de Oñate.	2.	384.	16.
1824.	Ministerio Expediente causado con motivo de la traslación y honras celebradas por el Dr. D. Matias Vinuesa, Capellan de honor de S. M.	2.	355.	9.
1824.	Poder y testimonio de sustitucion del dado por el Duque de Alba, a D. Miguel Antonio Torrente.	3.	369.	27.
1824.	Real orden de 5 de Mayo mandando que			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

el Contador general de Valores quedase encar-
gado del ajuste de las cuentas de la Real
Hacienda, durante el llamado sistema cons-
titucional, por muerte de D. Victor Bascon.

2.

170.

169.

1824.

Reglamento de la Comisión de Liquidación
de la deuda del Estado, aprobado por S. M.
en Real orden de 15 de Junio de dicho año.

2.

310.

14.

1824.

Ministerio

Circular del Consejo de 17 de Julio, de una
Real orden de 11 del mismo, nombrando pri-
mer Secretario de Estado y del Despacho a D.
Francisco de Lea Bermudez.

2.

170.

171.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

- | AÑO. | | SECC. | LEGAJO. | NUMERO. |
|-------|---|-------|---------|---------|
| 1824. | Real decreto de 3 de Julio, aprobando la instruccion general para la direccion, administracion, recaudacion, distribucion y cuenta de la Real Hacienda. | 2. | 170. | 162. |
| 1824. | Instruccion general para la direccion, administracion y recaudacion de la Real Hacienda, aprobada por S. M. en 3 de Julio. | 2. | 170. | 18. |
| 1824. | Circular del Consejo de 6 de Agosto, mandando no se pusiese dificultad en la venta de granos, que fuesen pertenecientes a la Real Caja de Amortizacion. | 2. | 170. | 173. |

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1824.	Real decreto de 20 de Agosto, mandando suspender el plan de Hacienda, y el de la Militar hasta que S. M. resolviera.	2.	370.	374.
1824.	Real orden de 30 de Octubre, mandando que los individuos que influyeron y suscitaron la prohibición de la saca del trigo de Málaga gravándolo con costo y costas resarciesen los daños y perjuicios que hubiesen causado por esta medida, con lo demas que se contiene.	2.	370.	384.
1824.	Reglamento aprobado por S. M. para el Real Colegio general militar que se estableció en el alcázar de Segovia.	3	446	33.
	Ayuntamiento de Madrid	2.	546.	

ERO

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1824.

Circular del Consejo de 28 de Abril, anulando las enagenaciones hechas de los terrenos de Propios de la villa de Alora, a consecuencia de los decretos de las nominadas Cortes.

2.

170.

159.

1824.

Porteja

Real cédula de 8 de Abril, por la que se concedian los honores y tratamientos de Infante de España al que lo era de Portugal, el Sermo. Sr. D. Sebastian Gabriel de Borbon.

2.

170.

149.

1824.

YD.

Real cédula de 3 de Diciembre, declarando Infantes de España a los hijos tenidos o que tu

Ayuntamiento de Madrid

viesen en su matrimonio los Pres. Infantes
D. Francisco y D.^a Luisa Carlota, guardán-
doles todas las preeminencias a tan alta
jerarquía.

2.

170.

182.

1825.

Real orden de 17 de Marzo, concediendo
permiso al Excmo. Sr. D. Victor Lorete, te-
sorero general del reino, para pasar al
restablecimiento de su salud, quedando en
su lugar D. Juan de Torres.

2.

171.

2.

1825.

Real orden de 31 de Mayo, mandando
crear una Intendencia de Policía en Ma-
drid y su Provincia, con las mismas atribucio-
nes que las demas capitales del reino.

2.

172.

3.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1825.

Real orden de 15 de Mayo, mandando establecer la manda forzosa testamentaria que se habia mandado pagar repetidas veces.

2.

175.

25.

1825.

Direccion Gral
de Propios.

Real cedula de 4 de Agosto, mandando llevar a efecto el Real decreto de 3 de Abril de 1824, creando una Direccion general de Propios y Arbitrios del Reino, bajo la inmediata dependencia de la Gria. de Estado y del Despacho de Hacienda.

2.

175.

10.

1825.

Real cedula de 15 de Setiembre, mandando continuarse la manda pia forzosa impuesta sobre todos los testamentos que se

otorgasen en los dominios de España, y en las sucesiones intestadas, bajo las reglas que en la misma se expresan.

2.	170.	177.
----	------	------

1825. Real Arancel general de 19 de Octubre, para la entrada de frutos, géneros y efectos del extranjero, para las Aduanas del Reino.

2.	171.	18.
----	------	-----

1825. Real decreto de 24 de Octubre, nombrando *Ministerio* primer Secretario de Estado al Duque del Infantado.

2.	171.	20.
----	------	-----

1825. Circular del Consejo de 19 de Enero, por consulta hecha a S. M., mandando se observasen las 11.ª Cédulas de 16 de Julio de 1803 y 31 de Mayo de 1815, por lo relativo a las Encomiendas que disfrutaba su augusta familia.

2.	171.	7.
----	------	----

1825. Real orden de 20 de Diciembre, mandando Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

do que la Real posesion denominada hasta entonces Real Sitio de los baños de Sacedon, se titulase en adelante Real Sitio de la Trabela y baños de Sacedon, y gozase de los privilegios de Sitio Real.

2. 175. 35.

1825.

Ministerio 6

Real orden de 30 de Enero, para que el Presidente del Consejo y Cámara pusiese la media firma, no siendo en los casos que se hallé la firma de S. M. de su puño o estampada.

2. 175. 3.

1826.

Real orden de 5 de Enero, encargando en comision de la Direccion del Real Tesoro e Intendencias generales de Ejército y Marina, a D. Agustín Perales, Intendente de Marina del Departamento de Cartagena.

2. 175. 34.

1826.

Real orden de 9 de Marzo, mandando suprimir los oficios de Proto-Albeiterato, con la facultad de valerse de los mismos profesores en clase de Subdelegados.

2. 175. 36.

1826.

Real orden de 30 de Abril, suspendiendo el hacer depósitos judiciales en la tesoreria de Corte, en razon al perjuicio que de ello se seguia.

2. 175. 40.

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1826.	Real orden de 3 de Abril, prohibiendo a los Curas Párrocos y Escribanos que estendiesen certificaciones de fe de vida para cobrar pensiones, sin consentimiento de las personas que las soliciten.	2.	171.	38.
1826.	Reglamento aprobado por S. M. para los que viajan en posta.	2.	310.	22.
1826.	Circular del Corregidor de Madrid a las justicias de los pueblos de su distrito, previniendo se suspenda hacer depósitos judiciales en la tesorería de Corte y los del Reino, devolviendo a los interesados las canti-			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

dades que existan de tal procedencia.

4.

123.

4.

1826.

Circulars del Corregidor a las justicias de los pueblos de su distrito, previniendo el cumplimiento de la Real orden en que manda a los párrocos y escribanos identifiquen la persona de los dispensas, retirados, viudas y pensionistas, al expedir las certificaciones de fe de vida o existencia.

4.

123.

3.

1826.

Real orden mandando la observancia del artículo 14 de la Instrucción de Rentas de 16 de febrero de 1816.

4.

123.

2.

1826. Circular del Corregidor a las Justicias de los pueblos de su partido, reducida a que se apliasse al Proto-Albitenato la jurisdiccion que tenia el Proto-Medicato.

4.

123.

10.

1826. Circular del Corregimiento a las Justicias insertando la Real orden de 20 de Diciembre próximo pasado, por la cual se da la denominacion de Real Sitio de la Sabela y Baños de Sacerdon, a la posesion antes llamada Baños de Sacerdon.

4.

123.

12.

1826. Expediente formado de orden del Director de Propios insertando otra de S. M., por la que quedaba abolida la práctica de pensiones en todos los ramos del Estado y en el de Propios.

D.

2.

120.

48.

AÑO.

01 031 333

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1827.

Real orden de 10. de Dic. de 1827
 mandando que las Administraciones de
 Cosas no dejen de entregar a las Auto-
 ridades Locales, la correspondencia de Oficio,
 sin exigirles el porte de ella, y que los In-
 tendentes, abonen y pagen en Cuentas
 de Propio a falta de otros fondos, y con
 calidad de reintegro, los gastos de impri-
 mir y circular a los Pueblos por venetas.

2.

575

74

1827.

Real orden de 9. de Nov. de 1827
 determinando que los oficiales de la
 Armada, en vias o retirados que no
 correspondian al Cuerpo por haber pasa-
 do a otras Carreras, habian estado en el
 goce del sueldo de ellas, aunque tu-
 bieran obtenido el uso de Uniforme.

2.

171

71

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1827. Orden Circular de 6. de Nov. de 1827.
por el Consejo, a consecuencia de la de
S.M. mandando, no fuese nombrado
ni propuesto para oficio de Justicia, nin-
guno que hubiere sido procesado por
delito

2.

171.

67.

1827. Real orden de 19. de Set. de 1827, man-
dando que durante la ausencia a Ca-
taluña del Ministro de Gracia y Justi-
cia, desempeñase sucesivamente la Superin-
tendencia de Policía, el Decano del Consejo
Real

2.

171.

68.

1827. Real orden de 26. de Agosto de 1827.
mandando se admitiese la fianza
otorgada en Córcega por el Excmo
Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

00221
SECC. LEGAJO. NUMERO.

de Senten de la Provincia de Caralicia
 D. Don Ramon Senten, y que para los casos
 que ocurrieren de igual naturaleza, los
 Jueces que se encargen á admitir las
 fianzas de empleados, expresasen la causa
 que tubiesen para no hacerlo

2 171 64

1827.

Real orden de 19 de Agosto de 1827
 concediendo la media firma del Minis-
 tro de Gracia y Justicia

2 171 62

1827.

Real Cedula de 19 de Agosto de
 1827 mandando cumplir el Decreto
 inserto, modificando el de 3 de Enero,
 y Reglamento de 20 de Julio de
 1826 relativos al Establecimiento
 de la Policia gñal Ayuntamiento de Madrid

ciendo las variaciones y adaraciones
que se contienen en el mismo 2. 171. 61.

1827. Circular del Director de Propios, de la
Dirección Gral. de Propios. vando que las demandas de inter. debien
radicarse ante los Intendentes de Pro-
vincia en 1.ª instancia, con apelaciones
a Sala de Justicia del Supremo Consejo
de Hacienda 2. 423. 28.

~~1827 Sobre notificar al Excmo. Ayuntamiento
mientras una providencia de traslado
dada por el teniente de Conregidor, acci-
ca de la entrega de 108. y pico de reales
que se debe depositar en las Arcas de
S. E. pertenecientes al Convento del Mac-
quizado del Pitar~~ 2. 560. 165

AÑO.

01 371 3332

SECC.

00222
LEGAJO.

NUMERO.

1827... Expediente formado a virtud de oficio de teniente de Comisario, sobre averiguar el paradero de Antonio Esteso ... 2 404 73.

1827... La Comision de Recaudacion del arbitrio del minimum en Cadix, sobre que el Ayuntamiento dice razon de los productos e inversion de su fondo ... 3 660
~~2 560~~ 160.

1828... Instruccion de 17 de Oct de 1828.
para el arreglo de la ^{on} de la cuenta y razon g^{ral}. de los ^{os} y ^{os} del ^{os} de Madrid ... 2 172 114.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1828 Incidente pidiendo testimonio de la
 Cabeza, pie y clavícula de bendero de D.^a
 Clavícula Villalón, mujer de Antonio
 Olivos, al que acompaña la Dña. de
 venta judicial de una casa sita en una
 población, Calle de S.^{ta} María la Vieja
 man.^o 11. en favor de Antonio Olivos
 ante D.^{no} Jacobo Manuel Manrique, y
 otros papels de lo mismo

3. 369. 28

1828. Real orden de 11 de Julio de 1828.
 haciendo responsables a las Autoridades
 de los pueblos, de los Robos de Salidas de
 la correspondencia, que se cometieron
 en sus Respetivos Distritos

2. 173. 7

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1828.

Real orden de 23. de Setio. de 1828.

Declarando que los pueblos de Villago, y los que por tolerancia y permiso han ejercido la jurisdiccion ordinaria, no estaban comprendidos en la Real orden de 5. de Dic. de 1826

2

173.

6.

1828.

Real orden de 18 de Mayo de 1828.

encargando a los Tribunales, la observancia inviolable de las Leyes 1.^{as} y siguientes de tit.^o libro 12 de la Novissima Recopilacion, sobre conatos usurarios

2

173.

5.

1828. Real orden de 12 de Julio de 1828.
 mandando que a los empleados que con-
 cursaren, se les remitiese para pago de
 sus accudenes, la 3.^a parte de su sueldo,
 aunque disfrutaren otros por diferentes
 motivos 2. 173. 2

1828. Real Decreto de 6 de Junio de
 1828. Determinando la organizacion
 del Exército 2. 172. 77.

1828. Real Cedula de 10 de Nov. de 1828.
 en la que se establecen la planta y
 atribuciones del Tribunal Mayor
 de Cuentas 2. 172. 78.

1828... Estados de sueldos totales y líquidos
que correspondían a cada clase del Ejército. 2. 172... 76.

1828... Real orden de 30 de Agosto de 1828
mandando al Decano del Consejo, conti-
nuar desempeñando la Superintendencia
de Policia, en los mismos términos
que antes le habia ejecutado. 2. 172... 151.

1829... Real orden de 31 de Dic. de 1829. man-
dando que desde 1.º de Enero de 1830 se
el subsidio de Comercio, de 14 millones
de reales anuales, procediendo la Conta-
duría genl. de Salas al Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

entre todas las Provincias, de los b. mi
 Monu de aumento

2

172

12

1829. Real Decreto de 31. de Dic. 1829. ena
 bleciendo una impositcion gradual sobre
 las succionos de Vinculos y Mayorazgos
 y bienes libres para aumentar la dota
 cion de la Caja de Amortizacion

2

172

38

1829. Real orden de 31. de Dic. de 1829.
 adoptando medidas para que la Caja de
 Amortizacion, hiciese frente a todas las
 obligaciones que couian a su cargo

2

172

39

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1829. Real Decreto de 31. de Dic. de 1829.
 Relativo al orden que debiera seguirse
 para la venta de los Baldios Reales
 mandados enagenar para la amortiza-
 cion de la deuda del Estado 2. 172. . . . 110.

1829. Real orden de 31. de Dic. de 1829, man-
 dando que desde 1.º de Enero de 1830. se re-
 tribuya á los particulares ó Cuerpos de que
 la Real Hacienda administraba derechos,
 ó subditos, diez por ciento en un de los
 cueros que se exigian, en indemnizacion
 de los gastos que se originaban por ve-
 caucion 2. 172. . . . 113.

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NÚMERO
1829.	Real cédula de 31 de Dic. de 1829. Vela tiva al presupuesto general de gastos de la Monarquía, para el año de 1830.	2.	172.	146
1829.	Certificación de D. Benito Ballasteros y Bawna, a instancia de D. Manuel Díaz, sobre cargas de Canal en una Corse.	3	460	174
1829.	Real título de Manuel mayor de armas y Examinador de los deudos del Reyno a D. Francisco Led	2	560	177

ERO

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1829.

El Excmo Sr. D. Javier de Castaños,
comunicando al Excmo. Ayuntamiento
haberte S.M. honrado con el Collar de
la Orden del Toison de Oro

2

1103

60.

1829.

Real orden de 1.º de Enero de 1828. man-
dando que si en su caso se necesi-
tase pólvora u otro artículo que no se
encontrase de venta, y existiese en los
Almacenes de Artillería, se facilitase
por ese ramo, el de justificación, satisfa-
ciendo su valor

2

172.

125.

1829.

Real orden de 28 de Agosto de 1829. man-
dando que los Jueces inferiores, y los
Tribunales Superiores, se arreglasen ha-
ta la publicación de la Real Cédula de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

AÑO

en la sustanciacion y determinacion de las causas de escupio, a lo prescrito en la Ley 11. lib. 12 tit 24. de la Novisima Recopilacion

2.

172

85.

~~1829.~~

~~Real cedula de 23 de octubre de 1829 mandando que solo los Medicos o Licenciados en Cirujia y medicina administrativa la medicina de Mr. Le Roy, y prohibiendo a los Farmaceuticos, dispensarla sin licencia de Profesores autorizados~~

~~2.~~

~~172~~

~~94.~~

~~1829.~~

~~Real cedula de 22 de octubre de 1829 mandando hacer el arreglo de pautas de Medicos, y prohibiendo a los Cirujanos Romanistas, ejercer de manera alguna la medicina interna sin licencia~~

AÑO.

00227

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

~~de lo prevenido en el Reglamento in-~~
~~serto en Real Cédula de 10. de Febr. de~~
~~1823 para los casos de necesidad . . .~~

2 172 . . . 93.

1829. Real Decreto de 9. de Mayo de 1829.
 para el establecimiento y organizacion
 del Cuerpo de Carabineros de Cortes y
 Fronteras

2 172 . . . 112.

1829. Real orden de 11. de Abril de 1829. de-
 terminando que las propuestas para
 oficios de Justicia del territorio de las
 Ordenes militares, se remitan a los
 respectivos tribunales territoriales, ac-
 ceptando los que pertenecian a las
 Encasilladas que disfrutaba la Real
 Familia

2 172 . . . 133

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

1829. Real Cedula de 15. de Mayo de 1829 mandando guardar y cumplir el Real Decreto inserto en ella, relativo a la concesion de la licencia de arrendamiento que se establecia; principalmente en la separacion voluntaria de marimonias y en los arrendamientos publicos 2 172 . . . 131.

1829. Real orden de 25. de Enero de 1829. estableciendo una imposicion gradual, sobre las sucesiones de viudos y otros varones, y sobre las de bienes libres, con destino a la Caja de Amortizacion 2 172 . . . 126.

AÑO.		SECC.	00228 LEGAJO.	NUMERO.
1829.	<p> <i>Coleccion de las Leyes, Ordenanzas, Plantas, Decretos, instrucciones y Regla- mentos expedidos para gobierno del tri- bunal y Contaduría mayor de Cuentas, del Reyno de S^{ta} Juan el 2^o hasta la fecha</i> </p>	2	172.	122
1829.	<p> <i>Real orden de 15 de Mayo de 1829 mandando no sean Recusados los edifi- cios donde se hallen establecidos Admi- nistraciones de Sociedades, sin la concurren- cia personal del Adm^{te}. y de su Cefe in- mediato, y que para comparecer los mis- mos Administradores, ante cualquier Juec- estrano, se pague aviso a los Subdelega- dos Respetivos, o Administradores prater- mines inmediatos</i> </p>	2	172.	137

AÑO.

1830

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
1830. Ministerios	Real cedula de 27 de Octubre de 1830 nombrando a D. Manuel Somaler Salmon, Ministro de Estado en propiedad	2	172	54
1830.	Testimonio de un expediente criminal incochado en Aous contra el Capitan de Realistas D. Jose Miró por atropello cometido a la autoridad en el teatro de dicha poblacion	1	28	39
1830.	Real cedula de 28 de Octubre de 1830 encargando a todas las Autoridades, la mayor precaucion en la guerra de pliegos, para evitar cualquier catastrofe	2	172	53
1830.	Circulares de la Direccion de Provisor, para que las Contradunas ptales remitiesen a la general, Certificacion Ayuntamiento de Madrid			

de los dividendos del Banco, Recaudacion del 5 p^o de Oficio enajenados: y al Contador del Monte Pío de Oficinas para despachar en Comision lo que ocurriere

2. 171. 138.

1830... Real orden de 12. de Junio de 1830.

circulada por la Direccion de Propios, queda se en suspenso interina los efectos de la R. orden de 29. de Nov^e de 1829 hasta que concluyese su trabajo la Junta encargada para la formacion de una nueva ordenanza de Propios

2. 172. 112.

1830... Pragmatica sancion en fuerza de Ley
 en uso nota de 29. de Mayo de 1830, decretada por
 Uta. Carlos IV. para la observancia perpetua
 de la Ley 2^a tit^o 15. pasada 2.^a que establece
 Ayuntamiento de Madrid

AÑO. 1830

SECC.

LEGAJO.

NÚMERO

la sucesion Regular en la Corona de España 2 172 68

1830. Ley penal de 3. de Mayo de 1830. sobre delincion de fraudes contra la Real Hacienda 2 172 116

1830. Real orden de 15 de Junio de 1830, circulada por la Direccion de Propios y Arbitrios, estableciendo una Escuela de Comercio en Sevilla 2 172 111

1830. Real orden de 30. de Dic. de 1830. man. Ayuntamiento de Madrid

dando observar en las causas
relativas á Monte, lo dispues-
to en circular del Consejo Pl.
de 13. de Enero de 1829 por
la cual se cometían el cono-
cimiento de tales asuntos á
los Intendentes de Provincia.

2.

172.

65.

1830.

Pl. vna de 10 de Agosto de
1830 relevando á D. Pedro Ig-
nacio Gil del cargo interior
de Superintendente gral. de
Policia del Preyo, y nombran-
do en los mismos terminos
á D. Marcelino de la Torre
Ministro togado del Tribunal
de Cuentas

2.

172.

37.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1830.

Pl. núm. de 4 de Dic.^l de
1830 prohibiendo renunciar
su fuero á los Militares en
los contratos que hicieren de
arrendamientos de rentas de
civiles

2.

172

64

1830.

Pl. núm. de 17 de Dic.^l de
1830 circulares por la Direc-
cion gral. de Propios y Ar-
bitrios, relativa á que todas
las clases que pudiesen gas-
tar uniformes bordado, que
dasen uniformidad, y en
el Diario no usasen usas-
nes ni cartones

2.

172

59

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1830.

R. n. de 7 de Julio des

Intendente

1830 autorizando a los Intendentes para nombrar empleados cesantes de capacidad para que pasasen a los Pueblos del Distrito que se les señalasen, a fin de averiguar los atrasos que hubiere a favor del ramo de Amortizacion

2.

172.

107.

1830.

Pro pago de dietas por la conduccion de un Despa-cho a Valencia por Francisco Fernandez

3 460

~~2 560~~

182.

1830.

Registros N.

Pro que se entregasen las bayetas que invieron en las

1830

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

exiguas de las Regias p.
las horas del Director de
Artilleria D. Carlos Odonell. 2.

355.

7.

1830.

R.^l Cedula de 12. de
Julio mandando observar el
reglamento que se inserta
en que se aclaran las fa-
cultades del Consejo las del
Procurador de Imprenta, y
las de los subdelegados de
las Provincias, y demas que
contienen 2.

172.

105

1830.

Dirección Gral
de Propios,

R.^l orñ. de 6 de Oct.
circuladas por la Dirección
gral. de Propios y Abi

Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	04331 3332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	<p>trios aprobando la disposi- cion de la misma para que los Intendentes no die- sen curso á expedientes des- arbitrios que se les mande se tomar por el Consejo una procedencia de Real cédula de la Direccion gral.</p>	2	172	101.
1830.	<p>Real cédula de 23 de Set. circulada por la Direccion gral. de Propios y Arbitrios determinando el haber que sebián disfrutar los obliga- dos á servir Cuentas por sus anteriores destinos.</p>	2	172	39.
1830.	<p>Real cédula de 15 de Agosto determinando el cui. que</p>			

22201



AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

debía observarse para evitar
los perjuicios que ocasiona-
ban a los fondos de penas
de Camaras las ocultacio-
nes de multas

2. 172. 28

1830.

Jurado.

R.º m. de 5 de Feb. rele-
vando al Ministro del Consejo
Real D. Miguel Modet del
encargo de Jefe de Impren-
ta y Librerías, y nombran-
do en su lugar a D. José
de Hecvia y Noriega Mi-
nistro del propio Tribunal.

2. 172. 38

1830.

R.º m. de 20 de Feb.
derogando el art.º 11.º de las
Ayuntamientos de Madrid.



AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

circulares de la Prefectura de
8. de Agosto de 1823. rela-
tiva al ramo de Montes.

2.

172.

33.

1830.

Pl. oñ. de 25. de Marzo
mandando se comprendien
el pago de la decima en
las ejecuciones que se des-
pachasen por los Jueces
y Comisiones particulares.

2.

172.

31.

1831.

Instrucción para la recau-
dación del impuesto acerca
de Vinculos y herencias, fñ.
7 de Marzo

2.

166.

141.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1831.

R.º om. concediendo ter-
mino para pedir rehabilita-
cion a los empleados civi-
les que hubiesen contraido
matrimonio sin licencia.

3

461

2

~~561~~

13

1831.

R.º om. de 31 de Mayo
mandando que para la se-
guridad de los caminos por
los muchos saltadores que
vayan a ellos, se nombrase
una comision militar y
se pusiere en ejecucion por
los tribunales competentes
cuanto dispusiere la misma R.º

167

9

AÑO.	.01.331	.3332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1831.	<p>R.º or.º de 2 de Dic.º con- cediendo á los Ayuntamientos de las Villas de Harriego, Villa viudas y Valle del Cerrato que los montes y plantios inme- diatos á la Villa de Dueñas quedan sujetos á la jurisdic- cion de los R.º cauales de Castilla.</p>		2.	167.	19
1831.	<p>R.º or.º de 10. de Mayo de varias medidas adopta- das para evitar pagos ilegítimos en los fondos del Montepío Militar.</p>		2.	166.	163.



AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
1831.	Circular de 17 de Mayo re asignacion de cantidades a las Contadurias partic. Propias para gastos extra- ordinarios del Exercicio.	2.	166.	116
1831.	R.º m.º. re expulsion de forasteros de esta Corte, y establecimiento de Comisaria militar y Comandancias en los Cuarteles.	3	461	16
1831. Enquias R.º	Exp.º causado a concurrencia Ayuntamiento de Madrid			

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

cia del pedido de bayetas
para las exequias por el
Jefe del C. M. de la Guar-
dia Penal

2.

354.

10.

1831

R. C. m. de 18 de Abril
de 1831. mandando que el
Ayuntam. de Badajoz de-
volviese a' Tomas Jimenez ve-
cino del mismo, la multa
que se le habia impuesto por
haber subarrendado el molino
y espigas de la Dehesa de
la Barragueras

2.

166.

162.

1831.

Grat. dicto
m. m. m.

Memoriales de D. Vicente
Maria Maffey Bercial, y
Ayuntamiento de Madrid



AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

presentando un plan de
administración Municipal.

3

461

~~2~~

~~561~~

10.

1831.

Noubram^{to} de Presidente
de la Comisión Militar he-
cho en D. Rafael Maroto.

3

461

~~2~~

~~561~~

19.

1831.

Aguació Santiago a nomi-
bre y en poder de D. Vicente
Muñiz contra D. Manuel
Fernandez m. posesion de la
entrada a un patio de la
casa n.º 2. su.º 218 c.º del
Lobo ante el Sr. Barrafon
Corregidor de Madrid Uno.
D. Domingo Bander . . .

1.

11.

60



1832



AÑO.

01331 3328

00236

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

18.

1832.

Ministerio.

R.º o.º de 22 de Febrero
removiendo Sr.º de Estado,
y del Despacho a' el Sr. Con-
de de la Alcañía por fa-
llecimiento de D. Manuel
Salmon

2. 167. 56.

19.

1832.

Ministerio.

R.º o.º de 12 de Enero
encargando sustitutamente
el Despacho del Ministerio
de Estado al Decano Gober-
nador interino del mismo
por enfermedad de D. Ma-
nuel Salmon

2. 167. 20

60

AÑO.

1832

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO
1832.			
Ministerios.			
R. C. c. m. de 9 de Nov. 1830.			
el establecimiento y organiza-			
cion de la Tria. de Estado y			
del Despacho del Fomento			
general del Reyno			
	2.	167.	12 18

1832.			
Ministerios.			
R. C. Decreto de 9 de Nov. 1830			
creando un Ministerio de			
nominado Fomento gral.			
del reino			
	3.	461	
	2.	561.	24.

1832			
Ministerios.			
R. C. c. m. de 19 de Dic. 1830			
nombrando a D. Francisco			
Fernandez del Pino Trió.			

AÑO.

00331 3038

SECC.

00237

LEGAJO.

NUMERO.

interino del Estado y del
 Despacho de Gracia y Justicia. 2. 166. 158.

1832 Bando del Subdelegado
 de Policía de 1.^o del Cuero de
 1832. mandando que todas
 clases de personas sacase car-
 tas de seguridad &c. 2. 177. 49.

1832 Descripción en frances
 de las mejoras hechas para
 el alumbrado publico en los 3 261
 faros de Puertos. 2. 561. 25.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1832.

Coyte firmado relativo á
 su anuncio de la Caja de
 Amortización, publicado en el
 Diario de Avisos de 27 de Feb.
 Mandando para que se reco-
 gieran documentos de sus res-
 pectivas propiedades

3 461

~~2 561.~~

27

1832.

Comunicación del Director
 interino del R.º Suro parti-
 cipando haber vuelto á tomar
 posesión de la Dirección D.
 Gaspar Penurias

3 461

~~2 561.~~

28

1832.

Solicitud de Carlos Mú

go m. que se le vendiese por
 Madrid un palo de Ciprés
 que se arrancó en la Plazuela
 de Sta. Ana, y se hallaba en
 el Corralon del Prado . . .

3 461
~~2 561~~

29

1832.

Se entrega á D. Ma-
 nuel Mararrido del carro
 Maestro, de la propiedad
 de Madrid para la con-
 duccion de una Maquina á
 la Ciudad de Avila . . .

3 461
~~2 561~~

31

1832.

Ministerios.

Pl. m. de 11 de Oct. nom-
 brando Sr. de Estado y del
 Despacho de Gracia y Justicia
 á D. Juan Caspanga Sr. de

la Camara y R.º Patricato
de Cartillas

2.

166.

118

18

1832. R.º m.º de 11 Oct.º nom-
brando Jic.º del Despacho de
Estado a D. Francisco de
Cea y Bomuders

2.

166.

143

18

1832. R.º m.º de 22 Octubre
nombrando Superintendentes
jral. de Policias al Briga-
dier de Infanterias D. José
Martinez de S. Martin

2.

166.

153

AÑO.

SECC.

00239

LEGAJO.

NUMERO.

1832.

Instrucción que debía observarse con motivo de la extinción de la Junta del Monte pío de B.^a oficinas y su Gria. y Contadurías.

2.

166.

152.

1832.

R.^o n.^o de 30 Abril mandando que cuando la Ciudad de Oviedo trate de la designación de sitio para la celebración de los mercados, lo verifiquen los Ayuntam.^{tos} de acuerdo y con intervencion de los representantes de la R.^o Haciendas.

2.

167.

14.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1832

R.º vñ. de 30. Abril
vñ. que el Ayuntamiento de
Vozmediano cuando trate de la
designación de puestos p.^o
el mercado, lo hiciere con
intervención de los represen-
tantes de la R.º.º.º.º.º.
da.

2.

167.

44.

1833.

R.º vñ. de 30 M.ºº nom-
brando superintendente gral.
de Policía al Alcalde de casa
y Corte D. Matias Herrero Prieto

2.

167.

29.

1833.

Ministerio de

R.º vñ. de 29. M.ºº nom-

ERO.

AÑO.

01-031

0032

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

brando Sr. de Estado y del
Despacho de Gracia y Justicia
a' D. Juan Guadalupe Guzmán

2.

167.

28.

1833.

R. Decreto de 26 Febro.

para que no se agregasen
gastos y dilaciones a los litigantes,
con las disposiciones
que expresan

2.

167.

27.

99.

1833.

R. C. m. de 18 Abril p.^a

la providencias que estimase
en justicia la causa original
que se habia formado
por el Alcaide m. de Ciudad Rodrigo
contra el Sr. D. Francisco Perez,
y D.^a Ma



AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

unclay Lavez, vecinos de
 Saulles por la muerte vi-
 ventas dadas a D. Manuel
 Clemente Carrasco de la más
 íntima vecindad

2. 167. 43

18

1833.

R.º m.º de 21. Enero
 mandando que en todos
 los legítimos, y concurso
 de acreedores en que se pre-
 sente la R.º Caja de Amor-
 tización reclamando el pago
 de letras de cambio, libran-
 zas y créditos pertenecien-
 tes a sus fondos se le guar-
 dese el privilegio y acción
 real hipotecaria de que
 disfrutaba el R.º Tesoro

2. 167. 3.

18

hist

18

AÑO.

00331

3332

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1833.

División territorial de
la Península e Islas adya-
centes aprobada por S. M.
en R. D. Decreto de 30 Nov. 6.

2.

167.

5.

1833.

R. D. orñ. de 7 Feb. 1833
brando en propiedad Trío.
del Despacho de Gracia y
Justicia a D. Francisco Fer-
nandez del Pino

2.

167.

24.

1833.

R. D. Cedula de 27. Enero
insertando el Decreto en que
el Rey se sirve mandar que



AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

en las I^{tas.} de la Camara
 y del Consejo de las ordenes
 se despachen gratuitamente
 todos los expedientes exigiendo
 solamente los P.^s derechos
 en los títulos y Cédulas
 las; prohibiendo que los ^{deputados} J^{es}
 bunales tomaren propinas
 de los litigantes, con lo de-
 mas que se expresa . . .

2.

167.

23.

1833.

R.^e om.^e de 23 Dic.^e m.

la conclusion de los censo-
 serios de la Provincia de
 Salamanca . . .

2.

167.

21.

1833.

R.^e Cédulas de 28. Set.^e



mandando que la Policía
gral. del Reino se organizase
de nuevo conforme a lo esta-
blecido en R.º Decreto de 8.

1833. Suero y con las condiciones
que expresa

2.

167.

33.

1833.

R.º o.º concediendo el
termino de cuatro meses
para solicitar el indulto
los empleados de las R.º
Haciendas que hubiesen con-
traido matrimonio sin
licencias

3

461

~~2~~~~561~~

37.

1833.

Oficio del Sr. Corregidor
con una R.º o.º para que

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
	continuar D. Juan de Torres de Director interino del R. ^o Tesoro	3	461	
		2.	561.	41.
1833.	R. ^o m. ^o para que se usase en toda España el mis- mo modo de armar que se usaba en el Reino de Per- nando 7. ^o	3	461	
		2.	561.	36.
1833.	R. ^o m. ^o nombrando Di- rector gral. interino durante la enfermedad del propie- tario, al Contador gral. de distribucion	3	461	
		2.	561.	35.

AÑO.

01331

3082

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1833.

R.º Decreto de 30 Nov.º
para el establecimiento de
Sub-delegaciones de Fomento
en las Provincias e Instruc-
ción para gobierno de los
Sub-delegados aprobada por
S. M.

2.

166.

167.

1833.

R.º oñ. de 8 lu.º nombrando
Ministerio. al Conde de Oñate Ministro
del Fomento en propiedad.

2.

166.

155.

1833.

El Sr. Superintendente
gral. de Policía acompañando
Ayuntamiento de Madrid

84800

AÑO. SECC. LEGAJO. NUMERO

un oficio del cura propio de
Castilnuevo en que manifiesta
que el Sr. Territorial del Pueblo
tiene comenzado la plantifi-
cacion de nuevas casas en pa-
raje sano

3. 373. 39

1834.

Edicto del Gobernador
Civil de 27. de Junio 1834 pu-
blicando la subasta para la
reedificacion del Puente titu-
lado de Sacmil en el Rio
mayor en la Villa de Buendia.

2. 177. 127

1834.

Bando del Gobernador
Civil de Cuenca de 22 Julio
de 1834 mandando licitadores

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
<p>a' la obra del Puente llamado Sacunil sito en el Rio mayor de Buendias</p>	2.	177.	65.
1834.	<p>R.º or.º mandando que no se acumulen dos sueldos en un mismo sujeto de casa R.º y del Estado a' consecuen- cia des solicitud de los hijos del Conde de casa Flores . . .</p>	3	461
	2.	567	56.
1834.	<p>R.º or.º de 2.º Ho.º m.º que cuando un mismo individuo tubiere un sueldo por las casa R.º y otro por el R.º Ho- soro si' el 1.º fuere menor que el 2.º se le complete por las</p>		

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
	Secretaría del Estado la suma que debia percibir por este; y si el sueldo que disfrutaba del Estado era mayor que el de la R.ª casa no se pa- gase este ultimo	2.	167.	51

1834. Ministerios.	R.ª C.ª m.ª de 24 Enero nom- brando Sr.ª de Estado y del Despacho a D. Francisco Mar- tinez de la Rosa, y de Gracia y Justicia a D. Nicolas, M.ª Carulli	2	167.	45
-----------------------	---	---	------	----

1834. Ministerios.	R.ª Decreto de 16 Mayo nombrando a la Sr.ª des Estado y del Despacho de Ayuntamiento de Madrid			
-----------------------	---	--	--	--

AÑO.		SECC.	00245 LEGajo.	NUMERO.
	Fomentos gral. del Reyno, Iria. de Estado y del Despa cho del Interior	2.	167	81.
1834.	Ministerio de S. Moyses concediendo usar de la media firma Moscoso en todos los oficios, ordenes, cédulas, pasa portes y demas documen tos expedidos p. ^a España	2.	167.	80.
1834.	R. ^o Decreto de 21 Abril concediendo varias gracias al Ejército	2.	167.	78.

1834.

R.º or.º de 12 Junio im-
pidiendo la transgresion en
el R.º heredit.º de Aranjuez
y en los demas del Patrimonio
nro de S. M.º ó sus terrenos
adyacentes

2. 167. 30.

1834.

Ministerios.

Dos R.ºs ordenes, la 1.ª
de 19 de Marzo 1834 nombra-
do Sr.º de Estado y del Des-
pacho á D. Francisco Mar-
tinez de la Rosa; y la 2.ª de
18 del mismo, nombrando
Sr.º de Estado y del Despa-
cho de Gracia y Justicia
á D. Nicolas M.º Gavelly.

2. 167. 31.

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
------	--	-------	---------	---------

1834.

Tres R.^{as} Secretos des 17.

Ministerio.

Abril, el 1.^o admitiendo la
 dimision a' D. Javier Burgos
 Sr.^o del Despacho de Fomento
 y concediendole la gran Cruz
 de Carlos 3.^o; el 2.^o nombrando
 Sr.^o del Fomento a' D. José
 M.^a Morcos de Altamira; y
 el 3.^o nombrando interinam.^{te}
 para este desempeño por au-
 sencia del Sr. Morcos a' el
 Sr.^o del Despacho de Gracia
 y Justicia D. Nicolas M.^a
 Garelly.

2. 167. 103.

1834.

R.^a or.^a de 30 Junios
 dictando varias reglas p.^a
 las personas y efectos que

87500

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
	vayan con destino al P. sito de S. Ydefonso	3.	375.	36.
1834.	Pl. vñ. de 11 Enero m. varias disposiciones concer- nientes a la Direccion gral de Propios y Arbitrios	2.	167.	5
1834.	Pl. Cedula de 2. Nov. para la cual se uniformau los Tribunales superiores y manda observar la nueva division y distribucion del territorio de los mismos que se expresa creandose dos Reales Audiencias en Bur- gos y Albacete	2.	167.	26

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

1834

La Direccion de Indias del Consejo R. de España pidiendo noticias acerca del lugar que ocupan en las funciones los titulos de Castillas

2. 275. 116.

1834.

El Rector y Maestros del ramo del vino de Fuencarral, en solicitud de reconocimiento de los vinos existentes en el Pueblo

3. 375. 35.

1834.

D. Francisco Chaparris
D. me. que se le concediere algun
Ayuntamiento de Madrid



AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
	destino que se hallase vacante, á fin de poder subvenir á sus necesidades, y alistarse en la Milicia Urbana	3	461	
		2	561	53
1835.	Pro. habilitar la sala Consistorial para la Junta de acreedores del Cmo. Sr. Duque de Abrantes	4.	22.	74
1835.	Exp. formado á vrd. de oficio del Sr. Gobernador Civil para que se le diga si entre los edificios de esta villa hay algunos capaces de contener 80 cañones con			



AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
destino a la Policía regl- mentada que S. M. se ha dignado crear . . .	3	461	57.
	2	561	
1835.			
Gobernador Civil			
R. C. en nombrando p. ^a Gobernador Civil a D. Geo- rgio de la Torre-Travierra	3	499	25.
	2	555	
1835.			
Dos documentos de fru- tos civiles correspondientes a D. Juan Serrano . . .	2	440.	6.
1835.			
Cinco documentos de frutos civiles respectivos a			

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
	D. Angel Nuñez	2.	110.	7.
1835.	Cuatro documentos de juicio civiles respectivos a D. Ignacio Tuez Sarmiento.	2.	110.	5.
1835.	R.º Decreto de 22 Oct.º con el Reglamento del su- premo Tribunal de España i Indias	2.	167.	85.
1835.	R.º or.º admitiendo S. M. la dimisión del			

AÑO.	01.331 332	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
		3	455	
		2	555	13.
1836.	Copia de Ley hecha en Cortes generales segun Pl. orñ. de 17. de Julio de 1836 m. de apropiacion por cosa p. utilidad publicas	4.	99.	107.
1836.	Tr. informar al Jefe Político de una instancia de D.ª Josef Callejo m. pago de impresiones hechas en el año 1823. por un difunto esposo D. Mateo Regullés, para el Gobierno Político, á quien corresponde su pago.	1.	218.	25.

AÑO.	LIBRO.	SECC.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO	
1836	In. informar al Intendente acerca de su expediente sal			1.	218.	22.
1836.	Oficio del Sr. Jefe Político en que inserta unas R. C. om. in. que no se obli que al Conde de Hornos se trasladar á Cruz			1.	237.	58.
1836	Notas de la Musica entregadas al Ayuntamiento por J. Guichart hermano					

instrumentistas. = Parece
 debe entenderse entregada 3 456
 la nota, no la musica. 2. ~~546~~ 9

22.
 1836. Oficio del Sr. Juez de 1.^a
 D instancia Baldozera pidiendo la sala de columnas para la vista de una causa. 2. 356. 37.

58
 1837. Nombram^{to} de Regente de la Audiencia territorial de Madrid en D. Juan Antonio Casteyou. 3 455
 2. ~~555~~ 41.

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1837. *Ministerio* P. S. or. concediendo S. M. el uso de media firma al Ministro de la Gobernación 2. 140. 47.

1837. Circular de la Dirección gñal. de Rentas irr. gravames á que estan sujetos los subditos extranjeros 2. 356. 62.

1838. *Ministerio* Oficio del Jefe Político dirigido al Ayuntamiento comunicando una P. S. or. del Ministro de la Gobernación

AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
	nación relativas al sueldo que debe abonarse á varios empleados de Correos.	2.	357.	40.
1838.	Oficio del Jefe Político comunicando de P.º n.º la distribución de negocios practicados en el Ministerio de la Gobernación.	2.	357.	54.
1838.	Oficio del Jefe Político cumplimentando una P.º n.º en remisión de varios documentos del Corregim.º en 1832. presentados por Aub, Sastre de Paris.	2.	357.	79.

00251

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1838. *Exp.^{te} a instancia del*
Patronato. Ayuntamiento de la Villa de
S. Ciprián pidiendo noti-
cia del poseedor del Patro-
nato de Legos que aprue. 1. 216. 72.

1838. *Se expide una Certi-*
ficación acerca del fallecim.^{to}
del Pbro. D. Fran.^{co} de Portillas
y Ceballos Parroco de Lomovieja 1. 236. 26

1838 *Exposición de Miguel*
 Ayuntamiento de Madrid

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
------	-------	---------	---------

Ballesteros de ejercicio anda
 un ofreciendore al Ayuntamiento
 por si tubiere á bien darle
 ocupacion 2. 357. 65

72. 1838. Cop.^{te} con dos cartas g.^{de}
 Federico Leux, ó Luis, diriges
 desde Stuttgart, Reyno de W-
 orteinberg en Alemania, al
 Ayuntamiento des esta Cortes . . . 2. 357. 57

26
 1838. Oficio del Jefe Político
 Ministerios comunicando el nombra^{to}
 des D. Antonio Rompanera
 para Ministro de la Go-
 bernacion 2. 357. 25

04228
AÑO.

LEGJO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1838.

Exp^{te} m. título de p
rador gr^{at}. de efectos, menaje
de casa, a D. José Sarrnier.

2.

357

19.

1838.

Oficio del Secretario de
la Sociedad economica matri
tense, acompañando varios
ejemplares del programa é
invitación para una Junta
extraordinaria.

2.

357

81

1839.

Libros, bajaron a S^{ra} de

Ayuntamiento de Madrid

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO.

S. E. 12 tomos y 16 Cuadernos de Decretos; quedó notas en el legajo de informes.

f. 240.

1839

El Ayuntamiento de Granada remitiendo copia de una exponición que dirige á S. M.

1. 224. 120

1839

El Ayuntamiento de las villas de Exebras de Buey reclamando se haga saber al Duque de Medinaceli una Disposición relativa á los contribuyentes en aquellas villas por contribución de guerras.

1. 224. 119.

82809

AÑO.

SECC.

LEGAJO.

NUMERO

1839.

Declarando á los Excos.
habilitados para ejercer el
cargo de hombres buenos
en los juicios de concilia-
cion

1.

224.

118

1839

1839.

D. José Namela y
D. Juan Carrascosa en soli-
citud de título de Farador
de muebles y ropas (que
no se expide por el Ayto.) .

1.

224.

121

1840.

El Sr. Jefe Político in

NUMERO

AÑO.

SECC.

00254
LEGAJO.

NUMERO.

sertando una R.ª o.ª s.ª.
la admision de locos en el
Hospital de Toledo ó en
cualquier otro que se halle
en el estado mismo de
carcer de medios

1 225 38

1840.

Vn legajo con varios pa-
peles correspondientes al nego-
ciado de seguridad publica
que estubo á cargo de D. An-
gel Montoya, en V.ª Oct.ª y
Nov.ª de 1840

1 236 31

1840.

Pre. que se diga al Sr.
Jefe de 1.ª inst.ª Luceno si
D. José Garcia Dominguez ha
Ayuntamiento de Madrid

introducido en Madrid gana
do de cerdas

1.

219.

45.

1840.

Pl. Decreto autorizando
al Gobierno por la creacion de
titulo del 5 p/o. hasta la can-
tidad de 200 millones

1.

225.

66.

1840.

Proclamacion del Sr. In-
tendente para el libre uso
del paso a la cañilla de los
guardas situadas frente al
desembocadero de las dos
grandes alcantarillas de
la Puerta de Atocha i.e.
el terreno de la Huerta ^{del Cinde} de Boruj A.

15.

AÑO.	SECC.	LEGAJO.	NUMERO.
1840.	3.	370.	17.
<p>Trē. que prestan dos individuos declaraciones ante el Comandante de Lanceros de la G. R. E.</p>			
1840.	1.	225.	44.
<p>El Ayuntamiento de Tizon pidiendo informes trē. el metodo que se observa en la asistencia de facultativos que se presta en esta Corte a los operarios de la fabrica de Cigarros.</p>			
1841.	<p>Vu ejemplar del Discut to trē. la Administración</p>		
<p>Ayuntamiento de Madrid</p>			



AÑO.		SECC.	LEGAJO.	NUMERO
	<i>Municipales de Cadix.</i>	3.	12	9
1841.	<p><i>El Juez de 1.^o instancia D. Manuel M.^e Ramalho pide se le remita Certificacion con referencia al libro de Padron de bienes que tiene D. Fran.^{co} Barruetas</i></p>	3.	386.	39.
1841.	<p><i>Se. que se facilite un local donde puedan establecer los Celadores de proteccion y seguridad publicas en las puertas de estas Capitales</i></p>	3.	387.	87.



NUMERO

AÑO.

LEGajo

SECC

SECC

LEGajo

NUMERO.

1841.

Tré. remitir al Gobierno
Gubernador Político varias noticias que se
se pediran para la Direccion
gral. de Montes.

4.

15.

14.

39.

1841.

Ministerio
R. oñ. para que con-
tinuá en el despacho del
Ministro de Estado, y Ha-
ciendas con la Presidencia
del Consejo el Sr. D. Joaquin
Ma Ferrer.

3.

386.

5.

27

1842.

El Sr. Gral. D. Martin
Jose Yriarte comunicando
al Sr. Alca. su nombram^{to}.

AÑO.		SECC	LEGAJO	NUMERO
	des Inspector gral. des P ^{os} guardos	4.	2.	61.
1842.	Informes de las Comi- siones de Hacienda y espe- ciales del Ayuntam ^{to} de Cadix re. la cuestion de la Sal.	1.	211.	17.
1842.	Un ejemplar del proyecto del Canal de Guadarrama	3.	12.	17.
1842.	Exposición dirigida á las Cortes por el Ayuntam ^{to} des Soria	3.	386.	80.

MERO	AÑO.	CLASE	DESCRIPCION	SECC	06257 LEGAJO	NUMERO.
61.	1842.		Manifiestacion de varios Diputados Provinciales del Santander con motivo de una condena impuesta a aquella corporacion por el Ministro de la Guerra.	1	211.	16.
17.	1842.		Decreto organico del cuerpo de Carabineros del Reino y circulares con que se acompañan	1.	211.	23.
80	1842.		Pre. que se remita al Sr. Intendente de Rentas de Cadix Certificacion de los precios cor. ^{tes} de los frutos			

AÑO.		SECC	LEGAJO	NUMERO
	en que hubiesen consistido la participacion decimal.	A.	15.	50.
1812.	Exposicion del Ayuntamiento de Mosquera Sr. la Ley de aranceles.	A.	15.	41.
1813.	Sr. que se reconocen por dueño del Mayorazgo y Marquesado de Salinas del río Pisuerga a D. Jose M ^o Cervantes.	A.	15.	63.
1813.	Expte formado con motivo de una comunicacion			

NUMERO.	AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.
---------	------	--------	------	------	--------	---------

50.

del Sr. Regentes de la Audiencia territorial sr. que se faciliten los documentos que señala el testimonio que acompaña para hacer cierto coto que ha pedido a' dho. Tribunal D. Manuel de Pardo y Castañeda

4.	111.	47.
----	------	-----

41.

1843.

El Ayuntamiento de Alcoy remitiendo ejemplares de la circular que ha dirigido sr. elecciones

3.	244.	10.
----	------	-----

63.

1843.

Sr. que la Junta consultiva del Aranceles, y la Direccion gral. de Aduanas

AÑO.

SECC

LEGAJO

NUMERO.

siguen separadas, e independi-
dientes entre si

4.

15.

58.

1843.

Partes dado por el Al-
calde de Barrio de la Pla-
ta de Toledo relativo a la aus-
rencia que tubo lugar
entre los carabineros de
Haciendas ^{cas} y varios
paisanos

4.

2

65.

1844.

El Sr. Int^{te} de Alcalde
del Dist^o de la Imprentas
mandando retener las 3.^a
partes del sueldo que dis-
fruta el Guardia Int^o de
la Muela Satelicos; y se
contestar no corresponde a

58.

ningunas de las posesio-
nes de esta Villa, segun
manifiestas

A.

30.

A.

1844.

D.

Los Hrs. Comendadores
de la R. m. de Isabel las
Catalicas, solicitando el salvo
de Columnas

A.

21.

139.

65.

1844.

D.

Que se facilite un numero
de bolas de las Puñetas para
un Sorteo de la Biblioteca
infantil

A.

21.

104.

1844.

Permisión al Sr. Jefe
Político de Murcia, de los Re-

plamentos de los diferentes
ramos de la Admón. Mu-
nicipal de esta Capital 4. 34. 12

1845.

Copia del R. Decreto
de 27. Nov.º m. suspención en
la provision des Notarias, Es-
cribanías pp.ºas del numero
1.º del Crimen 4. 27. 129.

1845.

D.

El Sr. Gobernador Mi-
litar de esta Plaza pidién-
do se le faciliten dos Cubas
de las del Piego, con destino
á la obra del nuevo Col-
porín 4. 39. 78

AÑO.	DESCRIPCION.	SECC.	LEGAJO	NUMERO.
12				
1845. D.	El Sr. Comandante de Artillería de esta Plaza pidiendo algunos carros de tamajes para la con- strucción de Salchichones y gabiones con destino á la instrucción de las Tro- pas de aquella arma. A.	A.	39.	79.
23.				
1845. D.	Se mandan entregar á D. Julián Fernandez Blanco como marido de D. ^a Antonia Suarez Bui- tamante 60 v. ^o en metalico, y 6026 en papel de la deuda del Estado procedentes de un reposito hecho en la línea de Camara del Consejo de Guerra. A.	A.	32.	33.

AÑO.

SECC

LEGAJO

NUMERO.

1845.
Intendente.

Exp.^{te} formado en ord.
de comunicacion del Sr.
Intendentes de esta Prov.^a
manifestando que en su
sencia del Sr. Director de
Contribuciones directas se
encargan al Sr. Intend.^{te}
de la expresada Direccion. 4.

32.

29

1846.

D. Felice Iglesias ofre-
ciendo al Ayuntam.^{to} su
casa y giro en comision. 4.

70.

13

1846.

Sr. facilitar los exped.^{tes}



que el Juzgado de 1.^o inst.
del Prado ha pedido para
sacar unos testimonios D.
Fabian Larrea

4.	59.	106.
----	-----	------

1847.

Se deniega la solicitud
de la Sociedad "Villas de
Madrid" pidiendo autori-
zacion para llevar las ar-
mas de esta H. C. Villas

4.	44.	50.
----	-----	-----

1847.

R. B. m. nombrando
Capitan gral. de Castilla
la nueva al Mariscal de
Campo D. Fernando Fer-
nandez de Cordova

4.	44.	56.
----	-----	-----



1847.

El Regim.^{to} de Ingenieros solicitando que en el Taller de Carros y cubas de incendios se hagan tres cubas con sus carros p.^{as} el establecimiento de un parque abonando sus portes

H. 54. 68

1850.
 Intend.^{te}

Exp.^{te} con motivo de dar conocimiento al Sr. Intend.^{te} al Ayuntamiento de la R.^e C.^o v.^o relativas a la traslacion de las Aduanas al sitio llamado el Salitre

H. 81. 114



NUMERO.	AÑO.	LEGajo	SECC.	SECC.	LEGAJO	NUMERO.
---------	------	--------	-------	-------	--------	---------

1850.	<p>Señ. informar al Sr. Regentes de la Audiencia de Granada acerca de la conducta y aptitud de D. Agustín Aguirre para servir en la Escañ. numeraria de Taxu</p>			4.	66.	104.
-------	--	--	--	----	-----	------

1851.	<p>Un exemplar del proyecto de mejoras del litado</p>			3.	13.	27.
-------	---	--	--	----	-----	-----

1851.	<p>Señ. contestar al Sr. Juez de 1.ª inst. de Lavapies manifestando que es registrado</p>					
-------	---	--	--	--	--	--

(que registrado) el tomo de Boletines oficiales de 1846 no aparecen las R.ª ordenes que se citan en la instancia que remite S.ª . . .

1847

4

72

80

1852.

Contestando al Sr. Corregidor sr. el proceso instruido en 1846 al soldado del Batallon Provincial de Madrid, que reclama el Capitan general de Aragon . . .

4

77

11

1852.

Ministerio.

Nombram.º de D. Amal Alvarez para dirigir como Arquitecto las obras que ocurran en los edificios de la dependencia

AÑO.

SECC

LEGAJO

NUMER

por el Sr. Director genl. de lo
contencioso de Haciendas pu-
blicas dando parte á S. E.
de la instalacion de la re-
ferida Direccion

4.

112

43

1852.

Ministerio

R. D. Decreto de 14 Mayo
organizando la Jria. del Mi-
nisterio de la Gobernacion.

4.

126.

21.

1853.

Incidentes á vrd. de co-
municacion del Sr. Corregi-
dor pidiendo razon del estado
de los arrendos de ques hace
referencia en una nota que
acompaña (No existe la nota).

4.

113.

22

AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.
1854. D.	La Sociedad de seguros de incendios titulada "La Urbana" solicitando se inscriba en la misma el Cmo. Ayuntamiento	4.	113.	34.	
1855 D.	Oficio del Juec de las apues al Norte invitando a que se ^{presente} encuentre el ^{litigante} litigante en las causa contra Lorenzo Carreras y su hijo Castro Arce por robo de unos hierros del Cajon de la propiedad des S. C.	4.	139.	35.	

AÑO.		SECC	LEGAJO	NUMERO
1855.	Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. ^a de Cádiz, clausuras de las Salas del Tribunal de la Protesta	4.	135.	68.
1855.	Oficio del Jefe de 1. ^a Inst. de Palacio n. ^o que se remita Certificación que acredite si José Ramos Ruiz se halla inscrito en los Padrones de Vigueras	4.	135.	48.
1855.	Oficio del Gobernador Civil para que se diereu			

AÑO.		SECC	LEGAJO	NUMERO.
	para tasar prendas y efectos	4.	136.	48.
1855.	Testamento de D. Don Martin Valls y Miron, de su esposa de D. Juana de Torres, Valdeponz vecino de Madrid fecha 4 de agosto.	7.	225.	17.
1855.	Oficio de la Diputacion nra. informes a D. Tomas Lopez Argueta	4.	136.	5.
1855.	Se manda expedir a D. Leonardo Alvarez las Certificaciones comprensivas de la partida de defuncion de su padre, que tenias presentadas en las oficinas de esta Villa	4.	113.	61.

ERO.	AÑO.	LEGAJO	SECC.	LEGAJO	NUMERO.
28.	1855.	Devolucion a la Adm nistracion de los locales, hoy cerra dos y sin uso que se fueron ocupados en el año ultimo.	A.	166.	38.
17.	1855.	Dip. mandando se formar al Sr. Gobernador de esta Provincia, se. la refor- ma de la Compañia de los Estatutos de las canalizaciones del Ebro.	A.	168.	34.
5.	1856.	Treinta y tres oficios de diferentes autoridades con los que acompaña			

ban Edictos para fijarse
en los parajes pp.^{cos}

4.

160.

36.

1856.

Se contesta por el Sr.
Sr. Alcalde 1.^o a la Fiscalía
del Consejo de Guerra por
momentos, no existir en la
Brisa de la Corporación una
lista de Jefes militares que
por aquellas se reclamasen.

4.

203.

18.

1856.

Oficio haciendo saber al Sr.
Alc. 1.^o Const. haber tomado
posesion de la Direccion genl.
de la Armada, el General D.
Francisco Amoro.

4

131.

21.

AÑO.	SECC.	SECC	LEGAJO	NUMERO.
1856.	Se informa a la Audiencia territorial de esta Corte acerca de la provisión de la ^{vacante} Sumersaria vacante por fallecimiento de D. Antonio Maestros.	A	176.	63.
1856.	Certificación a D. ^a Ramona García Viveros de no permitir viudedad ni asignación alguna de los fondos Municipales.	A	176.	59.
1856.	Se informa a la Audiencia territorial de esta			

00267

Cortes, que D. Antonio Vicente Idonegno percibe de los fondos municipales, mayor cantidad que el descuento que á su favor se hace á D. Mariano Carrasas para reintegro de 40 r.^s.

4.

175.

49.

1856.

Oficio del Sr. Gobernador Civil trasladando una R. P. o. ordenando la clausura temporal del Supremo Tribunal de la Notarías de la Nunciatura Apostólica.

4.

141.

20.

1856.

Oficio del Alcalde Constitucional de Forijas en que se le informes que

AÑO.

SECC

LEGAJO

NUMERO.

1856.

Oficio del Sr. Juez de
1.^a inst.^a de Palacio re. que
se le manifieste los bienes
que pose en esta Corte
Francisco Lorente

4.

141.

116

1856.

Diligencias practicadas
à consecuencia de un oficio
del Alcalde de San Blas re
ferente à la presentacion
del Medico D. Andres Gorr.^o

4.

141.

120

1856.

Exp.^{te} manifestando al
Sr. Alcalde de Torrevieja de
Andor el num.^o de caber.^o

AÑO.	LEGAJO	SECC	00269 LEGAJO	NUMERO.
	ganado lanas por que se halla inscripto D. Ramon Torres vecino de aquel pueblo. A.		168.	65.
1856.	Oficio del Sr. Alcalde Cont. del Juegado de las Vistillas m. haber desapa- recido dos niñas de la casa titulada de la Comendador camino de S. Ysidro . . . A.		141.	44.
1856.	Oficio del Jefe de Art. Merias de la 1. ^a Brigada a Caballo relativo a que le sea entregado el paisano Pedro Fernandez y Fernandez. A.		141.	51.



AÑO.	DESCRIPCIÓN	SECC.	LEGAJO	NUMERO.
1856.	Oficio del Sr. Juez de 1. ^o Inst. ^a de Savapies m. ^e que se le informe si Bartolome Vera Esno. posee algunos bienes	A.	141.	111
1856.	Oficio del Sr. Gobernador Civil m. ^e que se entere que un oficio, que se acompañaba, á Calisto Maria de Melgoras	A.	141.	115
1856.	Oficio del Sr. Teniente Alcalde del Juzgado del			



05290



AÑO.		SECC	LEGAJO	NUMERO
	como propietario	A.	141.	144
1856.	Oficio del Admón. de las R.ªs Casas de Campo m.ª que al tiempo de extimar el quipo del terreno titulado "La Hela" no se perjudique nra. posesion.	A.	141.	97.
1856.	Oficio del Sr. Alcalde Cont.ª del Juzgado del Pio manifestando al Sr. Alcalde 1.º no haber ocurrido novedad alguna en la noche de la Vis- tana del Santiago	A.	131.	27.



AÑO.		SECC	00271 LEGAJO	NUMERO.
1856.	<p>Oficio del Sr. Gobernador Civil trasladando otro del Director gral. de obras publicas acompañando una copia de la relacion de los edificios en donde se han de colocar los postes para la suspension de los hilos telegraficos de las carreteras de Andalucía, y Ultramarinas.</p>	A	141	69.
1856.	<p>Dos oficios de los Directores para establecer varias lineas telegraficas relativas a que se den las ordenes convenientes a fin de p-</p>			



17800

AÑO.

LEGajo

SECC

SECC

LEGAJO

NUMERO.

de las colocar por encima de
varias casas de la poblacion.

N.

141.

26.

1857.

Oficio del Sr. Iner de la
mita del Dist. de S. Vicente
de la Ciudad de Valencia
pidiendo informes acerca de
la conducta de José Moreno

N.

160.

50.

1857.

Gobernador Ci-
vil.

Oficio del Sr. Gobernador
de la Provincia para que
se fijen cuatro edictos en
los parajes publicos . . .

N.

160.

53



MERO.	AÑO.	LEGAJOS.	SECC.	SECC	00272 LEGAJO	NUMERO.
26.	1857.	Oficio del Admōr. gral de Hacienda publica pidiendo se le informe acerca del paradero de D. Carlos M. Ponce	4.	160.	54.	
50.	1857.	Oficio del Srō. de las R. Maestranzas de Caballe- ria de Granada pidiendo se fijen en los parajes pu- blicos, los anuncios que acom- pañaba	4.	160.	57.	
53.	1857.	Once oficios de varias Picales militares pidiendo				

9780

AÑO.

SECC

LEGAJO

NUMERO.

do d nombram^{to} de perit^{os}
reconocedores de preudas
y demas

4.

160.

76.

1857.

Oficio del Gobernador
de la Prov.^a remitiendo el
expediente instruido a ins-
tancia de Maria Bolas
pidiendo licencia para
contraer matrimonio . . .

4.

160.

71.

1857.

D.^a Carmen Corcuera
á nombre de su esposo
D. Salvador Valdes pide
proroga para presentar
los titulos del solar n.^o 10
calles del Conde Duque con
vueltas á su travesia. (No

AÑO.	DESCRIPCIÓN	SECC.	LEGAJO	NUMERO.
	puedes ampliarse)	4.	195.	72.
1858.	El Sr. Gobernador civil de la Provincia preguntando al Sr. Ayuntamiento si le pertenece el solar de la calle del Pío n.º 1. aut.º 17. mod. manzana 553.	4.	200.	68.
1858.	Incidente formado á órden de comunicación del Sr. Gobernador de la Prov.ª relativa á que se conteste el reparo puesto por el Tribunal de Cuentas del Reino			



AÑO.		SECC.	LEGAJO	NUMERO.
------	--	-------	--------	---------

	a' la rendidas por D. José M. ^a Oroves, Contador del ramo de Propios	4.	200.	84
--	---	----	------	----

1858.

1858.	La Junta directiva del Monte Pío facultativo, re- mitiendo ejemplares de invitaciones a' los Sres. del Ayuntam ^{to} por el permiso concedido para celebrar su instalacion en el salon de Columnas de sus casas con- sistoriales	4.	203.	68
-------	---	----	------	----

1858.

1858.	Demanda a' D. Fa- briciano Lopez Rodriguez, la solicitud hecha a' S. E.			
-------	---	--	--	--



1858

AÑO.	SECC.	LEGAJO	NUMERO.
------	-------	--------	---------

1858.			
miendo de aparadores que coloquen los tubos y contadores del gas	4.	196.	108

1858.			
Por disposicion del Sr. Sr. Alcalde Corregidor le contesta a las preguntas que dirige el Sr. Alcalde Comis. de Ciudad Real acerca de la Comision es- pecial de evaluacion y repartamiento de la Con- tribucion	4.	200.	72.

1859.			
D. Se contesta por el Sr. Sr. Alcalde Corregidor			

gidos al Illmo. Sr. Director de Commos, Casas de monedas y Minas, no tener intervencion alguna el Ayuntamiento en el contrato de oro y platas. A.

200.

88.

1859.

Coy. te promovido por la Jura. del Supremo Tribunal de Guerra y Minas, para que se faciliten banderas con destino a las esquadras militares que anualmente se celebran en la Iglesia de S. Ysidro.

A. 211.

39.

1859.

Coy. te promovido por el Sr. Gobernador, se

AÑO.		SECC	LEGAJO	NUMERO.
1859.	comendando de N.º 000. el Reglamento aprobado para la inspeccion de Car- nes en la Provincia de Ja- rona que es así copia del que se hace tiempo en esta Corte.	4.	204.	93.
1859.	El Superintendente de la Casa de la Moneda re- mite tres ejemplares de los anuncios sacados á 1.ª licitacion del surtido. necesario de cebada 2.ª la manutencion de las mulas de dho Centro.	7.	182	36.
1859.	Dip.º promovido por los Pres. Alcaldes de las Cui- dades de Cadix y Sevilla, relativamente al trazado de la linea ferrea de em- palme con la de Cordova.	4.	200.	103.
1859.	Oficio del Alcalde de Colmenas viejo en el que acompaña un edicto anunciando la subas- ta de leñas de la Dehesa de Navalbillar perte- necientes á los propios de aquella Villa á fin de que sean fijados en el sitio de costumbre.	7	182	97.
1859.	Dip.º promovido por el Sr. Gobernador de la Prov.º relativamente á que			

MERRO.

00276

AÑO.	FECHA	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.
1899.			4.	200.	105.
1899.			7.	182	98.
1860.			7.	202.	109.
1860.			4	213.	32
1860.			7	182	12.
1860.			4	236.	20.

se satisfagan á la asociacion de ganaderos las cuotas que se le adeudan por atraso.

1899. Comunicacion del tesoro de hacienda p.^{ca}. de la Prov.^a en la cual se manifiesta que el patio que ocupan otras oficinas hay dos grandes pilas de piedra los cuales les desea trasladar á otro punto.

1899. Remuerto = Circular de la D^{ta} Gen^l del 13 de Octubre de 1899.

1860. R. D. con. concediendo á D. Yldefonso Berda el termino de un año p.^a los estudios de reformas y mejoras de las Capital.

1860. Que se conceda á D. Antonio Abril continuar en el uso de una caseta de estera situada en la hora del unico frente á la casa merendera.

1860. D. Expte promovido por la Sociedad Economica Matritense solicitando la cooperacion de S. E. p.^a llevar adelante el pensamiento de adjudicar premios á la virtud.

1860

AÑO.

SECC.

SECC

LEGAJO

NUMERO.

1860.
2.

Invitacion por las
Junta Municipal de Be-
neficiencia para que se
asocie el Unio. Ayuntamiento
y facilite local para el
reparto de premios a la
virtud.

4. 236. 21.

1860.

Adjudicacion por S. M.
de 36000. del credito extraor-
dinario de obras p^{as}.

4. 247. 10

1860

Venta en subasta de 2000 @. de havi-
nas pertenecientes a la municipalidad
de la ciudad de Toledo

4 219 61

~~1860~~

~~1860~~

SEC.

LEGAJO.

NUM.

1860

Documento = Circular de la D^{ca} General de Ultramar de 12 de Marzo de 1860.

7.

202.

140.

0.	LEGAJOS	SEC.	SEC.	LEGAJO.	NÚM.
1861	Informe de los Abogados que han pretendido a los límites registradores en propiedad en varias provincias.		5	294	69
1861.	Gaceta = Cuentas = Real Orden de 2 de Setiembre del expresado año.		7.	202.	115.



ORDEN DE

SEC.

LEGAJO.

NÚM.

1861

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
...de Madrid...
...de Madrid...

212

29

1861

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
...de Madrid...
...de Madrid...
...de Madrid...
...de Madrid...

227

52

1861

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
...de Madrid...
...de Madrid...
...de Madrid...
...de Madrid...

236

29

1862

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
...de Madrid...
...de Madrid...
...de Madrid...
...de Madrid...

AÑO. 1861

Quinto fomento de la Prov. de Ma-
drid memoria referida a los asuntos
en que se ha ocupado

SECC

LEGAJO

NUMERO.

5

206

17

~~XXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXX~~

~~71~~~~XXXX~~~~XXX~~

1861

Cop. promovido a virtud
de la comunicacion del Excmo.
Sr. Gobernador de la Prva, y de la
mandado copia del tercer tomo volu-
gado por el Sr. D. Juan de Dios
a las 11 de Mayo de 1861. H

343

79.

1861

Se satisficó una pre-
gunta de la admin. de
la fabrica nac. de Tabacos
de Madrid, relativa a
saber el precio de la @.
o libra de cuero vacuno
al pelo

4.

227.

52.

1861

Cop. promovido a virtud de
la comunicacion del Sr. Gobernador
de la Prva para que se man-
dase a las personas autorizadas para
que recojan el sello con las
anuas de Madrid que se con-
truye con motivo del comercio
de Grogos y para la comunicacion de la
reforma de las Prvs.

344

5.

1862

Cop. promovido por
los herederos de D. Her-
nandez Garza y D. Ju-
lian Lopez solicitando

AÑO.	SECC	LEGAJO	NUMERO.
1862.	4	243.	48
1862.	5	205	12
1862.	4	264.	37
1862.	7.	202.	112.
1862.	7.	202	98.
1862.	7	202	116

AÑO.	SECC.	00282 LEGAJO	NUMERO.
1863.	D. Manuel Valencia solici- tando la entrega de varias fin- cas que dice pertenecerle y el arbol genealogico de su familia	4	388 16.
S. 862.	Que se fige al p. ^{co} . un anuncio que con tal objeto remite el alcalde de Manresa.	7	182 49.
S. 862.	El Comisario de Guerra del Cuerpo adminis- trativo del ejercito interesando se nom- bren dos peritos para reconocer unas muestras de harinas.	7	182 52.
S. 863.	El Alcalde de Gijon a S. b. remite una exposi- cion que le ha dirigido a su autoridad Sin- forosa Diaz en que pide se obligue a su marido Manuel del Valle residente en esta Corte, volver al seno de su familia.	7	182 59
1863	Sobre libros certificacion a D. ^a Mariella Perez del Burgo para acreditar que no cobra pension de jemas por los fondos mun- cipales.	4	344 34.

00283

AÑO.

LEGAJO

SECC

SECC

LEGAJO

NUMERO.

[Faint handwritten text, possibly a list or record entry]

[Faint handwritten text, possibly a list or record entry]

[Faint handwritten text, possibly a list or record entry]

[Faint handwritten text, possibly a list or record entry]

[Faint handwritten text, possibly a list or record entry]

1850

AÑO. 1850

SECC

SECC

LEGAJO

NUMERO.

1865 El gobernador civil de Cadix remite una comunicacion para entregar a D. Joaquin del Niola Corre.

7

182

90.

1865. Haceta = Recargo sobre contribuciones territorial y subvencio = Real Orden de 9 de Mayo del expuesto año facultando a los gobernadores para recetar el 40% sobre dichas contribuciones para gastos municipales y presentarle al Sr. D. J. de Estacion local acerca de dichos recargos.

7.

202.

111.

AÑO.		SEC.	LEGAJO.	NÚM.
1866.	Carta dirigida desde Lisboa por Juan Clark notuma noticias del paradero de su esposa.	7	182	46.
1866.	El Alcalde de Segor para la busca y captura de varios caballeros que han desaparecido en dicho pueblo.	7	182	48.
1866.	El Alcalde Conreg. ^o de Sevilla p. ^o que se haga saber a D. Maria Loreta, el estado ruinoso de la casa calle de Pala y Coma n. ^o 7 y proceda a su demolicion.	7	182	51.



00285

AÑO.

SEC.

LEGAJO.

NÚM.





AÑO. LEGAJO

SECC

SECC

00286

LEGAJO

NUMERO.

1867

El Sr. Fiscal del 1.^a Instancia
de la Audiencia pide un ta-
lon o resguardo perteneciente
a D. Joaquin Lucero. - -

L 138 16

1867.

Real Cédula = Real Orden lo fue
to 1867. declarando la forma en que
se han de hacer los gastos de personal
y material de las sumas de estudio
sea y de partido teniendo en cuenta
la Ley de presupuestos de 6 de Julio
de 1849 y disposiciones posteriores.

7. 202. 114.

1867.

Impuesto de 5 p. % = Circular de la
D^{ta} Gral de Contribuciones de 10
de Setiembre de 1867. acerca de di-
cho impuesto.

7. 202. 117.

00287

AÑO.

LEGajo

SECC

SECC

LEGAJO

NUMERO.

1867 y 68 Comunicaciones dirigidas al
Excmo Sr. Alcalde en esta Ca-
pital para averiguar el
paradero de personas indo-
cumentadas o que autoridades
de fuera necesitan saberlo 5

395

10

1880

SECC. LEGAJO NUMERO. AÑO. LEGAJO SECC.

MERO.	AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.
	1868		<i>Comunicaciones dadas parte de hacer entrega de objetos per- didos.</i>	5	394	46

88200



NUMERO. LEGAJO SECC. AÑO. LEGAJO SECC.

[Faint, illegible handwritten text, possibly crossed out or bleed-through from the reverse side]





00289

AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.
1869	Decreto de D. Quintanilla Casanueva sobre el pago de los impuestos de 1864.			294	5
1869	Decreto - Impuesto personal = Instrucción provincial de 10 de Agosto de 1869. Abolida para el Negocio del Comercio 12 del mismo mes el establecimiento y cobranza del dicho impuesto.			202	93
1869	Decreto = Abolición de crédito = Ley de 10 de Julio = Procedimientos con los 13, 2º contribuyentes, Ley de 19 de Julio de 1869.			202	92
1869	Decreto = Abolición de crédito. Instrucción de 5 de Diciembre para el cumplimiento de la Ley de 10 de Julio de 1869.			202	91
1869	Decreto = Procedimientos para fines de instrucción 10 Mayo = Ley de 10 de Julio = Instrucción de 12 de Agosto de 1869.			202	90

1890

AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.
1877		Ministerio de fomento. Situacion de las carreteras del estado que comprenden el plan gral en S.º de Quera de este año	5	202	24

AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.	
1882.	<p>Con motivo de una comunicacion de la Admⁿ de Propiedades e Im^o puestas acerca del expediente inco^o do por D^a Carmeⁿ Arumendi denunciando como del Estado va^o rros terrenos sitos en las inmediaciones del Hospital Provincial</p>			8	73.	31.

99509



AÑO.

SECC.

SECC

LEGAJO

NUMERO

A



00294

AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGajo	NUMERO.
1885.		Reunion al Sr. Duque de Enamora de una instancia precedente de Lando.	7.	129.	4.

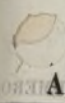
10800

AÑO. LEGAJO SECC



SECC LEGAJO NUMERO.

MERO.



00295

AÑO.

LEGAJO

SECC

SECC

LEGAJO

NUMERO.

1886.

Designando para la quema de papeles sobrantes y certificados de la D. D. de Bances.

7.

101.

27.

AÑO. LEGAJO SECC

SECC

LEGAJO

NUMERO

AÑO.	DESCRIPCION.	SECC	00296 LEGAJO	NUMERO.
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de una cordera de Señora	7	294	6.
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de un troquel para la acuñacion de piezas de 25 pesetas.	7	294.	3.
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de una pollina	7	294.	5.
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de un caballo.	7	294.	4.
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de una mula en el Pano de San Vicente	7	294.	1.
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de una mateta de mano.	7	294.	2.
1887	Expediente formado con motivo del hallazgo en la vía pública de un falgó con 235 to pesetas	7	293	104

D

AÑO.	DESCRIPCIÓN	SECC	LEGAJO	NUMERO
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de una maleta de mano en la vía pública,	7	293.	103.
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo de una maleta según oficio del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso.	7	293.	102
1887.	Expediente formado con motivo del hallazgo en la vía pública de un Billete de 25 pesetas.	7	293.	101.
1887.	Instancia denegada de D. Ignacio Figueroa, Marqués de Villamejor solicitando sacar copia de una escritura del año 1807 entre S. M. el Rey D. Carlos 3.º y el Ayuntamiento.	7	252.	9
1887.	Copia de poder de D. Apolinario Curro y Boza a favor de su hermano Sr. D. Vicente.	10.	4.	40.
1887.	Copia de poder de D ^a Elvira Natalia Urbano y otras a favor de D ^h Juan María Moza.	10.	9.	36.

AÑO.	LEGajo	SECC	SECC	LEGAJO	NUMERO.
1888		<p>Expediente instruido a consecuencia de denuncia por el ayuntamiento de un terreno de cultivo de la finca de Valdeleja de las yndias de este ayuntamiento es a favor de la administracion municipal de Madrid.</p>		328	67
1888		<p>Expediente instruido a consecuencia de comunicacion del Sr. Jefe de Constantia del distrito del Sur participando que la Srta. Marquesa de Madrazo pide continua desempeñando el cargo de Administradora de los bienes de la testamentaria del Sr. D. Juan de Santia.</p>		455	11

1887-90	Atti del Municipio di Milano.	3	3	78
---------	-------------------------------	---	---	----

Atti del Municipio di Milano
 di nome della via pubblica

1887	Esposizioni formate in materia del budgeto di una municipalita per opera del Municipio di valle del distretto del Congress	7	222	101
------	---	---	-----	-----

1887	Esposizioni formate in materia del budgeto in la via pubblica di un distretto di 25 finanze	7	223	101
------	---	---	-----	-----

1887	Esposizioni formate in materia di un distretto di 25 finanze di un distretto di 25 finanze di un distretto di 25 finanze	7	224	101
------	---	---	-----	-----

1887	Esposizioni formate in materia di un distretto di 25 finanze di un distretto di 25 finanze	7	225	101
------	--	---	-----	-----

1887	Esposizioni formate in materia di un distretto di 25 finanze di un distretto di 25 finanze	7	226	101
------	--	---	-----	-----

77 NO. 012981 332

SEC.

LEGAJO.

NÚM.

1883.

Cuenta de pago a favor
de D. Francisco Bernaldo de
Quirós importe de sumo por la
compra de un terreno termino
y de la Propiedad de Nobledo de Pina
vela (hste documento es ageno
a la administracion municipal
de Madrid)

9

328

67

1888

Seguiente instruido a
consecuencia de comunicacion del
Sr. Juez de 1º instancia del dis-
trito del Sur participando que
la Gra. Marquesa de Maura-
neda continua desempeñando
el cargo de Administradora
de los bienes de la testamento-
ria del Duque de Santia.

9

455

14

D

88800

AÑO.

SEC.

SEC.

LEGAJO.

ÚM.

1.

MAY 7 NO. LEGAJO

SEC.

00299

SEC.

LEGAJO.

NÚM.

AÑO		SEC.	LEGAJO	NÚM.
1890	Un legajo de relaciones remitidas por la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guadalupe en dicho año comprendidas de contribuyentes forasteros.	7.	439.	9.
1890	Relativo al fallecimiento del Sr. Pami Tauler, Alcalde de Barcelona	9	359	54
1890	Relativo al acuerdo de la Corporación, mandando se consignase en acta el hecho humanitario de haber salvado de una muerte cierta a un cabo de O. P. por el Concejal Sr. Merquita y el Secretario de la C. A. D. J. de P. de P. de P.	9	359.	48
1890	Expediente a consecuencia de comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, interesando que por el Excmo Sr. Alcalde se dicte providencia autorizando el embargo y venta del depósito constituido por D. Eduardo Barredo, a responder de su gestion de Jefe de contribuciones de la provincia de Valencia.	9	455	24

00206
AÑO

SEC.

LEGAJO

NÚM.

0-301

M.

AÑO

OL. DEPT.

IMP.

SEC.

LEGAJO

NÚM.

01393

AÑO.

SEC.

LEGAJO.

NÚM.

712

*Comunicación por escrito de la ...
... de ...
... de ...
... de ...*

AÑO.

SEC.

LEGAJO.

NÚM.

AÑO.	SEC.	SEC.	LEGAJO.	NÚM.
1893	Instruido por oficio de la "Comunidad de propaganda para la vida del campus" remitiendo recibos honorarios al Excmo. Sr. Alcalde	10.	69	1



00305

NO. CLASES ORR

SEC.

LEGAJO.

NÚM.

708-0
1887-1891
AÑO.

532

SEC.

LEGAJO.

NUM.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid